

**INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES,  
AGRICOLAS Y PECUARIAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. LA-008JAG002-E12-2018**

**SERVICIO DE PASAJES AEREOS PARA EL INIFAP**

**PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA  
DÍA 01 DE MARZO DE 2018**

**JUNTA DE ACLARACIONES  
DÍA 06 DE MARZO DEL 2018 A LAS 11:00 HRS.**

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES  
DÍA 16 DE MARZO DEL 2018 A LAS 11:00 HRS.**

**FECHA ESTIMADA DEL FALLO:  
DÍA 21 DE MARZO DE 2018 13:00 HRS.**

**FECHA ESTIMADA DE FIRMA DE EL CONTRATO  
DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES AL DE LA EMISIÓN DEL FALLO**

**EL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS DE INIFAP EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2018, EN SU PRIMERA SESIÓN;  
REVISÓ Y APROBÓ LA PRESENTE CONVOCATORIA**

## ÍNDICE

PUNTO	CARÁTULA
	PRESENTACIÓN
	DEFINICION DE TERMINOS Y ACRÓNIMOS
<b>I. DATOS GENERALES DE LA LICITACION PUBLICA</b>	
1.	DE LA ENTIDAD CONVOCANTE Y EL ÁREA CONTRATANTE
2.	MEDIO A UTILIZAR EN LA LICITACION PÚBLICA Y SU CARÁCTER
3.	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
4.	IDIOMAS
5.	PARTICULARIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
<b>II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN</b>	
1.	DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR
1.1.	PLAZO Y CONDICIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO
1.2.	CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE
1.3.	CONFIDENCIALIDAD
1.4.	SUPERVISION
1.5.	CONDICIONES DE PAGO
1.6.	CADENAS PRODUCTIVAS
1.7.	REGISTRO EN EL RUPC
2.	AGRUPACION DE LOS SERVICIOS
3.	PRECIO MÁXIMO
4.	NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES O, EN SU CASO, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES
5.	CANTIDAD A CONTRATAR
6.	MODELO DE CONTRATO
<b>III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGISTRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA</b>	
1.	FECHA, HORA, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA CELEBRACION DE LOS ACTOS DEL PROCESO
1.1.	OBTENCION DE LA CONVOCATORIA
1.2.	VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE
1.3.	JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA
1.4.	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
1.5.	PRESENTACION DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DE COMPRANET
1.6.	NOTIFICACION DEL FALLO
1.7.	FIRMA DE LOS CONTRATOS
2.	VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES
3.	PROPOSICIONES CONJUNTAS
4.	NUMERO DE PROPOSICIONES PERMITIDAS POR LICITANTE
5.	PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION DISTINTA A LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA
6.	ACREDITACION DE LA EXISTENCIA LEGAL DEL LICITANTE
7.	DOCUMENTOS DE LAS PROPOSICIONES QUE SERÁN RUBRICADOS
8.	NOTIFICACIONES A LOS LICITANTES PARTICIPANTES.
<b>IV. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES</b>	
1.	REQUISITOS PARA LA ELABORACION Y PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
2.	PROPUESTA TÉCNICA
3.	PROPUESTA ECONÓMICA
4.	CONDICIONES DE PRECIOS
4.1.	PRECIOS FIJOS
5.	DE LAS VERIFICACIONES
<b>V. CRITERIOS DE EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS</b>	
1.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN
2.	METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN
2.1.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

- 2.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA
- 3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

**VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN.**

- 1. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPOSICIÓN
  - 1.1. PROPUESTA TÉCNICA
  - 1.2. PROPUESTA ECONÓMICA
  - 1.3. FORMATO DE ACREDITACIÓN
  - 1.4. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL LICITANTE O EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.
  - 1.5. MANIFESTACION DE NACIONALIDAD
  - 1.6. MANIFESTACIÓN MIPYME
  - 1.7. ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA
  - 1.8. ESCRITO DEL ARTICULO 50 Y 60 DE LA LAASSP.
  - 1.9. DECLARACION DE INTEGRIDAD
  - 1.10. ESCRITO DE ACEPTACIÓN PARA PERMITIR VISITAS A SUS INSTALACIONES (FORMATO LIBRE)
  - 1.11. LISTADO DE PRINCIPALES CLIENTES (FORMATO LIBRE).
  - 1.12. CONFORMIDAD DE DEFICIENCIAS O INCUMPLIMIENTOS (FORMATO LIBRE)
  - 1.13. ESCRITO DE ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN
  - 1.14. OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ART. 32-D DEL CFF).
  - 1.15. CONVENIO DE PROPUESTAS EN CONJUNTO.

**VII. INCONFORMIDADES**

**VIII. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

- 1. SUSPENSION DE LA LICITACION
- 2. CANCELACION DE LA LICITACION

**IX. DECLARACION DE LA LICITACIÓN O PARTIDA DESIERTA**

- 1. LICITACION DESIERTA
- 2. PARTIDA DESIERTA

**X. OBLIGACIONES DE LOS LICITANTES**

**XI. CONTROVERSIAS**

**XII. LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA**

**XIII. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.**

**XIV. COMBATE A LA CORRUPCION EN LA ADMINISTRACION PÚBLICA FEDERAL.**

**XV. RELACIONES LABORALES**

**XVI. ASPECTOS CONTRACTUALES**

- 1. GARANTIAS
  - 1.1. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS
  - 1.2. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
- 2. CONDICIONES DE PAGO
  - 2.1. ANTICIPOS
  - 2.2. DEL PAGO
- 3. PENAS CONVENCIONALES
- 4. DEDUCCIONES AL PAGO
- 5. RESICIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATOS
- 6. SANCIONES
- 7. SOLICITUD DE PRORROGAS
- 8. TERMINACION ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS
- 9. DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACION
- 10. CALIDAD DE LOS SERVICIOS
- 11. FACULTAD DE SUPERVISION DE LOS SERVICIOS
- 12. IMPUESTOS
- 13. CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

**ANEXOS**

- I. ANEXO TÉCNICO (DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO)
- II. PROPUESTA ECONÓMICA
- III. CEDULA DE EVALUACION DE VISITA (NO APLICA)
- IV. CARTA DE INTERES EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO
- V. FORMATO PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE ACLARACION PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES
- VI. FORMATO DE ACREDITACIÓN
- VII. MANIFESTACION DE NACIONALIDAD
- VIII. MANIFESTACION DE MIPYME
- IX. CARTA DE ACEPTACION DE LA CONVOCATORIA
- X. ESCRITO DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP
- XI. DECLARACION DE INTEGRIDAD
- XII. ESCRITO DE ENTREGA DE LA PROPOSICION
- XIII. RESOLUCION MISCELANEA FISCAL 2018 (ARTICULO 32-D DEL CFF)
- XIV. DECLARACION DE DISCAPACIDAD
- XV. AFILIACION DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN
- XVI. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACION Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).
- XVII. MODELO DE CONTRATO
- XVIII. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. [LA-008JAG002-E12-2018](#)  
PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE PASAJES AEREOS PARA EL INIFAP**

***PRESENTACIÓN***

EL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS (INIFAP), A TRAVÉS DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, CON DOMICILIO EN AV. PROGRESO NUMERO 5, 2º. PISO, COL. BARRIO DE SANTA CATARINA, DELEGACIÓN COYOACAN, C.P. 04010, CIUDAD DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1º FRACCIÓN IV, 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS, 38, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 54 BIS, 55, 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 39, 40, 42, 45, 46, 47, 48, 50, 56 Y DEMÁS RELATIVOS A SU REGLAMENTO; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN LA MATERIA.

## **DEFINICION DE TÉRMINOS Y ACRÓNIMOS**

### **1. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS:**

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, ADICIONALMENTE A LAS DEFINICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 2 DE SU REGLAMENTO, SE ENTENDERÁ POR:

- 1.1. CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR:** HECHO O ACTO IMPREVISIBLE O INEVITABLE GENERADO POR LA NATURALEZA O POR EL HOMBRE, QUE IMPIDE A UNA DE LAS PARTES EL CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN, SIN CULPA O NEGLIGENCIA DE LA PARTE AFECTADA. DEJARÁN DE SER FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR, AQUELLAS QUE SE PRODUZCAN DELIBERADAMENTE POR EL AFECTADO O ÉSTE HAYA CONTRIBUIDO PARA QUE SE PRODUZCAN.
- 1.2. CONVOCATORIA:** EL PRESENTE DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS QUE REGIRÁN Y SERÁN APLICADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS CONTRATOS QUE SE SUSCRIBAN.
- 1.3. CONTRATO:** DOCUMENTO LEGAL QUE CONSTITUYE EL ACUERDO DE VOLUNTADES ENTRE EL INIFAP Y EL LICITANTE GANADOR, POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN O TRANSFIEREN LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- 1.4. FIRMA ELECTRÓNICA DE LA PROPOSICIÓN:** ES UN PROCESO QUE CONSISTE EN APLICAR LA FIRMA ELECTRÓNICA, A TRAVÉS DEL MÓDULO DE FIRMA ELECTRÓNICA DE DOCUMENTOS DE COMPRANET, A LOS ARCHIVOS GENERADOS POR DICHO SISTEMA, LOS CUALES CONTIENEN EL RESUMEN DE LOS PARÁMETROS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA (TECHNICALENVELOPESUMMARY.PDF) Y/O LA PROPUESTA ECONÓMICA (PRICEENVELOPESUMMARY.PDF), OBTENIENDO COMO RESULTADO QUE ESTOS ARCHIVOS TENGAN LA EXTENSIÓN .P7M; CON LO ANTERIOR SE CONSIDERARÁ LA PROPOSICIÓN FIRMADA PARA EFECTOS DE LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- 1.5. LICITANTE GANADOR:** LA(S) PERSONA(S) FÍSICA(S) O MORAL(ES) QUE RESULTE(N) CON ADJUDICACIÓN EN ALGUNA PARTIDA O CONCEPTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA DE ACUERDO A LO QUE SE ESPECIFIQUE EN EL ACTA DE FALLO RESPECTIVA.
- 1.6. SOBRE:** EL SOBRE ELECTRÓNICO QUE SE REMITA A TRAVÉS DE COMPRANET, QUE CONTenga LA PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA Y LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA CONVOCANTE Y CUYO CONTENIDO SÓLO PUEDE SER CONOCIDO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP).
- 1.7. TESTIGOS SOCIALES:** LAS PERSONAS FÍSICAS QUE PERTENEZCAN O NO A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, ASÍ COMO LAS PROPIAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, QUE CUENTEN CON EL REGISTRO CORRESPONDIENTE ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP) , QUE A SOLICITUD DEL INIFAP, POR INICIATIVA PROPIA, O A SOLICITUD DE LA SFP PODRÁN PARTICIPAR CON DERECHO A VOZ EN LAS CONTRATACIONES QUE LLEVE A CABO EL INIFAP, EMITIENDO AL TÉRMINO DE SU PARTICIPACIÓN UN TESTIMONIO PÚBLICO SOBRE EL DESARROLLO DE LAS MISMAS.
- 1.8. TESTIMONIOS:** DOCUMENTO PÚBLICO QUE EMITIRÁ EL TESTIGO SOCIAL AL FINAL DE SU PARTICIPACIÓN Y QUE CONTENDRÁ LAS OBSERVACIONES Y, EN SU CASO,

RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LA MISMA.

**2. ACRÓNIMOS:**

**2.1 CLABE:** CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA

**2.2 CIR:** CENTRO DE INVESTIGACIÓN REGIONAL

**2.3. CENID:** CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA

**2.4 DOF:** DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

**2.5 IMSS:** INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**2.6 INIFAP:** INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS.

**2.7 IVA:** IMPUESTO DEL VALOR AGREGADO

**2.8 LAASSP:** LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

**2.9 LFPA:** LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

**2.10 LFT:** LEY FEDERAL DEL TRABAJO

**2.11 OIC:** ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INIFAP, UBICADO EN LA PLANTA BAJA DE AV. PROGRESO NUM. 5, COL. BARRIO DE SANTA CATARINA, DELEG. COYOACAN, C.P. 04010, CIUDAD DE MEXICO

**2.12 POBALINES:** LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INIFAP VIGENTES.

**2.13 RLAASSP:** REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**2.14 SAT:** SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

**2.15 SFP:** SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

## CONVOCATORIA

### I. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

#### 1 DE LA ENTIDAD CONVOCANTE Y EL ÁREA CONTRATANTE

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, ASI COMO EN LOS ARTÍCULOS 25; 26 FRACCIÓN I; 26 BIS FRACCIÓN II; 27; 28, FRACCIÓN I; 29 DE LA LAASSP, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES; **EL INIFAP**, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, CON SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO **CONVOCA** A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL** A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE ÁREA CONTRATANTE: **DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.**

#### 2 MEDIO A UTILIZAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA Y SU CARÁCTER

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTICULO 26 BIS, FRACCIÓN II DE LA LAASSP Y CONFORME AL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACION PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2011, **ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERÁ ELECTRÓNICO**, POR LO QUE LOS LICITANTES ÚNICAMENTE DEBERÁN PARTICIPAR EN FORMA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET EN LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES QUE SE LLEVEN A CABO, EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO. LOS LICITANTES PARA EFECTO DE SU PARTICIPACION DEBERÁN ENVIAR SUS PROPOSICIONES A TRAVES DE COMPRANET, PARA LO CUAL SE UTILIZARÁN MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, POR LO QUE LAS COMUNICACIONES PRODUCIRÁN LOS EFECTOS QUE SEÑALA EL ARTICULO 27 DE LA LAASSP.

LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO, SOLO SE REALIZARÁN A TRAVÉS DE COMPRANET Y SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES EN DICHS ACTOS.

ASÍMISMO, DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 28, FRACCION I DE LA LAASSP, **ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN TENDRÁ EL CARÁCTER DE NACIONAL**, POR LO QUE SOLO PODRÁN PARTICIPAR PROVEEDORES MEXICANOS.

NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.

PARA EFECTOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EL SISTEMA COMPRANET ASIGNÓ PARA LA MISMA EL NÚMERO **LA-008JAG002-E12-2018**, EL CUAL EN LO SUCESIVO SE PODRÁ USAR COMO REFERENCIA A ÉSTE PROCEDIMIENTO PARA CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON EL MISMO.



### 3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

LA CONTRATACION QUE DERIBE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SERA POR **EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018** Y SE PAGARA CON RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018.

PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EL AREA REQUIRENTE MANIFIESTA QUE TIENEN LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2018 EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL **37104 “PASAJES AEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUCNIONES OFICIALES”, 37106 “PASAJES AEREOS INTERNACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES”,** PARA CONTRATAR EL SERVICIO QUE SE ESTA LICITANDO, POR LO QUE SERÁN LAS RESPONSABLES DE REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE EL RECURSO PRESUPUESTAL SE EJERZA CONFORME A LAS FECHAS DE PAGO PROGRAMADAS.

### 4 IDIOMA(S)

LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES DEBERÁN SER PRESENTADAS EN **IDIOMA ESPAÑOL**, INCLUYENDO, EN SU CASO, LOS DOCUMENTOS QUE INCLUYA COMO PARTE DE SU PROPUESTA.

### 5 PARTICULARIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES PODRÁ SER NEGOCIADA.

PARA LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LA LAASSP, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS APLICABLES.

LOS ANEXOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA MISMA, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN DE CONSIDERAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LOS MISMOS PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICION, DE ACUERDO A LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA LA MISMA EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL VI DE ESTA CONVOCATORIA.

TODOS LOS EVENTOS SE REALIZARÁN CON HORARIO DE LA CIUDAD DE MEXICO.

## II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACION

### 1 DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

EL **OBJETO** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA ES **“LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PASAJES AEREOS PARA EL INIFAP”**, A TRAVÉS DE UNA PERSONA FISICA O MORAL QUE SERÁ RESPONSABLE DIRECTO DE LAS

RELACIONES LABORALES CON SUS TRABAJADORES. EL SERVICIO SE DEBERÁ OTORGAR DE ACUERDO A LAS FECHAS, LUGARES DE PRESTACIÓN Y REQUISITOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO I**, EN EL CUAL SE ESTABLECE LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES, UNIDAD DE MEDIDA, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS Y, EN SU CASO, DE LOS BIENES NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS; POR LO QUE LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES DEBERÁN APEGARSE A DICHOS ANEXOS.

**LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ PARA UNA PARTIDA ÚNICA**, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y A LA PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL INIFAP, SERÁ LA QUE CUMPLA LOS REQUISITOS LEGALES, SU PROPUESTA TÉCNICA CUMPLA CON LO SOLICITADO Y LA PROPUESTA ECONÓMICA SEA LAS MÁS BAJA EN CUANTO A PRECIO DE ACUERDO CON EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, CONFORME A LO ANTES SEÑALADO.

LOS LICITANTES DEBERÁN OFERTAR ECONÓMICAMENTE LOS VOLÚMENES SOLICITADOS CONFORME A LO SEÑALADO EN EL **ANEXO I** y **ANEXO II** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA LA PARTIDA OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

LOS LICITANTES QUE DESEEN PARTICIPAR, DEBERÁN TENER ACTIVIDADES COMERCIALES, O EN SU CASO, EL OBJETO SOCIAL DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN Y A LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS.

#### **1.1. PLAZO Y CONDICIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.**

LA PRESTACION DEL SERVICIO INICIARÁ A PARTIR DEL **01 DE ABRIL DE 2018 Y CONCLUIRA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**. EN EL ENTENDIDO DE QUE EL OBJETO DEL CONTRATO QUE PARA EL EFECTO SUSCRIBAN EL LICITANTE GANADOR Y LA CONVOCANTE, SE MANTENDRÁ VIGENTE HASTA QUE SE PRESTEN EN SU TOTALIDAD DEL SERVICIO CONTRATADO Y LAS PARTES CUMPLAN CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA RELACION CONTRACTUAL RESPECTIVA.

EL LICITANTE GANADOR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DEBERÁ DE CUMPLIR CON LO ESPECIFICADO EN EL **ANEXO I** DE ESTA CONVOCATORIA, EL CUAL CONTIENE LA DESCRIPCIÓN DEL MISMO, LAS FECHAS Y LUGARES DE PRESTACIÓN DE DICHO SERVICIO QUE DEBERÁ PRESTARSE DE MANERA ININTERRUMPIDA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

#### **1.2. CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE.**

LA CONTRATACIÓN QUE DERIBE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE REALIZARÁ EN BASE A LA PROPUESTA EOCNOMICA GANADORA Y A PRECIOS FIJOS; NO OBSTANTE, DE RESULTAR NECESARIO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 52 DE LA LAASSP, EL INIFAP, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, PODRÁ INCREMENTAR O DISMINUIR LA CANTIDAD DEL SERVICIO, EL MONTO DEL CONTRATO O AMPLIAR LA VIGENCIA DEL MISMO MEDIANTE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE DERIVADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y SIN TENER QUE RECURRIR A LA CELEBRACIÓN DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLUMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DEL SERVICIO SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO SE PACTARÁN MEDIANTE CONVENIO MODIFICATORIO Y SU CUMPLIMIENTO DEBERÁ SER GARANTIZADO POR EL LICITANTE GANADOR MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA, GARANTIZANDO LAS CANTIDADES O MONTOS DE LOS MENCIONADOS CONVENIOS.

### **1.3. CONFIDENCIALIDAD.**

EL LICITANTE GANADOR SE COMPROMETE A MANTENER EN ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE PROPORCIONE EL INIFAP PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO, ASIMISMO, NO REVELARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO O CON POSTERIORIDAD, NINGUNA INFORMACIÓN QUE UTILICE Y/O SEA PROPIEDAD DEL INIFAP RELACIONADA CON EL CONTRATO.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE GANADOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, REVELE, DIVULGUE, COMPARTA, CEDA, TRASPASE, VENDA O UTILICE INDEBIDAMENTE LA INFORMACION QUE CON CARÁCTER CONFIDENCIAL Y RESERVADA LE PROPORCIONE EL INIFAP, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL TITULO TERCERO DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y EN LO CONDUCENTE POR LA **LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, EL INIFAP TENDRÁ DERECHO DE RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO CONFORME A LA CLAUSULA RESPECTIVA DEL CONTRATO QUE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

ADICIONALMENTE, EL LICITANTE GANADOR SE OBLIGA A DEJAR A SALVO Y EN PAZ A EL INIFAP DE CUALQUIER CONTROVERSA Y EN SU CASO, CUBRIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR REVELAR, DIVULGAR, COMPARTIR, CEDER, TRASPASAR, VENDER O UTILIZAR INDEBIDAMENTE LA INFORMACIÓN QUE, CON CARÁCTER CONFIDENCIAL Y RESERVADA, LE PROPORCIONE EL INIFAP, EN TÉRMINOS DE LA **LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** Y DEMAS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

### **1.4. SUPERVISIÓN**

LA SUBDIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS GENERALES, SERÁ LA RESPONSABLE DE SUPERVISAR EN LAS UNIDADES CORRESPONDIENTES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, Y EN COORDINACION CON LOS RESPONSABLES DE CADA CENTRO, PODRÁN OTORGARÁN EL VISTO BUENO DE LAS FACTURAS.

### **1.5. CONDICIONES DE PAGO**

EL INIFAP PAGARÁ EN LA CUENTA DEL BENEFICIARIO MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A MENSUALIDAD VENCIDA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LAASSP, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES DEBIDAMENTE REQUISITADAS POR EL PROVEEDOR Y DEBERÁN ENVIARSE AL CORREO ELECTRÓNICO [leyva.rene@inifap.gob.mx](mailto:leyva.rene@inifap.gob.mx) Y A CADA UNO DE LOS RESPONSABLES DESIGNADOS PARA OFICINAS CENTRALES, CENTROS Y CAMPOS EXPERIMENTALES RELACIONADOS EN EL ANEXO I

EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 DEL RLAASSP, EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENVIADAS POR EL PROVEEDOR PARA SU PAGO, PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, EL INIFAP A TRAVÉS DEL O LOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR LOS CONTRATOS, DEBERÁN INDICARLO POR ESCRITO DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN. EL PERIODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL

CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LAASSP.

LA FACTURA DEBERÁ SER A NOMBRE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS, CON R.F.C. **INI-960412-HUA**, DOMICILIO FISCAL AV. PROGRESO No. 5, COLONIA BARRIO DE SANTA CATARINA, DELEGACIÓN COYOACÁN, C.P. 04010, CIUDAD DE MÉXICO, Y LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDERÁ AL DESCRITO EN EL CONTRATO.

### **1.6. CADENAS PRODUCTIVAS**

CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS INSTRUMENTADO POR NACIONAL FINANCIERA, LOS PRESTADORES DE BIENES O SERVICIOS, TENDRÁN LA OPCIÓN DE SOLICITAR EL PAGO QUE CORRESPONDA, CEDIENDO LOS DERECHOS DE COBRO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL PARRAFO ULTIMO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP, POR LO QUE EL INIFAP ACEPTA QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO, MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO EN CADENAS PRODUCTIVAS.

PARA EFECTOS INFORMATIVOS EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LAS REFORMAS Y ADICIONES A LAS DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, PUBLICADAS EN EL DOF EL 25 DE JUNIO DE 2010, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO XV.

### **1.7 REGISTRO EN EL RUPC**

SE EXHORTA A LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA A QUE SE REGISTREN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC) DEL SISTEMA COMPRANET.

LOS LICITANTES QUE CUENTEN CON SU NÚMERO DE REGISTRO DEL RUPC, DEBERÁN PROPORCIONARLO A LA CONVOCANTE PARA SU RESPECTIVA EVALUACIÓN.

## **2 AGRUPACION DE LOS SERVICIOS**

EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION, SE CONFORMA DE **UNA PARTIDA ÚNICA**, MISMAS QUE SE DETALLA EN EL **ANEXO I** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LA CONVOCANTE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION NO LIMITA LA LIBRE PARTICIPACION Y ADJUDICARÁ LA PARTIDA AL LICITANTE QUE OFERTE LAS MEJORES CONDICIONES Y CUMPLA CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES QUE SE SOLICITA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

## **3 PRECIO MAXIMO**

PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, NO SE ESTABLECE UN PRECIO MÁXIMO DE

REFERENCIA POR NO CONTEMPLARSE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO.

**4 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES O, EN SU CASO, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES**

PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EL ÁREA REQUIRENTE **NO** SOLICITA EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES O, EN SU CASO, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.

**5 CANTIDAD A CONTRATAR**

EL CONTRATO QUE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE REALIZARÁ TOMANDO EN CONSIDERACION LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO II** DE ESTA CONVOCATORIA Y LO QUE EN SU CASO SE ESTABLEZCA EN LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA MISMA.

**6 MODELO DE CONTRATO**

PARA EFECTO DE LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN, SE ADJUNTA A LA PRESENTE CONVOCATORIA COMO **ANEXO XVII “MODELO DE CONTRATO”** EL MODELO DE CONTRATO ABIERTO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS A LAS CUALES SE SUJETARÁN LAS PARTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTA CONTRATACIÓN, LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SUS ANEXOS, SUS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL CONTRATO QUE DE ELLA DERIVE, SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES. EN CASO DE EXISTIR DISCREPANCIA ENTRE EL CONTRATO QUE SE FIRME Y LA PRESENTE CONVOCATORIA, PREVALECE LO DISPUESTO EN EL CUERPO GENERAL DE LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LO SEÑALADO EN LA (S) JUNTA (S) DE ACLARACION(ES) DE LA MISMA.

CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE SE PRACTIQUEN A LA CONVOCANTE, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, Y EN CASO DE REQUERIRSE, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PROPORCIONAR AL OIC EN EL INIFAP, LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LOS CONTRATOS ADJUDICADOS QUE RESULTEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EL INIFAP, ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL LICITANTE CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE, PARA LA PARTIDA ÚNICA DE LA PRESENTE, PORQUE REÚNE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

**III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA**

## 1. FECHA, HORA, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA CELEBRACION DE LOS ACTOS DEL PROCESO

### 1.1. OBTENCION DE LA CONVOCATORIA

LOS LICITANTES PODRÁN OBTENER LA CONVOCATORIA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA SIN COSTO EN LA PÁGINA DE COMPRANET EN LA DIRECCION <http://www.compranet.gob.mx/>, O EN LAS OFICINAS UBICADAS EN AV. PROGRESO NUMERO 5, COL. BARRIO DE SANTA CATARINA, DELEGACIÓN COYOACAN. Y/O EN LA PÁGINA DEL INIFAP <http://www.inifap.gob.mx>

POR TRATARSE DE UN PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA, PARA PODER PARTICIPAR EN ÉL, LOS LICITANTES DEBERÁN MANIFESTAR SU INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL SISTEMA DE COMPRANET A MAS TARDAR UNA HORA ANTES DE QUE SE REALICE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE), EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: <http://www.compranet.gob.mx>

### 1.2. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE

PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN **NO** SE REQUIERE REALIZAR VISITA A LAS INSTALACIONES DEL INIFAP.

### 1.3. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PRESENTE CONVOCATORIA SE LLEVARÁ A CABO EL **DÍA 06 DE MARZO DEL 2018 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DEL INIFAP**, UBICADA EN: AV. PROGRESO NUMERO 5, 2º. PISO, COL. BARRIO DE SANTA CATARINA, DELEGACIÓN COYOACAN, C.P. 04010, CIUDAD DE MÉXICO.

LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES QUE LA CONVOCANTE DETERMINE REALIZAR, SE LLEVARÁ(N) A CABO CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LAASSP Y ARTÍCULOS 45 Y 46, FRACCION II DE SU REGLAMENTO, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN ESTAR A LO DISPUESTO EN LOS MISMOS PARA EFECTO DE SU PARTICIPACIÓN EN DICHA(S) JUNTA(S).

**LAS SOLICITUDES DE ACLARACION A LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE FORMULEN LOS LICITANTES, DEBERÁN PRESENTARSE A TRAVÉS DE COMPRANET DE LA SIGUIENTE FORMA:**

- UTILIZAR PARA ELLO EL FORMATO PROPORCIONADO COMO **ANEXO V** "FORMATO PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA". LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECIFICO CON EL CUAL SE RELACIONA, DEBIENDO REMITIR ADICIONALMENTE A LA VERSIÓN FIRMADA DEL DOCUMENTO, UNA VERSIÓN EN FORMATO EDITABLE (WORD) ASI COMO EL PDF FIRMADO.
- LOS LICITANTES DEBERÁN ADJUNTAR A SU SOLICITUD DE ACLARACIÓN UN ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERES EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN **ANEXO IV**, DEBIDAMENTE FIRMADO POR SÍ O POR REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS DEL INTERESADO Y, EN SU CASO DEL REPRESENTANTE, CONTENIENDO COMO MINIMO:

- ✓ DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASI COMO EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES ASI COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y
- ✓ DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL.

SOLO TENDRAN DERECHO A FORMULAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN EN RELACION CON LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA LAS PERSONAS QUE PRESENTEN EL ESCRITO DE INTERÉS SEÑALADO EN ESTE PUNTO.

LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS PUNTOS ANTERIORES, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE. LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y EL CORRESPONDIENTE ESCRITO DE INTERÉS SE PODRÁN ENVIAR A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN COMPRANET Y A MAS TARDAR 24:00 (VEINTICUATRO HORAS) ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES, MISMAS QUE SERÁN DIRIGIDAS A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

CUANDO EL ESCRITO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR SE PRESENTE EN COMPRANET FUERA DEL PLAZO PREVISTO ANTERIORMENTE O AL INICIO DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES, EL LICITANTE SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA CONVOCANTE EN LA MENCIONADA JUNTA.

**LAS PREGUNTAS Y EL ESCRITO DE INTERÉS DEBERÁN SER PRESENTADOS MEDIANTE: EL SISTEMA COMPRANET.**

LA CONVOCANTE TOMARÁ COMO HORA DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL LICITANTE, LA QUE REGISTRE COMPRANET AL MOMENTO DE SU ENVÍO.

AL CONCLUIR LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES, LA CONVOCANTE PODRÁ SEÑALAR FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE ULTERIORES JUNTAS.

LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A ENVIAR A TRAVÉS DE COMPRANET, LAS CONTESTACIONES A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS A PARTIR DE LA HORA Y FECHA SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. EN RAZÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS O ALGÚN FACTOR NO IMPUTABLE A LA CONVOCANTE, EL SERVIDOR PUBLICO QUE PRESIDIA LA JUNTA DE ACLARACIONES, INFORMARÁ A LOS LICITANTES A TRAVÉS DE COMPRANET SI ÉSTAS SERÁN ENVIADAS EN ESE MOMENTO O SI SE SUSPENDERÁ LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR A EFECTO DE QUE LAS RESPUESTAS SEAN REMITIDAS, MEDIANTE EL ACTA DE DIFERIMIENTO.

CON EL ENVÍO DE LAS RESPUESTAS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, LOS LICITANTES CONTARÁN CON UN **PLAZO MÁXIMO DE SEIS HORAS CONTADAS A PARTIR DE QUE SEAN PUBLICADAS EN COMPRANET**, PARA FORMULAR LAS PREGUNTAS QUE CONSIDEREN NECESARIAS EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS REMITIDAS. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PREGUNTAS ADICIONALES QUE EN SU CASO SE RECIBAN POR



COMPRANET, LA CONVOCANTE INFORMARÁ A LOS LICITANTES EL PLAZO MÁXIMO EN EL QUE ENVIARÁ LAS CONTESTACIONES CORRESPONDIENTES.

EL INIFAP PUBLICARÁ EN EL ESTRADO SEÑALADO EN EL NUMERAL III, PUNTO 8 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, COPIA DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA CONSULTA DE LOS INTERESADOS.

ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES EN COMPRANET PARA EFECTO DE SU NOTIFICACIÓN, POR LO QUE A LOS LICITANTES SE LES TENDRÁ POR NOTIFICADOS Y ENTERADOS DE TODOS LOS PUNTOS TRATADOS EN ÉSTA, A PARTIR DEL MOMENTO MISMO DE SU PUBLICACIÓN EN COMPRANET, ÉSTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 BIS, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP.

DE SER NECESARIO, DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIONES, LA CONVOCANTE PODRÁ PROPORCIONAR INSTRUCCIONES ADICIONALES A LOS LICITANTES, LAS CUALES NO DESVIRTUARÁN EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y DEBERÁN SER CONSIDERADAS COMO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA, SIENDO OBLIGATORIAS PARA TODOS LOS LICITANTES, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR EN SUS PROPOSICIONES LAS RESPECTIVAS MODIFICACIONES Y/O AGREGADOS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP.

#### **1.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LAASSP; ASÍ COMO 47, 48 Y 50 DE SU REGLAMENTO.

ÉSTE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **16 DE MARZO DE 2018 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DEL INIFAP**, UBICADA EN: AV. PROGRESO NUMERO 5, 2º. PISO, COL. BARRIO DE SANTA CATARINA, DELEGACIÓN COYOACAN, C.P. 04010, CIUDAD DE MÉXICO.

PARA LOS EFECTOS DE LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS, FRACCIÓN II, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LAASSP Y AL 47, SEPTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES.

A LA HORA SEÑALADA PARA ESTE ACTO, SE PROCEDERÁ A CERRAR LA SALA, POR LO QUE UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO A OBSERVADOR SOCIAL ALGUNO, NI A SERVIDOR PÚBLICO ALGUNO QUE NO ESTÉ RELACIONADO CON LA LICITACIÓN. ESTE ACTO SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

- 1.4.1 EN EL MOMENTO QUE SE INDIQUE, SE REALIZARÁ LA DECLARACIÓN OFICIAL DE APERTURA DEL ACTO.
- 1.4.2 SE PROCEDERÁ A REALIZAR LA CONSULTA EN COMPRANET PARA VERIFICAR SI EXISTEN PROPOSICIONES PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.
- 1.4.3 SE REALIZARÁ LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO.



- 1.4.4 EL SERVIDOR PÚBLICO DEL INIFAP QUE PRESIDEN EL ACTO, SERÁ LA ÚNICA PERSONA FACULTADA PARA TOMAR TODAS LAS DECISIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL MISMO.
- 1.4.5 SE DARÁ LECTURA A LOS PRECIOS, QUE LOS LICITANTES OFERTAN PARA LA PARTIDA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y SE PLASMARÁN EN EL ACTA DEL EVENTO.
- 1.4.6 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 55 DEL RLAASSP, CUANDO LA CONVOCANTE DETECTE UN ERROR DE CÁLCULO EN ALGUNA PROPOSICIÓN PODRÁ LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y NÚMERO PREVALECE LA PRIMERA, POR LO QUE, DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ÉSTOS PODRÁN CORREGIRSE, LO CUAL DEBERÁ DE SER ACEPTADO POR EL LICITANTE, CASO CONTRARIO SE DESECHARÁ SU PROPOSICIÓN.
- 1.4.7 EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO, JUNTO CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES EN EL ACTO, RUBRICARÁN LOS DOCUMENTOS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS CORRESPONDIENTES A LOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL VI, PUNTO 1, APARTADOS 1.1, Y 1.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- 1.4.8 SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN Y EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS, EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN.  
ASIMISMO, EN EL ACTA SE SEÑALARÁ LA FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DEL PROCESO.
- 1.4.9 TODOS LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS, QUEDARÁN EN PODER Y RESGUARDO DE LA CONVOCANTE PARA SU REVISIÓN DETALLADA, ANÁLISIS Y DICTAMEN.
- 1.4.10 FIRMA DEL ACTA.

POSTERIOR A LA REALIZACIÓN DE ESTE EVENTO, LA CONVOCANTE A TRAVÉS DEL ÁREA TÉCNICA O REQUERENTE SI FUERE LA MISMA, REALIZARÁ EL ANÁLISIS TÉCNICO DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS, MISMO QUE SE SEÑALARÁ EN EL FALLO.

EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE PODRÁ ANTICIPAR O DIFERIR LA FECHA DEL FALLO DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 35 DE LA LAASSP, LO CUAL QUEDARÁ ASENTADO EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A ESTE ACTO. TAMBIÉN PODRÁ HACERLO DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DENTRO DE LOS PLAZOS INDICADOS, NOTIFICANDO A LOS LICITANTES LA NUEVA FECHA.

#### **1.5. PRESENTACION DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DE COMPRANET**

CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 26 BIS, FRACCIÓN II DE LA LAASSP, LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE DEBERÁ REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA **COMPRANET**; PARA TAL EFECTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LAASSP Y DE CONFORMIDAD AL **“ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET”**, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2011, LOS LICITANTES DEBERÁN CERTIFICARSE

PREVIAMENTE POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEBIENDO OBSERVAR LO DISPUESTO EN DICHO ACUERDO PARA EFECTOS DEL ACCESO Y USO DE COMPRANET.

PARA PODER PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁ NECESARIO MANIFESTAR SU INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA MISMA EN LA PÁGINA DE COMPRANET A MÁS TARDAR UNA HORA ANTES DE LA HORA ESTABLECIDA PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE), EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: <http://www.compranet.gob.mx/>. Y HABER ENVIADO SU CARTA DE INTERESES EN PARTICIPAR.

**INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y REMITIR LA PROPOSICIÓN POR COMPRANET:**

- 1.5.1. PARA EL ENVÍO DE LAS PROPOSICIONES, QUE CONTIENEN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE EN EL NUMERAL VI DE ESTA CONVOCATORIA, EL LICITANTE DEBERÁ UTILIZAR EXCLUSIVAMENTE COMPRANET.

SE HACE LA MENCIÓN DE QUE COMPRANET RECOMIENDA QUE EL TAMAÑO DE CADA ARCHIVO A CARGAR SEA DE HASTA 25 MB, SIN EMBARGO, EL SISTEMA ACEPTA ARCHIVOS DE MÁXIMO 100 MB.

- 1.5.2. LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁN ELABORARSE CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL VI DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL ANTERIOR, A ELECCIÓN DEL LICITANTE DEBERÁN ENVIARSE EN ALGUNO DE LOS FORMATOS SIGUIENTES: **MICROSOFT WORD Y EXCEL PARA WINDOWS COMPATIBLES CON LA VERSIÓN 97-2013, PDF Y ARCHIVOS DE IMAGEN TIPO: JPG O GIF, ÉSTOS PODRÁN CARGARSE AL SISTEMA EN CARPETAS COMPRIMIDAS TIPO: ZIP O RAR.**
- 1.5.3. PREFERENTEMENTE, DEBERÁN IDENTIFICARSE CADA UNA DE LAS PÁGINAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CON LOS DATOS SIGUIENTES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y NÚMERO DE LICITACIÓN, CUANDO ELLO TÉCNICAMENTE SEA POSIBLE; DICHA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ REFLEJARSE EN SU CASO, EN LA IMPRESIÓN QUE SE REALICE DE LOS DOCUMENTOS DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- 1.5.4. ADICIONALMENTE, DEBERÁN EMPLEAR EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SAT PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, LA QUE PARA TAL FIN DEBERÁ CERTIFICARSE PREVIAMENTE POR LA SFP, CONFORME A LA DISPOSICIÓN 14 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2011.

TODA VEZ QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ES "ELECTRÓNICO" DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 26 BIS, FRACCIÓN II DE LA LAASSP, PARA EFECTOS DE LA FIRMA DE LA PROPOSICIÓN EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, LOS LICITANTES DEBERÁN- FIRMAR ELECTRÓNICAMENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA, EL RESUMEN DE LOS PARÁMETROS QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA (TECHNICALENVELOPESUMMARY.PDF) Y/O ECONÓMICA (PRICEENVELOPESUMMARY.PDF) QUE LE GENERARÁ COMPRANET EN FORMATO PDF, CABE

ACLARAR QUE DICHOS NOMBRES SON LOS QUE COMPRANET ASIGNA PREDETERMINADAMENTE A LOS MISMOS, PERO LOS LICITANTES PODRÁN GUARDARLOS CON CUALQUIER NOMBRE, SE RECOMIENDA “PROPUESTA TÉCNICA FIRMADA” Y “PROPUESTA ECONÓMICA FIRMADA”.

PARA EFECTO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA DE LA PROPOSICIÓN, PARA QUE SE CONSIDERE QUE LA PROPOSICIÓN SE ENVIÓ FIRMADA, CADA UNO DE LOS ARCHIVOS SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBERÁ FIRMARSE UTILIZANDO EL MÓDULO DE FIRMA ELECTRÓNICA DE DOCUMENTOS CON EL QUE CUENTA COMPRANET Y CARGARSE EN EL ÁREA CORRESPONDIENTE, OBTENIENDO COMO RESULTADO QUE ESTOS ARCHIVOS TENGAN LA EXTENSIÓN ".P7M". POR LO TANTO SE CONSIDERARAN PROPUESTAS ELECTRÓNICAS NO FIRMADAS CUANDO NO SE INCLUYAN LOS DOS ARCHIVOS ANTES DESCRITOS CON LA CITADA EXTENSIÓN ".P7M".

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE INDEPENDIEMENTE DE QUE LA CONVOCANTE HAYA SOLICITADO O NO LA FIRMA DE UNO O MÁS ANEXOS, EL LICITANTE DEBERÁ FIRMAR ELECTRÓNICAMENTE LA PROPOSICIÓN; ASÍ COMO QUE PARA LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN, LA CONVOCANTE EN EL APARTADO 1.5.2 DE ESTE PUNTO, ESTABLECE EL TIPO DE ARCHIVO ESPERADO PARA LOS MISMOS, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR QUE SI SE ANEXAN ARCHIVOS FIRMADOS (EXTENSIÓN .P7M) DISTINTOS A LOS INDICADOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES SIN HABER SIDO REQUERIDOS DE ESA MANERA, EN EL CASO DE QUE ÉSTOS NO SE PUEDAN ABRIR SERÁ MOTIVO PARA QUE LA CONVOCANTE **DESECHE LA PROPOSICIÓN**.

- 1.5.5. EL LICITANTE PODRÁ **ENVIAR HASTA UN MINUTO ANTES** DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EL TOTAL DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA O LAS MODIFICACIONES A LAS MISMAS (SI YA SE HABÍA ENVIADO UNA PROPOSICIÓN, PERO SE MODIFICA ALGUNA DE LAS PROPUESTA, EL SISTEMA LA TOMA POR NO PRESENTADA A MENOS QUE SE ALCANCE A ENVIAR DENTRO DEL LÍMITE ESTABLECIDO). UNA VEZ ALCANZADA LA FECHA Y HORA DE INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL LICITANTE NO PODRÁ ENVIAR SU PROPOSICIÓN O MODIFICACIÓN DE LA MISMA, POSTERIORMENTE NO SE ACEPTARÁ NINGUNA PROPOSICIÓN.

AÚN Y CUANDO EL LICITANTE HAYA INICIADO LA INCORPORACIÓN EN COMPRANET DE ALGUNA PROPUESTA, SI LA FECHA Y HORA LÍMITE PARA EL ENVÍO DE LA PROPOSICIÓN SE CUMPLE DURANTE ESE LAPSO, EL SISTEMA NO LE PERMITIRÁ CONTINUAR Y SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA.

- 1.5.6. LOS LICITANTES AL MOMENTO DE CAPTURAR SU OFERTA ECONÓMICA EN COMPRANET, DEBERÁN **ÚNICAMENTE** SELECCIONAR LA PARTIDA A OFERTAR; NO SE DEBERÁN CAPTURAR LA PARTIDA CON PRECIOS UNITARIOS EN CERO.

LOS LICITANTES PARA EFECTO DE SU PARTICIPACIÓN EN ESTA LICITACIÓN, ACEPTAN QUE SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA CONVOCANTE, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA

AJENA A LA CONVOCANTE, CUANDO ASÍ LO DETERMINE MEDIANTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DEL INIFAP.

LOS SOBRES SERÁN GENERADOS MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS QUE RESGUARDEN LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, DE TAL FORMA QUE SEA INVOLABLE, MEDIANTE COMPRANET.

EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, POR CAUSAS AJENAS A COMPRANET O DE LA CONVOCANTE, NO SEA POSIBLE INICIAR O CONTINUAR CON EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL MISMO SE PODRÁ SUSPENDER DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA, HASTA EN TANTO SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES PARA SU INICIO O REANUDACIÓN; A TAL EFECTO LA CONVOCANTE DIFUNDIRÁ EN COMPRANET LA FECHA Y HORA EN LA QUE INICIARÁ O REANUDARÁ EL ACTO, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO ÚNICO, NUMERAL 30 DEL “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET”, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2011.

LA SFP PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO QUE, DURANTE EL LAPSO DE INTERRUPCIÓN, NO SE HAYA SUSCITADO ALGUNA MODIFICACIÓN A LA PROPUESTA QUE OBRE EN SU PODER.

#### **1.6. NOTIFICACIÓN DEL FALLO**

EL FALLO SE EMITIRÁ DENTRO DEL TÉRMINO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35, FRACCIÓN III DE LA LAASSP.

EL ACTO DE COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO SE REALIZARÁ, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26 BIS, FRACCIÓN II, SEGUNDO PÁRRAFO Y 37 DE LA LAASSP, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **21 DE MARZO DE 2018 A LAS 13:00 HORAS**, EN LA SALA **EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DEL INIFAP**, UBICADA EN: AV. PROGRESO NUMERO 5, 2º. PISO, COL. BARRIO DE SANTA CATARINA, DELEGACIÓN COYOACAN, C.P. 04010, CIUDAD DE MÉXICO.

LA FECHA PARA ESTE ACTO PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA PROGRAMADA INICIALMENTE PARA EL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO SEÑALADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35, FRACCIÓN III DE LA LAASSP Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DEL RLAASSP.

A LA HORA SEÑALADA PARA ESTE ACTO, SE PROCEDERÁ A CERRAR EL RECINTO Y SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

- 1.6.1. EN EL MOMENTO QUE SE INDIQUE, SE REALIZARÁ LA DECLARACIÓN OFICIAL DE APERTURA DEL ACTO.
- 1.6.2. SE EFECTUARÁ LA PRESENTACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARTICIPANTES.
- 1.6.3. SE PROCEDERÁ A DAR LECTURA DEL ACTA DE FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

- 1.6.4. SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO; EL ACTA Y EL FALLO SERÁN FIRMADOS POR LOS ASISTENTES QUE ASÍ LO DESEEN.
- 1.6.5. FIRMA DE ACTA.

EL FALLO PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN, SE DARÁ A CONOCER A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE CELEBRE LA JUNTA PÚBLICA. A LOS LICITANTES, SE LES ENVIARÁ UN AVISO A TRAVÉS DE COMPRANET INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37, QUINTO PÁRRAFO DE LA LAASSP.

### **1.7. FIRMA DEL CONTRATO**

LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DEBERÁ REALIZARSE EL **28 DE MARZO DE 2018**; O EN SU CASO, EN LAS FECHAS QUE SE SEÑALE EN EL ACTA DE FALLO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SIENDO APLICABLE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP EN CASO DE QUE NO SE FIRME EN EL TIEMPO ESTABLECIDO. EL LICITANTE GANADOR POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR LOS CONTRATOS POR DUPLICADO EN LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS UBICADAS EN AV. PROGRESO NUMERO 5, 2º. PISO, COL. BARRIO DE SANTA CATARINA, DELEGACIÓN COYOACAN, C.P. 04010, CIUDAD DE MÉXICO.

EL LICITANTE GANADOR POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL PARA LA FIRMA DE LOS CONTRATOS DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN **EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA (POR UN FEDERATARIO PÚBLICO) PARA SU COTEJO Y EN COPIA SIMPLE Y LEGIBLE:**

- ✓ CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- ✓ COMPROBANTE DE DOMICILIO (RECIBO TELEFÓNICO O RECIBO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CFE), CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES A LA FIRMA DEL CONTRATO.
- ✓ EN EL SUPUESTO DE QUE RESULTE ADJUDICADA UNA PROPUESTA CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN EL NUMERAL III, PUNTO 3 Y NUMERAL VI, PUNTO 1, APARTADO 1.15 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LA ACREDITACIÓN DE LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL QUE FORMALIZARÁ LOS CONTRATOS RESPECTIVOS, DEBERÁN PRESENTARSE EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE LOS CONTRATOS SEAN FIRMADOS POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA CONJUNTA O SUS APODERADOS, QUIENES, EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD.
- ✓ COPIA DE UN ESTADO DE CUENTA BANCARIO AL QUE SE REALIZARÁN LOS DEPÓSITOS DE PAGO, EN DICHO ESTADO DE CUENTA SE DEBE APRECIAR: NOMBRE DEL BANCO, TITULAR DE LA CUENTA (DEBERÁ CORRESPONDER AL NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL LICITANTE), DOMICILIO, NUMERO DE LA CUENTA Y LA CLAVE BANCARIA ESTÁNDAR (CLABE);
- ✓ EN CASO DE QUE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SUPERE LOS TRESCIENTOS MIL PESOS, EL DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL 2017; PUBLICADA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2016 ANEXO XIII PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES PRECEDENTES DEBERÁ DARSE POR CADA UNO DE LOS CONSORCIADOS.
- ✓ EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE HAYA PRESENTADO SU MANIFESTACIÓN DE MIPYME, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE SU ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS Y DE LA

CONSTANCIA DEL ÚLTIMO PAGO DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).

- ✓ EN AMBOS CASOS CURP DEL REPRESENTANTE LEGAL, Y:

**PERSONAS FÍSICAS:**

- ✓ IDENTIFICACIÓN OFICIAL.
- ✓ ACTA DE NACIMIENTO O CARTA DE NATURALIZACIÓN EXPEDIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- ✓ CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
- ✓ EN CASO DE QUE A LA FIRMA DEL CONTRATO SE PRESENTE UN REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, ÉSTE DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD FEHACIENTEMENTE EN TÉRMINOS DE LA ASSP, E IDENTIFICARSE CON DOCUMENTO OFICIAL (PODER NOTARIAL CERTIFICADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO EN EL CUAL SE OTORQUE AL REPRESENTANTE LEGAL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR CONTRATOS O CONVENIOS O BIEN PARA LLEVAR A CABO TODOS LOS TRÁMITES DERIVADOS DE PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN O ADJUDICACIÓN EN EL GOBIERNO FEDERAL O SU EQUIVALENTE).

**PERSONAS MORALES:**

- ✓ ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES CERTIFICADAS ANTE FEDATARIO PÚBLICO Y PREVIAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.
- ✓ PODER NOTARIAL CERTIFICADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO EN EL CUAL SE OTORQUE AL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR CONTRATOS O CONVENIOS, O BIEN PARA LLEVAR A CABO TODOS LOS TRÁMITES DERIVADOS DE PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN O ADJUDICACIÓN EN EL GOBIERNO FEDERAL O SU EQUIVALENTE.
- ✓ IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.

**NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS DEBERÁN ESTAR VIGENTES, NO PRESENTAR TACHADURAS NI ENMENDADURAS, LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA SERÁN CON EL FIN DE EFECTUAR SU COTEJO.**

TAMBIÉN EN SU CASO, PODRÁN PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO:

- ✓ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL XVI, PUNTO 1.1. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EL LICITANTE GANADOR NO PODRÁ GRAVAR O CEDER A OTRAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, YA SEA TODO O EN PARTES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO, SALVO LOS DE COBRO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE LA CONVOCANTE, MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO AL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, EN EL QUE SE MENCIONEN LOS MOTIVOS POR LOS QUE SE CEDEN DICHOS DERECHOS Y LOS DATOS GENERALES

DEL BENEFICIARIO, NO OBSTANTE LO ANTERIOR LA FACTURA DEBERÁ SER EMITIDA POR EL LICITANTE GANADOR Y EL QUE SUSCRIBA EL CONTRATO.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE GANADOR INCUMPLA EN LA FIRMA DEL CONTRATO, SE PROCEDERÁ A ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HUBIERE OBTENIDO EL SEGUNDO LUGAR, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOCISIÓN INICIALMENTE ADJUDICADA NO SEA SUPERIOR A UN MARGEN DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LAASSP.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL LICITANTE GANADOR NO SE PRESENTE A FIRMAR EL CONTRATO POR CAUSAS QUE LE SEAN IMPUTABLES, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 59 Y 60 DE LA LAASSP.

## **2. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES**

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE SE CONSIDERARÁN VIGENTES DENTRO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA HASTA SU CONCLUSIÓN.

## **3. PROPOSICIONES CONJUNTAS**

SE HACE LA MENCIÓN QUE, DOS O MÁS LICITANTES, QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP, PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES; PARA TALES EFECTOS, EN LA PROPOSICIÓN Y EN EL CONTRATO SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ SU CUMPLIMIENTO. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS, UTILIZANDO PARA ELLO LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA AUTORIZADOS POR LA SFP, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34, TERCER PÁRRAFO DE LA LAASSP, ARTÍCULO 44 DEL RLAASSP.

AL EFECTO, LOS INTERESADOS PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- I. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN;
- II. LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:
  - a) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE



HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;

- b) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES O APODERADOS LEGALES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
- c) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA;
- d) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y
- e) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO.

III. EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR DE MANERA CLARA EN SU PROPOSICIÓN, QUE ÉSTA SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN II DE ESTE PUNTO SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, DEBERÁN PRESENTARLO EN ORIGINAL A LA FIRMA DEL CONTRATO Y FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS;

IV. LOS DEMÁS QUE LA CONVOCANTE SEÑALE EN ESTA CONVOCATORIA.

CUANDO LA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA CON EL CONTRATO, DICHO INSTRUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y DEL CONTRATO QUE EN SU CASO SE SUSCRIBA, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS, SEGÚN SE ESTABLEZCA EN EL PROPIO CONTRATO.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PUEDAN CONSTITUIRSE EN UNA NUEVA SOCIEDAD, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, SIEMPRE Y CUANDO SE MANTENGA EN LA NUEVA SOCIEDAD LAS RESPONSABILIDADES DE DICHO CONVENIO, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DE LOS CONTRATOS, LO CUAL DEBERÁ COMUNICAR MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

#### **4. NÚMERO DE PROPOSICIONES PERMITIDAS POR LICITANTE**

LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICION PARA LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA.



#### 5. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, DENTRO DEL SOBRE ELECTRÓNICO QUE CONTENGA SU PROPOSICIÓN, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMA QUE FORMA PARTES DE SU PROPOSICIÓN.

#### 6. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DEL LICITANTE.

LOS LICITANTES PODRÁN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y, EN SU CASO, LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE SU REPRESENTANTE, MEDIANTE EL DOCUMENTO SOLICITADO EN EL NUMERAL VI, PUNTO 1, APARTADO 1.3, UTILIZANDO PARA ELLO EL FORMATO PROVISTO EN EL **ANEXO VI** "FORMATO DE ACREDITACIÓN" DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DEBIENDO ADJUNTAR A SU PROPOSICIÓN LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LO ANTERIOR:

##### DE LA PERSONA MORAL:

- EL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES CERTIFICADAS ANTE FEDATARIO PÚBLICO Y PREVIAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, Y
- PODER NOTARIAL CERTIFICADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO EN EL CUAL SE OTORQUE AL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR CONTRATOS O CONVENIOS, O BIEN PARA LLEVAR A CABO TODOS LOS TRÁMITES DERIVADOS DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O ADJUDICACIÓN EN EL GOBIERNO FEDERAL O SU EQUIVALENTE.

##### DE LA PERSONA FÍSICA:

- EL ACTA DE NACIMIENTO, Y
- EN SU CASO, PODER NOTARIAL CERTIFICADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO EN EL CUAL SE OTORQUE AL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR CONTRATOS O CONVENIOS, O BIEN PARA LLEVAR A CABO TODOS LOS TRÁMITES DERIVADOS DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O ADJUDICACIÓN EN EL GOBIERNO FEDERAL O SU EQUIVALENTE.

#### 7. DOCUMENTOS DE LAS PROPOSICIONES QUE SERÁN RUBRICADOS.

EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDIA EL EVENTO, EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 35 DE LA LAASSP, DEBERÁ RUBRICAR DE CADA PROPOSICIÓN PRESENTADA, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, MISMOS QUE SON SOLICITADOS EN EL NUMERAL VI DE ESTA CONVOCATORIA:

- 7.1 PROPUESTA TÉCNICA.
- 7.2 PROPUESTA ECONÓMICA.
- 7.3 ESCRITO DE ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN.

#### 8. NOTIFICACIONES A LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

LAS NOTIFICACIONES A LOS LICITANTES RESPECTO DE LOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (QUE INICIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN COMPRANET Y CULMINA CON LA EMISIÓN DEL FALLO) SE REALIZARÁN A TRAVÉS DE COMPRANET, DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL; ASIMISMO SE FIJARÁ COPIA DE LAS ACTAS LEVANTADAS, EN LA ENTRADA DE LAS OFICINAS UBICADAS EN AVENIDA PROGRESO No. 5, COLONIA BARRIO DE SANTA CATARINA, DELEGACIÓN COYOACÁN, C.P. 04010 CIUDAD DE MÉXICO, LO ANTERIOR POR UN PERIODO NO MENOR DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES; SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, QUE LAS ACTAS LEVANTADAS CON MOTIVO DE LOS DIVERSOS ACTOS QUE CONLLEVA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE NOS OCUPA, SE ENCONTRARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EN OFICINAS CENTRALES DEL INIFAP.

CUALQUIER TIPO DE NOTIFICACIONES QUE SE PRACTIQUEN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O DURANTE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DERIVADO DEL MISMO, SE LLEVARÁN A CABO EN EL DOMICILIO Y/O CORREO ELECTRÓNICO QUE PARA ESE EFECTO SEÑALE Y AUTORICE EXPRESAMENTE EL LICITANTE CONFORME AL **ANEXO VI** "FORMATO DE ACREDITACIÓN" DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y AL QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA, SIENDO SUFICIENTE PARA LA CONVOCANTE QUE LAS NOTIFICACIONES QUE SE PRACTIQUEN POR CORREO ELECTRÓNICO SERÁN LEGALMENTE VALIDAS CUANDO EL INIFAP, OBTENGA CONFIRMACIÓN DE RECEPCIÓN GENERADA AUTOMÁTICAMENTE POR EL CORREO ELECTRÓNICO DE ÉSTA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 35 DE LA LFPA.

#### *IV. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES*

##### **1. REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN Y PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

PARA EFECTO DE LA ELABORACIÓN Y PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, LOS LICITANTES DEBERÁN OBSERVAR LO SEÑALADO A CONTINUACIÓN:

- 1.1** EL SOBRE ELECTRÓNICO DEBERÁ CONTENER **NECESARIAMENTE TODOS LOS DOCUMENTOS** SEÑALADOS EN EL NUMERAL VI DE ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EL CONVENIO EN CASO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS EN CASO DE QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTE EN ESTA MODALIDAD, SALVO LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS COMO OPCIONALES.
- 1.2** DEBERÁN SER PRESENTADAS EN EL IDIOMA ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- 1.3** DEBERÁN SER FIRMADAS POR EL LICITANTE, PARA LO CUAL, EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, SE EMPLEARÁN LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE ESTABLEZCA LA SFP, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL III, PUNTO 1, APARTADO 1.5, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**1.4** SE SOLICITA QUE LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA SE PRESENTE PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, EN EL MISMO ORDEN QUE SE SEÑALA EN EL NUMERAL VI DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ EXHIBIRSE SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS.

**1.5** CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, **DEBERÁN** ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENVÍE EL LICITANTE.

EN EL CASO DE QUE ALGUNA O ALGUNAS HOJAS DE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CAREZCAN DE FOLIO Y SE CONSTATE QUE LA O LAS HOJAS NO FOLIADAS MANTIENEN CONTINUIDAD, LA CONVOCANTE NO DESECHARÁ LA PROPOSICIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE FALTE ALGUNA HOJA Y LA OMISIÓN PUEDA SER CUBIERTA CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN O CON LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA MISMA, LA CONVOCANTE TAMPOCO DESECHARÁ LA PROPOSICIÓN.

**1.6** SE SEÑALA QUE, DE CONSIDERAR LA PARTICIPACIÓN DE FORMA CONJUNTA, EL CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL III, PUNTO 3 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ **OBLIGATORIO**.

LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS, YA SEA SEPARADA O CONJUNTAMENTE, A CONDICIÓN DE QUE SE INDIQUE PUNTUALMENTE LA CORRELACIÓN QUE GUARDA EL CUMPLIMIENTO DE CADA REQUISITO SOLICITADO CON LAS OBLIGACIONES DE LOS CONSORCIADOS FRENTE A LA CONVOCANTE DE TAL MANERA QUE SE CUMPLA AL CIENTO POR CIENTO CON TODOS LOS REQUISITOS QUE INCLUYEN, DESDE LUEGO, LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CUANDO ASÍ SE ESTABLEZCA, DEBERÁN CUMPLIRSE POR CADA PERSONA CONSORCIADA.

POR LO QUE HACE A LOS ASPECTOS ECONÓMICOS DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, ESTOS DEBERÁN SER PRESENTADOS POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE HAYAN NOMBRADO LOS CONSORCIADOS.

**1.7** **TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEBEN SER INCLUIDOS INVARIABLEMENTE** DENTRO DEL SOBRE ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONSIDERA LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y LA ECONÓMICA.

**1.8** PARA CONSIDERAR TODOS LOS ESCRITOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS, DEBERÁN CONTENER INVARIABLEMENTE CUANDO ASÍ LO ESTABLEZCA LA NORMATIVIDAD, LA LEYENDA **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”**.

**1.9** EL LICITANTE SUFRAGARÁ TODOS LOS COSTOS RELACIONADOS CON LA PREPARACIÓN DE SU PROPOSICIÓN, POR LO QUE EL INIFAP NO ASUMIRÁ EN NINGÚN CASO DICHOS COSTOS,

CUALQUIERA QUE SEA LA FORMA EN QUE SE REALICE LA LICITACIÓN O EL RESULTADO DE ÉSTA, SALVO EN LOS CASOS PREVISTOS EN LA LAASSP.

SE AGRADECERÁ NO INCLUIR DOCUMENTACIÓN QUE NO FUE SOLICITADA EN ESTA CONVOCATORIA Y/O SUS ANEXOS. EL INCUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR NO AFECTARÁ LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, NI SERÁ **MOTIVO DE DESECHAMIENTO**.

## **2. PROPUESTA TÉCNICA.**

LA PROPUESTA TÉCNICA (SEGÚN SE DESCRIBE EN EL **ANEXO I** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA), DEBERÁ PRESENTARSE CONFORME A LO SIGUIENTE:

**2.1.** DEBERÁ SER CLARA (LEGIBLE EN TODAS SUS PARTES) Y PRECISA, DETALLANDO LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DEL SERVICIO QUE PROPONGA, EN CONCORDANCIA CON LO SOLICITADO EN EL **ANEXO I** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LO INDICADO EN SU CASO EN SUS JUNTAS DE ACLARACIONES, SIN INDICAR COSTO.

**2.2.** DEBERÁ DETALLAR LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CALIDAD, QUE EL ÁREA REQUIRENTE CONSIDERE EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN **SU ANEXO I**, LO QUE GARANTIZARÁ AL INIFAP LA CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO QUE CONTRATE; SEÑALANDO LAS ESPECIFICACIONES, TÉCNICAS PROPORCIONADAS EN EL APARTADO DE CONSIGNAS DE ESTA CONVOCATORIA, NO SE ACEPTARÁ SE INDIQUE “O SIMILAR”, “COTIZO DE ACUERDO A LO SOLICITADO”, “INCLUIDO”, “SIN COSTO” Y ASEVERACIONES EQUIVALENTES A LAS MENCIONADAS, ASÍ COMO CONSIDERANDO TODOS LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN **EL ANEXO I** Y LOS DOCUMENTOS PROPORCIONADOS JUNTO A LA PRESENTE CONVOCATORIA RELACIONADOS CON LA MISMA Y LO QUE EN SU CASO SE INDIQUE EN SUS JUNTAS DE ACLARACIONES.

ASIMISMO, DEBERÁ PRECISAR LAS NORMAS DE CALIDAD CON LAS QUE EN SU CASO CUMPLA PARA EFECTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONFORME A LO INDICADO EN EL NUMERAL II, PUNTO 4 “NORMAS OFICIALES” DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**2.3.** LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ INCORPORAR LA DECLARACIÓN DE SU APEGO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (**ANEXO I** Y DOCUMENTOS ADJUNTOS AL MISMO) EVITANDO PRESENTAR UNA REPRODUCCIÓN O CONTRA PROPUESTA A ELLOS.

**2.4.** EN CASO DE SOLICITARSE, LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA LOS CATÁLOGOS, FOLLETOS, MANUALES O DOCUMENTOS EN LOS QUE SE APRECIE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE, ÉSTOS PODRÁN SER DESCARGADOS DE INTERNET O IMPRESOS, SIEMPRE Y CUANDO LA INFORMACIÓN SEA CLARA Y LEGIBLE.

**2.5.** ADICIONALMENTE DEBERÁ PROPORCIONAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA EN LOS SUB NUMERALES CONTENIDOS EN EL NUMERAL VI, PUNTO 1, APARTADO 1.1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

- 2.6. EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON EMPRESAS PRIVADAS O CON EL SECTOR PÚBLICO QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA DE CUANDO MENOS DE UN AÑO EN EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, Y ASÍ CORROBORAR LA EXPERIENCIA EN OTORGAR EL SERVICIO (INCLUIR LOS ANEXOS TÉCNICOS EN CASO DE QUE EL CONTRATO POR SI MISMO NO DEMUESTRE LO SOLICITADO EN ESTE APARTADO.

LOS LICITANTES, DEBERÁN ACREDITAR CONTAR CON EXPERIENCIA DE **CUANDO MENOS UN AÑO** EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA MISMA NATURALEZA DE LOS QUE SON OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, PARA LO CUAL AGREGARÁN A SU PROPUESTA TÉCNICA:

- a) CURRÍCULUM DE LA EMPRESA EN EL QUE MANIFIESTEN DE MANERA EXPRESA LOS AÑOS DE EXPERIENCIA CON LOS QUE CUENTA, LA CUAL DEBERÁ SER MÍNIMA DE UN AÑO.
- b) CUANDO MENOS UN (1) CONTRATO, PEDIDO U ORDEN DE COMPRA (DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES) POR AÑO QUE MANIFIESTE TENER, QUE HAYA SUSCRITO O TENGA ADJUDICADO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y CUYO OBJETO SEA EQUIVALENTE AL SERVICIO AQUÍ LICITADO, EN CASO DE CONTRATO PLURIANUAL, BASTARÁ CON PRESENTAR UN CONTRATO QUE CUBRA EL PERIODO MANIFESTADO. SOLAMENTE SE ACEPTARÁN CONTRATOS QUE SE HAYAN LLEVADO A CABO ENTRE EL LICITANTE Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O ESTATAL, MUNICIPAL O ENTRE PARTICULARES Y CUYOS SERVICIOS SE HAYAN PRESTADO DE MANERA DIRECTA POR EL LICITANTE. LA OMISIÓN EN LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO, SEÑALADOS EN EL PRESENTE PUNTO, SERÁ CAUSA DE **DESECHAMIENTO**.

### 3. PROPUESTA ECONÓMICA.

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE, DEBERÁ PRESENTARSE CONFORME A LO SIGUIENTE:

- 3.1. MANIFESTAR LA OFERTA A TRAVÉS DEL FORMULARIO PROVISTO PARA TAL EFECTO EN COMPRANET PARA LA PRESENTE LICITACIÓN; POR LO QUE LA OFERTA SEÑALADA EN EL SISTEMA SERÁ LA QUE LA CONVOCANTE TOMARÁ EN CUENTA PARA EFECTO DE SU EVALUACIÓN Y EN SU CASO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, EN EL SUPUESTO DE DISCREPANCIA ENTRE LO OFERTADO EN EL SISTEMA Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO INCLUIDO EN LA PROPOSICIÓN, PREVALECE LO MANIFESTADO EN LA SECCIÓN DE “PROPUESTA ECONÓMICA” DE COMPRANET.
- 3.2. EN CASO DE SOLICITARSE UN ESCRITO ADICIONAL COMO PARTE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, LOS LICITANTES DEBERÁN ADJUNTAR EL MISMO EN COMPRANET EN EL APARTADO DE “ANEXOS GENÉRICOS” DE LA SECCIÓN DE CAPTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
- 3.3. LA OFERTA DEBERÁ SER EXCLUSIVAMENTE EN MONEDA NACIONAL.
- 3.4. SEÑALAR EL PRECIO UNITARIO DE LA PARTIDA Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.

- 3.5.** LAS CANTIDADES DEBERÁN EXPRESARSE EXCLUSIVAMENTE A DOS DECIMALES, CON NÚMERO Y LETRA, DE ACUERDO A LA LEY MONETARIA EN VIGOR, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).
- 3.6.** LOS PRECIOS OFERTADOS DEBERÁN SER FIJOS, SIN ESCALACIÓN, DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE PROCESO Y DURANTE EL PERIODO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL CASO DEL LICITANTE GANADOR.
- 3.7.** CONFORME AL **ANEXO II “PROPUESTA ECONÓMICA”** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SEÑALAR EN SUS COTIZACIONES QUE:
- “LA OFERTA ESTARÁ VIGENTE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EN EL CUAL MANIFIESTEN QUE LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y COTIZADO EN MONEDA NACIONAL”.
- 3.8.** ASIMISMO, LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN EL **ANEXO II “PROPUESTA ECONÓMICA”** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LO QUE EN SU CASO SE INDIQUE EN SUS JUNTAS DE ACLARACIONES.
- 3.9.** DEBERÁ SER CLARA Y PRECISA.
- 3.10.** LOS LICITANTES ÚNICAMENTE DEBERÁN SELECCIONAR EN COMPRANET LA PARTIDA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SALVO QUE SE ESTABLEZCA LO CONTRARIO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA; EN CUYO CASO, PARA LOS ARTÍCULOS SIN MARCAR NO SERÁ NECESARIO SEÑALAR SU PRECIO, Y NO SERÁN CONSIDERADOS EN LA RESPUESTA.

**IMPORTANTE: SI LA PARTIDA O CONCEPTO ESTÁ MARCADO, CUALQUIER VALOR INCLUIDO (0 CERO) SERÁ CONSIDERADO COMO SU PRECIO PARA LA PARTIDA O CONCEPTO, POR LO QUE DEBERÁN TENERLO EN CUENTA A LA HORA DE OFERTAR ECONÓMICAMENTE EN EL SISTEMA COMPRANET.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DEL RLAASSP, SI AL MOMENTO DE REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS IMPORTES DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, EN LAS OPERACIONES FINALES, SE DETECTAN ERRORES ARITMÉTICOS, ÉSTOS SERÁN RECTIFICADOS POR EL INIFAP DE LA SIGUIENTE MANERA:

- a) SI EXISTIERA UNA DISCREPANCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO Y PRECIO TOTAL QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL PRECIO UNITARIO POR LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES, PREVALECEERÁ EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO TOTAL SERÁ CORREGIDO.
- b) SI EXISTIERA UNA DISCREPANCIA ENTRE PALABRAS Y CIFRAS PREVALECEERÁ EL PRECIO EXPRESADO EN PALABRAS.
- c) EN NINGÚN CASO SE REALIZARÁN CORRECCIONES EN PRECIOS UNITARIOS.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO ACEPTE LA(S) CORRECCIÓN(ES), LA PROPUESTA SERÁ DESECHADA.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE NO CONTENGAN CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS EN LOS PUNTOS 1, 2 Y 3 DE ESTE NUMERAL IV, SE VERÁN AFECTADAS EN SU SOLVENCIA Y SERÁN DESECHADAS.

LOS LICITANTES DEBERÁN OFERTAR ECONÓMICAMENTE LOS VOLÚMENES TOTALES SOLICITADOS EN CADA PARTIDA CONFORME A LO SEÑALADO EN EL **ANEXO I** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

#### **4 CONDICIONES DE PRECIOS.**

LA CONVOCANTE REQUIERE QUE LOS LICITANTES HAGAN SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS EN LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 DE LA LAASSP.

LA COTIZACIÓN DEBE SER PRESENTADA EN MONEDA NACIONAL, NO SE ACEPTAN PROPUESTAS CON ESCALACIÓN DE PRECIOS O CONDICIONADAS.

##### **4.1 PRECIOS FIJOS:**

SE ENTIENDE POR PRECIOS FIJOS LOS QUE NO ESTÁN SUJETOS A NINGUNA VARIACIÓN Y SE MANTIENEN ASÍ DESDE EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN Y FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

CUANDO CON POSTERIORIDAD A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO SE PRESENTEN CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS DE TIPO GENERAL, COMO RESULTADO DE SITUACIONES SUPERVENIENTES AJENAS A LA RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES, QUE PROVOQUEN DIRECTAMENTE UN AUMENTO O REDUCCIÓN EN LOS PRECIOS DEL SERVICIO AÚN NO PRESTADOS O AÚN NO PAGADOS, Y QUE POR TAL RAZÓN NO PUDIERON HABER SIDO OBJETO DE CONSIDERACIÓN EN LA PROPOSICIÓN QUE SIRVIÓ DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, EL INIFAP RECONOCERÁ INCREMENTOS O REQUERIRÁ REDUCCIONES, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE EXPIDA LA SFP.

#### **5 DE LAS VERIFICACIONES.**

LA CONVOCANTE PODRÁ EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES, PARA VERIFICAR QUE ÉSTOS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, LO INDICADO EN SUS JUNTAS DE ACLARACIONES Y EN LO MANIFESTADO EN SUS PROPOSICIONES, PARA TAL EFECTO SE DEBERÁN ASENTAR POR ESCRITO LOS RESULTADOS DE LA VISITA EFECTUADA, PUDIENDO SER ÉSTE UN CRITERIO DE EVALUACIÓN QUE PERMITA A LA CONVOCANTE ACREDITAR LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.

EN CASO DE LLEVARSE A CABO LA VISITA, LA CONVOCANTE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A LOS LICITANTES CON AL MENOS UN DÍA HÁBIL DE ANTICIPACIÓN, EL DÍA Y HORA EN LA QUE SE CELEBRARÁ

LA VISITA, DEBIENDO LA PERSONA FÍSICA O EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE ATENDER LA VISITA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INIFAP.

ASIMISMO, EL INIFAP PODRÁ EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PROVEEDORES, PARA SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS CONFORME A LO SEÑALADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SUS JUNTAS DE ACLARACIONES Y LOS CONTRATOS QUE SE SUSCRIBAN; PARA TAL EFECTO SE DEBERÁN ASENTAR POR ESCRITO LOS RESULTADOS DE LA VISITA EFECTUADA, PUDIENDO SER ÉSTE UN CRITERIO QUE PERMITA AL INIFAP ACREDITAR EN SU CASO EL CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EN CASO DE CONSIDERARSE OPORTUNO, SE DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INIFAP PARA QUE PROCEDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

## **V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.**

### **1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.**

SERÁN CONSIDERADAS ÚNICAMENTE LAS PROPOSICIONES QUE CUMPLAN CON **TODOS Y CADA UNO** DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

SÓLO SERÁN DISCURRIDAS AQUELLAS PROPOSICIONES QUE CUBRAN CON EL 100% (CIEN POR CIENTO) DE LA DEMANDA REQUERIDA EN TÉRMINOS DE LOS **ANEXOS I Y ANEXO II** DE ESTA CONVOCATORIA Y QUE HAYAN PRESENTADO LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS COMO OBLIGATORIOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES.

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 36 DE LA LAASSP, PARA EVALUAR LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LAS OFERTAS, OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EL INIFAP:

- 1.1.** UTILIZARÁ PARA LA VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIA EN TÉRMINOS DE CUMPLE O NO CUMPLE CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL V, PUNTO 2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA,

UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ POR PARTIDA COMPLETA, MEDIANTE EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIA EN TÉRMINOS DE “CUMPLE” O “NO CUMPLE”.

- 1.2.** LOS DOCUMENTOS O ESCRITOS REQUERIDOS DE CARÁCTER LEGAL Y/O ADMINISTRATIVO SERÁN VALORADOS CON EL CRITERIO DE CUMPLE O NO CUMPLE, SIENDO ÉSTOS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.



LOS REQUISITOS QUE SERÁN EVALUADOS CON EL CRITERIO DE CUMPLE O NO CUMPLE SON LOS ESPECIFICADOS EN EL NUMERAL VI, PUNTO 1, APARTADOS 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12 Y EN CASO DE PRESENTARLOS, LOS APARTADOS 1.13, 1.14 Y 1.15 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

- 1.3. COMPROBARÁ QUE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE LOS LICITANTES PRESENTEN EN SUS PROPOSICIONES, CONTENGAN A PLENITUD LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SUS JUNTAS DE ACLARACIONES Y SUS ANEXOS.
- 1.4. CONSTATARÁ QUE LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO OFERTADO, ASÍ COMO **TODOS** LOS INSUMOS NECESARIOS PARA SU PRESTACIÓN CORRESPONDAN CABALMENTE A LAS ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO I** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LO INDICADO EN SUS JUNTAS DE ACLARACIONES.
- 1.5. VERIFICARÁ QUE LAS OFERTAS PRESENTADAS CORRESPONDAN A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO SOLICITADO, CORROBORANDO QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LO REQUERIDO POR EL INIFAP.
- 1.6. VERIFICARÁ QUE GARANTICEN Y SATISFAGAN LAS CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- 1.7. VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS QUE CON ANTERIORIDAD HUBIEREN SIDO CONTRAÍDOS POR EL LICITANTE PARTICIPANTE CON EL INIFAP Y/O ALGUNA OTRA INSTITUCIÓN FEDERAL O ESTATAL.
- 1.8. ELABORARÁ UN CUADRO COMPARATIVO CON LOS PRECIOS, CONDICIONES OFERTADAS Y EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN **BINARIA**, MISMO QUE PERMITIRÁ COMPARAR ÉSTAS DE MANERA EQUITATIVA Y A SU VEZ, SERVIRÁ DE FUNDAMENTO PARA DETERMINAR EL GANADOR Y EMITIR EL FALLO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LAASSP.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55 DEL RLAASSP, SI AL MOMENTO DE REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS IMPORTES DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, EN LAS OPERACIONES FINALES, SE DETECTAN ERRORES ARITMÉTICOS O DE CÁLCULO, EL INIFAP, PROCEDERÁ A REALIZAR LA CORRECCIÓN EN EL CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES. DE LO ANTERIOR SE DEJARÁ CONSTANCIA EN DICHO CUADRO, EN EL ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE. EN NINGÚN CASO SE REALIZARÁN CORRECCIONES EN PRECIOS UNITARIOS.

LAS CONDICIONES QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, O DEFICIENCIA EN SU CONTENIDO NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN, Y SE TENDRÁN

POR NO ESTABLECIDAS. LA INOBSERVANCIA POR PARTE DE LOS LICITANTES RESPECTO A DICHAS CONDICIONES O REQUISITOS NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SUS PROPOSICIONES.

EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR SUS PROPUESTAS ÚNICAMENTE POR EL TOTAL DE LA PARTIDA ÚNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, SE OBTUVIERA UN EMPATE DE DOS O MÁS PROPOSICIONES EN LA PARTIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LAASSP, SE ADJUDICARÁN LOS CONTRATOS EN PRIMER TÉRMINO A LAS MICRO EMPRESAS, A CONTINUACIÓN SE CONSIDERARÁ A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS Y EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES, SE ADJUDICARÁ A LA QUE TENGA EL CARÁCTER DE MEDIANA EMPRESA NACIONAL, SIEMPRE Y CUANDO PRESENTE JUNTO CON SU PROPOSICIÓN LA MANIFESTACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL VI, PUNTO 1, APARTADO 1.6 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA; EN EL CASO DE QUE SUBSISTA EL EMPATE ENTRE LAS PERSONAS DEL SECTOR SEÑALADO, SE ADJUDICARÁ LA TOTALIDAD DE LA PARTIDA EN CUESTIÓN, AL LICITANTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRE EL INIFAP EN EL ACTO DE FALLO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

LA CONVOCANTE ADJUDICARÁ EL CONTRATO POR LA PARTIDA ÚNICA, A LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE DE ENTRE LOS LICITANTES REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CONTRATAR, RESULTANDO ASÍ SOLVENTE, DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN BINARIA.

LA CONVOCANTE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO EN BASE A LA PARTIDA ADJUDICADA A LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE DE ENTRE LOS LICITANTES REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CONTRATAR, QUE OFERTE EL PRECIO MAS BAJO Y QUE RESULTE SOLVENTE.

## **2. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN**

DE CONFORMIDAD CON EL “ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS” PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010, LA PRESENTE LICITACIÓN SE ADJUDICARÁ BAJO LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN BINARIA, CONFORME A LA **SECCIÓN V PUNTO 1**.

### **2.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA**

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS SE REALIZARÁ TOMANDO EN CUENTA LA METODOLOGÍA DE CUMPLE O NO CUMPLE.

### **2.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA**

PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE CONSIDERARÁ LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 36, 36 BIS DE LA LAASSP Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA.

LA **CONVOCANTE** LLEVARÁ A CABO LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES, A PARTIR DE QUE SE TENGA CONOCIMIENTO DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, **EVALUANDO ÚNICAMENTE** AQUELLAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS QUE **TÉCNICAMENTE HAYAN SIDO ACEPTADAS** UNA VEZ QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS, SOLICITADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA.

LA CONVOCANTE PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS LLEVARÁ A CABO LA EVALUACIÓN DONDE SE REALIZARÁ UN ANÁLISIS DE LAS MISMAS, SE REVISARÁN TODOS Y CADA UNO DE LOS ASPECTOS SEÑALADOS A CONTINUACIÓN, APLICANDO LOS CRITERIOS SIGUIENTES QUE CONSISTIRÁN EN:

- a) SE VERIFICARÁ QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES, REVISANDO CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS Y/O ANEXOS PARA CORROBORAR QUE CONTENGAN TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA Y QUE SE DESCRIBE EN EL NUMERAL IV, PUNTOS 1 Y 3, ASÍ COMO EN EL **ANEXO II “PROPUESTA ECONÓMICA”** DE LA CONVOCATORIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- b) SE CORROBORARÁ EL CUMPLIMIENTO DE TODA LA INFORMACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES.
- c) SE ANALIZARÁ EN DETALLE QUE SE HAYA INCLUIDO TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA CONVOCANTE Y SE VERIFICARÁ QUE COTICEN LA TOTALIDAD DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL **ANEXO II**), DE CONFORMIDAD AL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDO Y QUE LOS FACTORES Y CONDICIONES INVOLUCRADOS EN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- d) SE VERIFICARÁ QUE LOS PRECIOS QUE COTIZA EL LICITANTE CORRESPONDEN A LAS CONDICIONES ACTUALES DEL MERCADO, PARA LO CUAL PODRÁ EFECTUARLO MEDIANTE CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:
  - INFORMACIÓN CONTENIDA EN COMPRANET.
  - ANÁLISIS DEL HISTÓRICO DE PRECIOS DE CONTRATOS ACTUALIZADOS MEDIANTE LOS ÍNDICES ECONÓMICOS QUE CORRESPONDAN Y HOMOLOGADOS A LAS MISMAS CONDICIONES.
  - FALLOS DE LICITACIONES PÚBLICAS REALIZADAS CON ANTERIORIDAD POR UN ORGANISMO PÚBLICO. ESPECÍFICAMENTE LA LICITACIÓN INMEDIATA ANTERIOR, RESPECTO A LOS MISMOS CONCEPTOS CONVOCADOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- e) LOS MONTOS Y LAS CANTIDADES PROPUESTOS POR EL LICITANTE NO REPRESENTAN NINGUNA OBLIGACIÓN DE CONTRATACIÓN PARA LA CONVOCANTE Y ÚNICAMENTE SERÁN CONSIDERADOS PARA EFECTOS DE SU EVALUACIÓN ECONÓMICA.

f) SE VERIFICARÁ QUE LAS OFERTAS **NO** SEAN CONDICIONADAS.

LA PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL INIFAP, SERÁ AQUÉLLA QUE CUMPLA LOS REQUISITOS LEGALES, SU PROPUESTA TÉCNICA CUMPLA CON LO SOLICITADO Y LA PROPUESTA ECONÓMICA SEA LAS MÁS BAJA EN CUANTO A PRECIO DE ACUERDO CON EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, CONFORME A LO ANTES SEÑALADO.

### **3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES**

SE DESECHARÁ(N) LA(S) PROPOSICIÓN(ES) DEL(LOS) LICITANTE(S) EN CUALQUIERA DE LAS ETAPAS DE LA LICITACIÓN QUE INCURRA(N) EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- 3.1** LA NO PRESENTACIÓN O EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LOS ANEXOS DE ESTA LICITACIÓN O LOS DERIVADOS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
- 3.2** SI EL SERVICIO OFERTADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS NO CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DE LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO I DE ESTA CONVOCATORIA.
- 3.3** CUANDO NO SE AGREGUE A LA PROPUESTA TÉCNICA LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE ESTA CONVOCANTE TENDRÁ POR ACREDITADA LA EXPERIENCIA DEL LICITANTE MÍNIMA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA MISMA NATURALEZA DE LOS QUE SON OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SOLICITADA PARA TAL EFECTO EN ESTA CONVOCATORIA.
- 3.4** CUANDO EL LICITANTE NO SE AJUSTE A LAS CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PLAZO Y LUGAR DE LOS MISMOS.
- 3.5** SI SE COMPRUEBA QUE EL LICITANTE CARECE DE LA CAPACIDAD SOLVENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON LA CALIDAD REQUERIDA, LO ANTERIOR POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- 3.6** CUANDO EXISTA DISCREPANCIA ENTRE LO OFERTADO EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, EN LO REFERENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O CANTIDAD.
- 3.7** CUANDO NO COTICE LA (S) PARTIDA (S) COMPLETA (S).
- 3.8** CUANDO LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTE PRECIOS ESCALONADOS O CONDICIONADOS.
- 3.9** CUANDO LA PROPUESTA ECONÓMICA NO SE MANIFIESTE EN COMPRANET, AÚN Y CUANDO SE ADJUNTE A LA PROPOSICIÓN UN DOCUMENTO ESCRITO QUE LA CONTENGA.

- 3.10** CUANDO EL PRECIO DE LA PARTIDA NO SEA ACEPTABLE PARA EL INIFAP (CUANDO APLIQUE DE ACUERDO AL TIPO DE METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA).
- 3.11** CUANDO LOS PRECIOS OFERTADOS SE ENCUENTREN POR DEBAJO DEL PRECIO CONVENIENTE QUE DETERMINE LA CONVOCANTE, EN ESTE SUPUESTO LA CONVOCANTE PODRÁ DESECHAR LA PROPOSICIÓN (CUANDO APLIQUE DE ACUERDO AL TIPO DE METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA).
- 3.12** CUANDO EL LICITANTE NO ACEPTÉ LA(S) CORRECCIÓN(ES) QUE LA CONVOCANTE REALICE RESPECTO A SU PROPUESTA ECONÓMICA CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL IV, PUNTO 3 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- 3.13** CUANDO SE SOLICITE LA LEYENDA **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”** Y ÉSTA SEA OMITIDA EN EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, SOLO EN LOS CASOS PREVISTOS POR LA LAASSP Y EL RLAASSP O EN LOS ORDENAMIENTOS DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
- 3.14** CUANDO LA PROPOSICIÓN NO ESTÉ DEBIDAMENTE FIRMADA, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA, ASÍ COMO LO SEÑALADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- 3.15** CUANDO EL LICITANTE NO PERMITA LA VISITA A SUS INSTALACIONES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA O QUE, HABIÉNDOSELE NOTIFICADO DE LA REALIZACIÓN DE LA MISMA, NO SE HAYA PRESENTADO EN SUS INSTALACIONES PARA QUE EL PERSONAL DEL INIFAP PUEDA LLEVAR A CABO LA VISITA.
- 3.16** SI EXISTE ALGÚN INCUMPLIMIENTO O INCONGRUENCIA ENTRE LOS RESULTADOS DE LA VISITA QUE EN SU CASO SE REALICE A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE Y SU OFERTA, O EN SU CASO, CON LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- 3.17** CUANDO UN MISMO LICITANTE PRESENTE DOS O MÁS PROPUESTAS O PRESENTE MÁS DE UNA OFERTA YA SEA TÉCNICA O ECONÓMICA PARA LA MISMA PARTIDA.
- 3.18** CUANDO PRESENTE DOCUMENTOS ALTERADOS O SE DETERMINE POR LA AUTORIDAD COMPETENTE QUE ALGUNA MANIFESTACIÓN ES FALSA.
- 3.19** POR CAUSAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS APLICABLES, O POR RAZONES ESPECIFICADAS EN ESTA CONVOCATORIA, AUN CUANDO NO ESTÉN ESPECIFICADAS EN ESTE NUMERAL Y/O SUS ANEXOS.
- 3.20** SI SE COMPRUEBA QUE TIENE(N) ACUERDO CON OTRO(S) LICITANTE(S) PARA ELEVAR LOS PRECIOS DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

- 3.21** SI SE ENCUENTRA ALGÚN ELEMENTO QUE INDIQUE QUE EL LICITANTE TUVO ACCESO A INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN, QUE LO PUEDA PONER EN VENTAJA SOBRE LOS OTROS LICITANTES, AÚN EN EL SUPUESTO DE QUE SEA EL ÚNICO PARTICIPANTE.
- 3.22** CUANDO SE DEMUESTRE CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.
- 3.23** SI EL LICITANTE PARA EFECTOS DE SU PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN A TRAVÉS DE COMPRANET, MANIFIESTA SU INTERÉS O ENVÍA SU PROPOSICIÓN EN FECHA U HORA POSTERIOR A LA SEÑALADA EN EL NUMERAL III, PUNTO 1, APARTADOS 1.5 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- 3.24** SI LOS LICITANTES NO ENVÍAN LOS ARCHIVOS QUE CONTIENEN LA PROPOSICIÓN EN LOS FORMATOS, PROGRAMAS Y/O VERSIONES ESPECIFICADAS Y AUTORIZADAS EN ESTA CONVOCATORIA O NO PUEDAN ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A LOS FORMATOS EN QUE SE REMITEN, SUS PROGRAMAS O EQUIPO DE CÓMPUTO, CUANDO ASÍ LO DETERMINE MEDIANTE DICTAMEN EL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEL INIFAP.
- 3.25** SI AL ABRIR LOS ARCHIVOS DE LOS LICITANTES, UNO O MÁS DE LOS MISMOS, CONTIENEN VIRUS INFORMÁTICO SEGÚN LA REVISIÓN QUE SE HAGA DE ELLOS CON LOS SISTEMAS DE ANTIVIRUS DISPONIBLES EN EL INIFAP Y ASÍ LO DETERMINE MEDIANTE DICTAMEN EL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEL INIFAP.
- 3.26** CUANDO EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP Y 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
- 3.27** ENCONTRARSE INHABILITADO POR PARTE DE LA SFP EN LOS TÉRMINOS DE LA LAASSP Y DE LA LOPSRM.
- 3.28** SI SE COMPRUEBA QUE SE LE HUBIEREN RESCINDIDO MÁS DE UN CONTRATO CON ALGUNA ENTIDAD O DEPENDENCIA DEL SECTOR PÚBLICO DENTRO DE 02 (DOS) AÑOS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRIMERA RESCISIÓN.
- 3.29** POR NO ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 32-D DEL CFF** Y DE LO SEÑALADO AL RESPECTO EN LA RESOLUCIÓN MISCELANEA FISCAL 2018, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE DICIEMBRE DE 2016.
- 3.30** CUALQUIER OTRA VIOLACIÓN A LA LAASSP, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS APLICABLES, ASÍ COMO LAS ESPECIFICADAS EN EL CUERPO DE ESTA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, DETERMINADA POR AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD A LA MATERIA DE QUE SE TRATE.
- 3.31** POR NO ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA REGLA SEGUNDA Y QUINTA DEL ACUERDO

ACDO.SA1.HCT.101214/28.P.DIR, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015, DEBIENDO OBTENER LA OPINION CORRESPONDIENTES, LA CUAL DEBERÁN CONSULTAR EN EL APARTADO "PATRONES O EMPRESAS" DE LA PÁGINA DE INTERNET [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx).

- 3.32** CUANDO EL LICITANTE NO PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL APARTADO VI, PUNTO 1, INCISOS 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12, 1.14 Y 1.15 CUANDO SE PRESENTE PROPUESTA CONJUNTA.

LAS PROPOSICIONES QUE POR CUALQUIER MOTIVO OMITAN ALGÚN REQUISITO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y LO INDICADO EN SUS JUNTAS DE ACLARACIONES, O NO SATISFAGAN A CABALIDAD LOS MISMOS, SERÁN DESECHADAS DURANTE EL ANÁLISIS DE LAS MISMAS, HACIÉNDOSE CONSTAR EN EL ACTA DE FALLO EL MOTIVO POR EL QUE SE DESECHA.

## ***VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN.***

LA PROPOSICIÓN QUE PREPAREN LOS LICITANTES PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁ DE CONTEMPLAR CADA UNO DE LOS PUNTOS Y DOCUMENTOS DESCRITOS A CONTINUACIÓN, EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS REQUISITOS ES INDISPENSABLE, POR LO QUE SU OMISIÓN AFECTARÁ LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA Y SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPOSICIÓN PRESENTADA; EN SU CASO, CON EXCEPCIÓN DE LOS CASOS SEÑALADOS COMO OPCIONALES:

### **1. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPOSICIÓN.**

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR **OBLIGATORIAMENTE** DENTRO DEL SOBRE ELECTRÓNICO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS Y DATOS:

#### **1.1. PROPUESTA TÉCNICA**

PRESENTAR LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INDICANDO CLARAMENTE EN SU PROPUESTA TÉCNICA CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL IV, PUNTOS 1 Y 2, ASÍ COMO CON EL **ANEXO I** DE ESTA CONVOCATORIA.

PRESENTAR CURRICULA QUE CONTENGA LOS DATOS DE CLIENTES VIGENTES Y ANTERIORES A LOS CUALES LES HAYA PRESTADO EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DE CUANDO MENOS DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, COMO MÍNIMO DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: RAZÓN SOCIAL, VIGENCIA, DIRECCIÓN, CONTACTO Y NÚMERO DE TELÉFONO.

ASIMISMO, DEBERÁ MANIFESTAR QUE, EN CASO DE RESULTAR GANADOR EN ESTA LICITACIÓN, QUE PRESTARÁ EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN QUE LE SEA ADJUDICADO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL II, PUNTO 1, APARTADO 1.1 Y **ANEXO I** DE ESTA CONVOCATORIA Y LO QUE EN SU

CASO SE DESPRENDA DE LA JUNTA ACLARATORIA A LA MISMA. (SE SUGIERE UTILIZAR EL FORMATO DEL **ANEXO I** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y ESPECIFICAR LAS FECHAS A LAS QUE SE COMPROMETE).

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ ESTAR FIRMADA ELECTRONICAMENTE POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.

### **1.2. PROPUESTA ECONÓMICA**

LA OFERTA ECONÓMICA SE DEBERÁ MANIFESTAR A TRAVÉS DEL FORMULARIO PROVISTO PARA TAL EFECTO EN COMPRANET PARA LA PRESENTE LICITACIÓN; POR LO QUE LA OFERTA SEÑALADA EN EL SISTEMA SERÁ LA QUE LA CONVOCANTE TOMARÁ EN CUENTA PARA EFECTO DE SU EVALUACIÓN Y EN SU CASO PARA ADJUDICACIÓN, EN EL SUPUESTO DE DISCREPANCIA ENTRE LO OFERTADO EN EL SISTEMA Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO INCLUIDO EN LA PROPOSICIÓN, PREVALECE LO MANIFESTADO EN LA SECCIÓN DE “**PROPUESTA ECONÓMICA**” DE COMPRANET.

SE DEBERÁ ADJUNTAR EN COMPRANET EN EL APARTADO DE “ANEXOS GENÉRICOS” DE LA SECCIÓN DE CAPTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, UN ESCRITO (PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE) FIRMADO POR SU PROPIO DERECHO O A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** LO SIGUIENTE:

- a) RESUMEN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA POR EL TOTAL DE LA (S) PARTIDA(S), DESGLOSANDO EL I.V.A. Y CUALQUIER OTRO IMPUESTO APLICABLE AL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, PRECISANDO EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE DEL MISMO, UTILIZANDO PARA ELLO EL FORMATO PROPORCIONADO EN EL **ANEXO II** “PROPUESTA ECONÓMICA” DE ESTA CONVOCATORIA.
- b) QUE LA OFERTA ESTARÁ VIGENTE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y QUE LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y COTIZADO EN MONEDA NACIONAL.
- c) QUE LOS IMPORTES OFERTADOS SON EN PESOS MEXICANOS, FIJOS E INCONDICIONADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA, SIN ESCALONACIÓN.

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CUMPLIR E INDICAR CLARAMENTE LO SEÑALADO EN EL NUMERAL IV, PUNTO 3 Y **ANEXO II** “PROPUESTA ECONÓMICA” DE ESTA CONVOCATORIA.

## **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

### **1.3. FORMATO DE ACREDITACIÓN.**

CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN V DEL RLAASSP, LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN YA SEA POR SÍ MISMOS, O A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE, PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD, DEBERÁN



PRESENTAR UN ESCRITO FIRMADO POR SU PROPIO DERECHO O A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTEN **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE CUENTAN CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EN NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPOSICIÓN CORRESPONDIENTE, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS:

- 1) DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
  - a) NOMBRE Y NÚMERO.
  
- 2) DEL LICITANTE:
  - a) NOMBRE COMPLETO O RAZÓN SOCIAL.
  - b) CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
  - c) CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN, CURP (PERSONAS FÍSICAS).
  - d) DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES.
  - e) DOMICILIO (CALLE Y NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR (SI LO TIENE), COLONIA, CÓDIGO POSTAL, DELEGACIÓN O MUNICIPIO, ENTIDAD FEDERATIVA, TELÉFONO Y E-MAIL).
  - f) DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL DEL LICITANTE.
  - g) RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS O SOCIOS, CON SU RFC Y HOMOCLOVE, Y
  - h) DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL (PERSONAS MORALES).
  
- 3) DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE (EN SU CASO):
  - a) NOMBRE COMPLETO,
  - b) PARA ACREDITAR QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, MENCIONAR NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN EL DOCUMENTO QUE LO ACREDITE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPAREZCA, SEÑALANDO EL NOMBRE, NÚMERO Y EL LUGAR O CIRCUNSCRIPCIÓN DEL FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.

PARA ESTA MANIFESTACIÓN PODRÁN UTILIZAR EL FORMATO PROPORCIONADO EN EL **ANEXO VI** "FORMATO DE ACREDITACIÓN" DE ESTA CONVOCATORIA.

ASIMISMO, SE DEBERÁN ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LO ANTERIOR SEGÚN APLIQUEN, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

CONSECUTIVO	DOCUMENTO
1.3.1	DE LA PERSONA MORAL: <ul style="list-style-type: none"> <li>• EL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES CERTIFICADAS ANTE FEDATARIO PÚBLICO Y PREVIAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, Y</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PODER NOTARIAL CERTIFICADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO EN EL CUAL SE OTORQUE AL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR CONTRATOS O CONVENIOS, O BIEN PARA LLEVAR A CABO TODOS LOS TRÁMITES DERIVADOS DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O ADJUDICACIÓN EN EL GOBIERNO FEDERAL O SU EQUIVALENTE.</li> </ul>
1.3.2	<p>DE LA PERSONA FÍSICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• EL ACTA DE NACIMIENTO, Y</li> <li>• EN SU CASO, PODER NOTARIAL CERTIFICADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO EN EL CUAL SE OTORQUE AL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR CONTRATOS O CONVENIOS, O BIEN PARA LLEVAR A CABO TODOS LOS TRÁMITES DERIVADOS DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O ADJUDICACIÓN EN EL GOBIERNO FEDERAL O SU EQUIVALENTE</li> </ul>

EN EL CASO DE LAS PROPOSICIONES EN CONJUNTO, ESTE DOCUMENTO SE DEBERÁ PRESENTAR POR CADA MIEMBRO QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN.

#### 1.4. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL LICITANTE O EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.

LOS LICITANTES ENTREGARÁN JUNTO CON SU PROPOSICIÓN, COPIA DIGITAL LEGIBLE POR AMBOS LADOS DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.

COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL SE CONSIDERARÁN: CÉDULA PROFESIONAL, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL DE ELECTOR O LICENCIA DE MANEJO; EL DOCUMENTO QUE SE UTILICE PARA EFECTO DE LO SOLICITADO EN ESTE APARTADO DEBERÁ ESTAR VIGENTE.

EN EL CASO DE LAS PROPOSICIONES EN CONJUNTO, ESTE DOCUMENTO SE DEBERÁ PRESENTAR POR CADA MIEMBRO QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN.

#### 1.5. MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD.

DECLARACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DONDE MANIFIESTEN **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE SON DE NACIONALIDAD MEXICANA Y EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE CONSTITUIDAS DE ACUERDO A LA LEYES MEXICANAS Y QUE TIENEN SU DOMICILIO EN TERRITORIO NACIONAL.

PARA ESTA MANIFESTACIÓN PODRÁN UTILIZAR EL FORMATO PROPORCIONADO EN EL **ANEXO VII** “MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD” DE ESTA CONVOCATORIA.

EN EL CASO DE LAS PROPOSICIONES EN CONJUNTO, ESTE DOCUMENTO SE DEBERÁ PRESENTAR POR CADA MIEMBRO QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN.

#### **1.6. MANIFESTACIÓN MIPYME.**

ESCRITO EN EL CUAL SE MANIFIESTE **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, SI LA EMPRESA SE ENCUENTRA CLASIFICADA COMO UNA MIPYME DE ACUERDO A LA ESTRATIFICACIÓN ESTABLECIDA POR LA SECRETARIA DE ECONOMÍA, CONFORME AL FORMATO ADJUNTO A LA PRESENTE CONVOCATORIA COMO **ANEXO VIII** “MANIFESTACIÓN DE MIPYME”, O EN SU CASO, PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL LICITANTE NO SE UBIQUE DENTRO DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MIPYME, SE DEBERÁ MANIFESTAR QUE LA EMPRESA ES DEL TIPO DE CLASIFICACIÓN “GRANDE” Y NO SE ENCUENTRA CLASIFICADA COMO MIPYME.

EN EL CASO DE LAS PROPOSICIONES EN CONJUNTO, ESTE DOCUMENTO SE DEBERÁ PRESENTAR POR CADA MIEMBRO QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN.

#### **1.7. ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA.**

ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DE SUS ANEXOS Y DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS MISMAS, ASÍ COMO DE LAS MODIFICACIONES A TALES DOCUMENTOS QUE, EN SU CASO, SE DERIVEN DE SUS JUNTAS DE ACLARACIONES.

PARA ESTA MANIFESTACIÓN PODRÁN UTILIZAR EL FORMATO PROPORCIONADO EN EL **ANEXO IX “CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONVOCATORIA”** DE ESTA CONVOCATORIA.

EN EL CASO DE LAS PROPOSICIONES EN CONJUNTO, ESTE DOCUMENTO SE DEBERÁ PRESENTAR POR CADA MIEMBRO QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN.

#### **1.8. ESCRITO DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LAASSP.**

ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.

PARA ESTA MANIFESTACIÓN PODRÁN UTILIZAR EL FORMATO PROPORCIONADO EN EL **ANEXO X “ESCRITO DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP”** DE ESTA CONVOCATORIA.

EN EL CASO DE LAS PROPOSICIONES EN CONJUNTO, ESTE DOCUMENTO SE DEBERÁ PRESENTAR POR CADA MIEMBRO QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN.

**1.9. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**

ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE EL LICITANTE POR SÍ MISMO O TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INIFAP, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

PARA ESTA MANIFESTACIÓN PODRÁN UTILIZAR EL FORMATO PROPORCIONADO EN EL **ANEXO XI “DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”** DE ESTA CONVOCATORIA.

EN EL CASO DE LAS PROPOSICIONES EN CONJUNTO, ESTE DOCUMENTO SE DEBERÁ PRESENTAR POR CADA MIEMBRO QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN.

**1.10. ESCRITO DE ACEPTACIÓN PARA PERMITIR VISITAS A SUS INSTALACIONES. (FORMATO LIBRE)**

ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU CONSENTIMIENTO PARA QUE LA CONVOCANTE, EN CASO DE QUE LO ESTIME CONVENIENTE, LLEVE A CABO LAS VISITAS QUE JUZGUE NECESARIAS A LAS INSTALACIONES DEL PROPIO LICITANTE, PARA VERIFICAR LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONE EN SU PROPOSICIÓN, ESTO CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL IV, PUNTO 5 “DE LAS VERIFICACIONES” DE ESTA CONVOCATORIA.

**1.11. LISTADO DE PRINCIPALES CLIENTES. (FORMATO LIBRE)**

ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU LISTADO DE PRINCIPALES CLIENTES PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O A LA INICIATIVA PRIVADA, NACIONAL O EXTRANJERA, A LOS CUALES SE LES HAYAN PRESTADOS SERVICIOS SIMILARES A LOS DE ESTA LICITACIÓN, INDICANDO LOS DATOS GENERALES DE LA PERSONA CON QUIEN SE TIENE EL CONTACTO (NOMBRE, CARGO Y TELÉFONO). ESTO CON EL FIN DE QUE EL INIFAP PUEDA, DE MANERA DIRECTA, PEDIR REFERENCIAS DEL LICITANTE.

**1.12. CONFORMIDAD DE DEFICIENCIAS O INCUMPLIMIENTOS. (FORMATO LIBRE)**

ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU CONFORMIDAD DE QUE SI PERSONAL DEL INIFAP IDENTIFICA DEFICIENCIAS O INCUMPLIMIENTOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO AL **ANEXO I** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EL INIFAP NO LOS TENDRÁ POR PRESTADOS O ACEPTADOS. PARA ESTOS CASOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ INFORMAR AL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEL INIFAP, CUANDO SE SUBSANEN LAS DEFICIENCIAS O INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS, SUJETÁNDOSE A LA INSPECCIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL INIFAP, MISMA QUE NO LO EXIME DE LA PENA

CONVENCIONAL POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO A QUE HAYA LUGAR.

#### DOCUMENTACIÓN OPCIONAL:

##### 1.13. ESCRITO DE ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN.

ESCRITO DE ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA (PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE) PARA ACUSAR DE RECIBIDO POR PARTE DEL INIFAP, SE ANEXA UN FORMATO EN EL QUE SE SEÑALAN LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ENVIAR TODOS LOS LICITANTES PARTICIPANTES EN COMPRANET PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, RELACIONÁNDOLOS CON LOS NUMERALES ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA EN LOS QUE SE SOLICITAN. EN EL SUPUESTO DE DOCUMENTOS O INFORMACIÓN SOLICITADA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES U OTRA QUE EL LICITANTE ESTIME NECESARIO ADJUNTAR, DEBERÁ RELACIONARLA EN ESTE ESCRITO.

PARA ESTA MANIFESTACIÓN PODRÁN UTILIZAR EL FORMATO PROPORCIONADO EN EL **ANEXO XII** “ESCRITO DE ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN” DE ESTA CONVOCATORIA.

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL FORMATO NO AFECTARÁ LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, POR LO QUE NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN Y EN SU CASO SE EXTENDERÁ UN ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EL LICITANTE.

##### 1.14. OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ART. 32-D DEL CFF).

ESCRITO DE OPINIÓN VIGENTE EMITIDO POR LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CFF Y LO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN MISCELANEA FISCAL 2018, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE DICIEMBRE DE 2017 PARA LO CUAL EN EL **ANEXO XIII**, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE PROPORCIONA INFORMACIÓN DE DICHA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA.

#### EN CASO DE PROPOSICIONES REALIZADAS EN CONJUNTO:

##### 1.15. CONVENIO DE PROPUESTAS EN CONJUNTO.

(FORMATO LIBRE) PARA LOS LICITANTES QUE PRESENTEN PROPUESTAS EN CONJUNTO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL RLAASSP, **DEBERÁN FORMALIZAR UN CONVENIO**, OBSERVANDO LO ESTABLECIDO EN EL REFERIDO ORDENAMIENTO LEGAL, MISMO QUE DEBERÁ INCLUIR DE MANERA OBLIGATORIA EN SU PROPOSICIÓN Y CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL III, PUNTO 3 DE ESTA CONVOCATORIA

## VII. INCONFORMIDADES.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65 Y 66 DE LA LAASSP, LOS INTERESADOS PODRÁN INCONFORMARSE POR CUALQUIER ACTO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGA A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA, PRESENTANDO ESCRITO ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INIFAP UBICADO EN AV. PROGRESO NUMERO 5, BARRIO DE SANTA CATARINA, DELEGACIÓN COYOACAN, CIUDAD DE MÉXICO C.P. 04010 O A TRAVÉS DE COMPRANET EN LA DIRECCIÓN [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).

EN LAS INCONFORMIDADES QUE SE PRESENTEN A TRAVÉS DE COMPRANET DEBERÁ UTILIZARSE, EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA PREVIAMENTE CERTIFICADOS POR LA SFP.

## VIII. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

### 1. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

SE PODRÁ SUSPENDER LA LICITACIÓN CUANDO LA SFP O EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INIFAP ASÍ LO DETERMINEN CON MOTIVO DE SU INTERVENCIÓN Y DE ACUERDO A SUS FACULTADES, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 DE LA LAASSP.

UNA VEZ QUE DESAPAREZCAN LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, SE REANUDARÁ LA MISMA, PREVIO AVISO A LOS LICITANTES.

### 2. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA, POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

- A) POR CASO FORTUITO;
- B) POR CAUSA DE FUERZA MAYOR;
- C) CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS,
- D) CUANDO DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO AL PROPIO INIFAP.

EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, SE ASENTARÁN LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO, HACIÉNDOSE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES A TRAVÉS DE LOS ESTRADOS DE LA CONVOCANTE Y/O POR CORREO ELECTRÓNICO

## IX. DECLARACION DE LA LICITACION O PARTIDA DESIERTA

EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SE DECLARARÁ DESIERTO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

### 1. LICITACIÓN DESIERTA:

- A) SI NO SE REGISTRA O MANIFIESTA SU INTERÉS CUANDO MENOS UN LICITANTE EN COMPRANET PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- B) SI AL ABRIR LAS PROPOSICIONES, NO SE CUENTA CUANDO MENOS CON UNA PROPOSICIÓN SUSCEPTIBLE DE ANALIZARSE TÉCNICAMENTE.
- C) SI UNA VEZ VALORADAS LAS PROPOSICIONES, NO SE CUENTA CON ALGUNA QUE RESULTE SOLVENTE PARA LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- D) EN SU CASO, SI LOS PRECIOS OFERTADOS NO FUEREN ACEPTABLES O CONVENIENTES PARA EL INIFAP.
- E) POR EXCEDER EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA LICITACIÓN EN GENERAL.

### 2. PARTIDA DESIERTA:

- A) SI AL ABRIR LAS PROPOSICIONES, NO SE CUENTA CUANDO MENOS CON UNA PROPOSICIÓN SUSCEPTIBLE DE ANALIZARSE TÉCNICAMENTE PARA LA PARTIDA ÚNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- B) SI NO SE CUENTA CON OFERTA PARA LA PARTIDA.
- C) SI UNA VEZ VALORADAS LAS PROPOSICIONES, NO SE CUENTA CON ALGUNA QUE RESULTE SOLVENTE PARA LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LA PARTIDA.
- D) SI LOS PRECIOS OFERTADOS PARA LA PARTIDA ÚNICA NO FUEREN ACEPTABLES O CONVENIENTES PARA EL INIFAP.
- E) POR EXCEDER EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA PARTIDA QUE CONFORMA ESTE PROCEDIMIENTO.

## X. OBLIGACIONES DE LOS LICITANTES

PARA ESTA LICITACIÓN, SE DA POR HECHO QUE LOS LICITANTES QUE PRESENTEN OFERTAS SE OBLIGAN A CUMPLIR TODOS LOS REQUERIMIENTOS INCLUIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, SUS ANEXOS Y LOS QUE

SE DESPRENDAN DE SUS JUNTAS DE ACLARACIONES Y QUE ÉSTOS HAN SIDO COMPRENDIDOS EN SU TOTALIDAD. EN CONSECUENCIA, LOS LICITANTES NO PODRÁN ARGUMENTAR QUE EN SU PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA NO INCLUYERON ALGÚN REQUERIMIENTO SOLICITADO POR DESCONOCIMIENTO DEL MISMO.

EL LICITANTE DEBERÁ EXAMINAR TODAS LAS INSTRUCCIONES, FORMULARIOS, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES QUE FIGUREN EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y EN LAS ACTAS DE SUS JUNTAS DE ACLARACIONES, YA QUE SI OMITIÓ ALGUNA PARTE DE INFORMACIÓN INDISPENSABLE REQUERIDA O PRESENTA UNA PROPOSICIÓN QUE NO CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y LAS QUE SE DESPRENDAN DE SUS JUNTAS DE ACLARACIONES, **EL INIFAP DESECHARÁ DICHA PROPOSICIÓN.**

PARA EL ENVÍO DE LAS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA COMPRANET, LOS LICITANTES DEBERÁN UTILIZAR EXCLUSIVAMENTE COMPRANET.

#### ***XI. CONTROVERSIAS***

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LA LAASSP, SU REGLAMENTO VIGENTE Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

PARA LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS JURISDICCIONALES SERÁN COMPETENTES LOS TRIBUNALES FEDERALES ASENTADOS EN LA CIUDAD DE MEXICO. EL LICITANTE GANADOR RENUNCIA EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO U OTRA CAUSA PUEDA CORRESPONDERLE.

#### ***XII. LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.***

LA CONVOCANTE OBSERVARÁ LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 113 Y 117 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

#### ***XIII. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.***

A LOS ACTOS DE CARÁCTER PÚBLICO DE LAS LICITACIONES PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA QUE SIN HABER ADQUIRIDO LA CONVOCATORIA MANIFIESTE SU INTERÉS DE ESTAR PRESENTE EN DICHS ACTOS, BAJO LA CONDICIÓN DE QUE DEBERÁN REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR DE CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS. DE LA MISMA MANERA PODRÁN ASISTIR REPRESENTANTES DE LAS CÁMARAS, COLEGIOS O ASOCIACIONES PROFESIONALES U OTRAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.

#### ***XIV. COMBATE A LA CORRUPCION EN LA ADMINISTRACION PÚBLICA FEDERAL***



DE CONFORMIDAD CON LOS OBJETIVOS DEL ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN PARA LA TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, COMO UNA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE CARÁCTER PERMANENTE, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 4 DE DICIEMBRE DEL 2000, EL INIFAP HA ESTABLECIDO SU PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, EL QUE CONTEMPLA ENTRE OTRAS ACCIONES, INVITAR COMO OBSERVADORES SOCIALES A REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD Y CIUDADANOS DISTINGUIDOS PARA QUE ATESTIGÜEN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS LICITATORIOS QUE CONVOCA. LOS OBSERVADORES SOCIALES, PARTICIPARÁN, SIN VOTO, EN LOS ACTOS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y DE FALLO. LAS OPINIONES Y COMENTARIOS QUE LOS OBSERVADORES SOCIALES DESEEN FORMULAR, SE REALIZARÁN UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y PODRÁ SER ANTE LA PROPIA ÁREA CONVOCANTE O ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INIFAP; LAS OPINIONES Y COMENTARIOS, EN SU CASO, DEL OBSERVADOR SOCIAL SERÁN REMITIDAS AL COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y SISTEMAS DEL INIFAP PARA SU ANÁLISIS Y ACCIONES CONSECUENTES.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL ANTICORRUPCIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, DE NACIONALIDAD MEXICANA O EXTRANJERAS, QUE PARTICIPEN EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS DE CARÁCTER FEDERAL, EN SU CALIDAD DE INTERESADOS, LICITANTES, INVITADOS, PROVEEDORES, ADJUDICADOS, CONTRATISTAS, PERMISIONARIOS, CONCESIONARIOS O ANÁLOGOS; LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, DE NACIONALIDAD MEXICANA O EXTRANJERAS, QUE EN SU CALIDAD DE ACCIONISTAS, SOCIOS, ASOCIADOS, REPRESENTANTES, MANDANTES O MANDATARIOS, APODERADOS, COMISIONISTAS, AGENTES, GESTORES, ASESORES, CONSULTORES, SUBCONTRATISTAS, EMPLEADOS O QUE CON CUALQUIER OTRO CARÁCTER INTERVENGAN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS DE CARÁCTER FEDERAL A NOMBRE, POR CUENTA O EN INTERÉS DE LAS PERSONAS ANTES REFERIDAS; Y LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA QUE PARTICIPEN, DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA, EN EL DESARROLLO DE TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA LEY EN CITA; QUE INCURRAN EN LAS INFRACCIONES PREVISTAS EN SUS ARTÍCULOS 8 Y 9, PODRÁN SER ACREEDORES A ALGUNA DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 27 DE LA MISMA LEY, CON MOTIVO DE LO CUAL, LOS LICITANTES QUE DURANTE EL DESARROLLO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN O SUS ETAPAS POSTERIORES ADVIERTAN HECHOS QUE PUDIERAN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN, PODRÁN PRESENTAR SU DENUNCIA POR ESCRITO QUE CONTENGA LOS HECHOS Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE PERMITA ADVERTIR LA COMISIÓN DE PRESUNTAS INFRACCIONES, LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PRESUNTO INFRACTOR, Y REALIZAR EL SEÑALAMIENTO DE LOS ELEMENTOS PROBATORIOS QUE ACREDITEN LAS PRESUNTAS INFRACCIONES, EN LAS OFICINAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INIFAP (OIC), UBICADAS EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN LOS APARTADOS DE “ACRÓNIMOS” E “INCONFORMIDADES” DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, O EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA UBICADAS EN AV. INSURGENTES SUR NO. 1735, PLANTA BAJA, MÓDULO 3, COLONIA GUADALUPE INN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL 01020, CIUDAD DE MÉXICO.

ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA REFERIDA LEY FEDERAL ANTICORRUPCIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS Y EL TÍTULO QUINTO “DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES”, CAPÍTULO ÚNICO, DE LA LAASSP, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA APLICARÁ LAS SANCIONES QUE PROCEDAN A LOS

SERVIDORES PÚBLICOS QUE INFRINJAN LAS DISPOSICIONES DE LA LAASSP, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS; POR LO CUAL LOS LICITANTES SE ENCUENTRAN EN APTITUD DE PRESENTAR SUS DENUNCIAS EN TORNO LAS PRESUNTAS INFRACCIONES DE QUE TENGAN CONOCIMIENTO, MEDIANTE ESCRITO PRESENTADO EN LAS OFICINAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE FORMA PRESENCIA O POR CORREO CONVENCIONAL, O EN EL CORREO ELECTRÓNICO: leyva.rene@inifap.gob.mx

#### **XV. RELACIONES LABORALES**

EL PROVEEDOR ES EL PATRÓN Y RESPONSABLE DIRECTO DE LA RELACIÓN LABORAL DEL PERSONAL Y TRABAJADORES QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANERA DIRECTA EN FAVOR DEL “INIFAP”.

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR ESTIPULADAS EN ESTE APARTADO TAMBIÉN ES OBJETO DEL CONTRATO QUE AL EFECTO SE SUSCRIBA.

#### **XVI. ASPECTOS CONTRACTUALES.**

PARA EFECTOS DEL CONTRATO QUE SE FIRME, ADICIONAL A LOS DEMÁS ASPECTOS CONTENIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, LAS PARTES SE SUJETARÁN A LO SIGUIENTE:

#### **1. GARANTÍAS.**

PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE; ASIMISMO, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA QUE PROCEDA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

##### **1.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE LA LAASSP; 103 DEL RLAASSP; EL LICITANTE O LOS LICITANTES GANADORES A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA Y PARA RESPONDER POR LA CALIDAD DEL SERVICIO CONTRATADO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, DEBERÁ PRESENTAR UNA GARANTÍA, LA CUAL PODRÁ SER A TRAVÉS DE CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

- a) CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL INIFAP.
- b) PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DEBERÁ ENTREGARSE POR UN IMPORTE EQUIVALENTE A UN 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO ANTES DE I.V.A.

EN EL ENTENDIDO DE QUE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA QUE SE PRESTE LA TOTALIDAD DEL SERVICIO CONTRATADO, EN ESTE SENTIDO LA LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA SE REALIZARÁ HASTA QUE EL ÁREA REQUIRENTE EMITA LA CARTA DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO AL TÉRMINO DEL PERIODO ANTES SEÑALADO.

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS **10 DIEZ DÍAS NATURALES** SIGUIENTES A LA FIRMA DE LOS CONTRATOS O EL DÍA HÁBIL ANTERIOR SI ÉSTE NO LO FUERA, DE NO CUMPLIR CON DICHA ENTREGA, EL INIFAP PODRÁ DETERMINAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATOS Y REMITIR EL ASUNTO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INIFAP, PARA SU CONSIDERACIÓN Y EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.

EN EL CASO DE LA PÓLIZA DE FIANZA, ÉSTA DEBERÁ DE SEÑALAR CLARAMENTE QUE SE EXPIDE PARA GARANTIZAR EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y CONTRAÍDAS MEDIANTE CONTRATO, SEGÚN CARACTERÍSTICAS, CANTIDAD Y CALIDAD QUE SE DESCRIBEN EN LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE Y DE CONFORMIDAD A LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE NINGUNA MANERA SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE GANADOR, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN LOS CONTRATOS Y SUS ANEXOS, NI IMPEDIRÁ QUE EL INIFAP RECLAME LA INDEMNIZACIÓN O EL REEMBOLSO POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE DICHA GARANTÍA.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL CONTRATO O MODIFICACIÓN AL PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR AL INIFAP AL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN RESPECTIVA, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA FIANZA OTORGADA INICIALMENTE.

EL PROVEEDOR ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE ENTREGUE PARA EL RESPECTIVO CONTRATO, SE HARÁ EFECTIVA INDEPENDIEMENTE DE QUE SE INTERPONGA CUALQUIER TIPO DE RECURSO ANTE INSTANCIAS DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O JUDICIAL.

SERÁ NECESARIA LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL PROVEEDOR, EN LA QUE DÉ SU CONFORMIDAD PARA QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ADJUDICADO, PERMANEZCA VIGENTE DURANTE TODA LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS

LEGALES QUE INTERPONGA CON RELACIÓN A DICHO CONTRATO, HASTA QUE SEA PRONUNCIADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN EL CONTRATO QUE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL LICITANTE, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

UNA VEZ CUMPLIDAS POR EL LICITANTE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS CONTRATOS QUE SE SUSCRIBAN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INIFAP, ÉSTA A TRAVÉS DEL ÁREA REQUERENTE DEL SERVICIO, PROCEDERÁ A EXTENDER EL ESCRITO DONDE MANIFIESTE SU CONFORMIDAD CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, A EFECTO DE QUE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DE INICIO A LOS TRÁMITES DE CANCELACIÓN DE LA RESPECTIVA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

## **2. CONDICIONES DE PAGO.**

### **2.1. ANTICIPOS.**

NO HABRÁ ANTICIPOS.

### **2.2. DEL PAGO.**

EL PAGO DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL, ES DECIR EN PESOS MEXICANOS.

EL PAGO SE REALIZARÁ DE FORMA MENSUAL, POR EL MONTO DEL SERVICIO EFECTIVAMENTE PRESTADO EN EL MES INMEDIATO ANTERIOR, Y UNA VEZ QUE EL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO REVISE LOS SERVICIOS, FIRME O SELLE LA FACTURA DE CONFORMIDAD, POSTERIOR A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO NECESARIO DE ACUERDO A LO SOLICITADO.

ÉL PROVEEDOR DEBERÁ ELABORAR LA FACTURA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SUS JUNTAS DE ACLARACIONES Y EL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA, Y PRESENTAR LA MISMA DE MANERA IMPRESA (EN ORIGINAL) O ELECTRÓNICA (DEBIENDO ADJUNTAR EL ARCHIVO EN FORMATO XML), JUNTO CON LOS ENTREGABLES QUE SE SOLICITEN, PARA QUE SE LE REALICE EL PAGO DENTRO DE LOS 20 VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN.

EL PROVEEDOR PODRÁ ENTREGAR LA(S) FACTURA(S) CORRESPONDIENTE(S) UNA VEZ QUE HAYA CONCLUIDO EL MES EN EL QUE SE PRESTÓ EL SERVICIO

- FACTURA ELECTRÓNICA.

**FACTURAR A:**

**INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS  
(INIFAP)  
AV. PROGRESO NUM. 5, COL. BARRIO DE SANTA CATARINA, DELEG. COYOACAN, CIUDAD  
DE MEXICO, C.P. 04010  
RFC: INI-960412-HUA**

LA FACTURA SERÁ RECIBIDA POR EL AREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL II, PUNTO 1, APARTADO 1.5 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 14:30 HORAS, MISMA(S) QUE SE ENCUENTRA(N) UBICADA(S) EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN EL **ANEXO I** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA O CUALQUIER OTRA QUE LE SEA NOTIFICADA POR ESCRITO POR PARTE DE DICHA ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA FACTURA DEBERÁ CONTENER ENTRE OTROS, LA INFORMACIÓN RELATIVA AL NOMBRE Y NÚMERO DE LA LICITACIÓN MEDIANTE LA QUE SE ADJUDICÓ EL CONTRATO, EL NÚMERO DE CONTRATO CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN Y EL MES DEL SERVICIO FACTURADO.

- EN CASO DE SER ACREEDOR A ALGUNA PENA CONVENCIONAL O DEDUCCIÓN AL PAGO EN TÉRMINOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA, DE ACUERDO A LA OPCIÓN SELECCIONADA PARA CUBRIR LA MISMA, DEBERÁ:
  - ✓ REFLEJAR EN SU FACTURA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL PAGO.
  - ✓ ANEXAR NOTA DE CRÉDITO CORRESPONDIENTE.
  - ✓ EN CASO DE OPTAR POR LA OPCIÓN A TRAVÉS DEL FORMATO QUE GENERA EL SISTEMA E5CINCO (HOJA DE AYUDA), DEBERÁ ENTREGAR AL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EL ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL RECIBO BANCARIO DE PAGO DE DERECHOS QUE LE ENTREGA LA INSTITUCIÓN BANCARIA O DE LA IMPRESIÓN DEL PAGO REALIZADO EN INTERNET. EL ORIGINAL DEL PAGO SERÁ RESGUARDADO POR DICHA ÁREA RESPONSABLE.
- ENTREGABLES SOLICITADOS.
- PARA EL TRÁMITE DE LAS TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS A LAS CUENTAS BANCARIAS DE LAS SOLICITUDES DE PAGO A FAVOR DE LOS LICITANTES GANADORES, ES INDISPENSABLE SE PROPORCIONE COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
  - ✓ REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.).
  - ✓ COPIA LEGIBLE DEL ESTADO DE CUENTA EN EL CUAL SE APRECIE EL NÚMERO DE CLABE (CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA), LA CUAL CONSTA DE 18 POSICIONES, PARA LO CUAL DEBERÁ ENVIARSE COPIA DE LA CARÁTULA DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO APERTURADO POR EL BENEFICIARIO, DONDE SE DEMUESTRE EL NOMBRE, DOMICILIO FISCAL Y NÚMERO DE CUENTA O BIEN CARTA DEL BANCO EN EL QUE PRECISE QUE EL

LICITANTE ES EL BENEFICIARIO DE LA CUENTA, ASÍ COMO EL NÚMERO DE ÉSTA Y LA CLABE DE 18 DÍGITOS.

ENTREGADA LA FACTURA, EL INIFAP CONTARÁ CON **3 (TRES) DÍAS HÁBILES** PARA SU REVISIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE LA FACTURA Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTE ERRORES O DEFICIENCIAS EL INIFAP DENTRO DE LOS **3 (TRES) DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A EL PROVEEDOR LAS DEFICIENCIAS QUE DEBA CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE CONSIDERARÁ COMO ATRASO EN EL PAGO IMPUTABLE AL INIFAP, POR LO QUE, EN ESTE SUPUESTO, SE DEBERÁ PRECISAR QUE EL TÉRMINO DE 20 DÍAS NATURALES PARA EFECTUAR EL PAGO COMENZARÁ A COMPUTARSE A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA NUEVA FACTURA.

LOS ERRORES QUE SE GENEREN EN LA FACTURACIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR, TENDRÁN QUE SER ACLARADOS EN EL SIGUIENTE ESTADO DE CUENTA, DE LO CONTRARIO DEL INIFAP NO RECONOCERÁ LOS ADEUDOS ATRASADOS DESPUÉS DE ESA FECHA. DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 84 SÉPTIMO PÁRRAFO DEL RLAASSP, EL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ES EL ÁREA ENCARGADA DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL CONTRATO QUE AL EFECTO SE SUSCRIBA, POR LO QUE ES OBLIGACIÓN DE LA MISMA EL COMUNICAR CON TODA OPORTUNIDAD AL ÁREA REQUIRENTE DEL SERVICIO, CUALQUIER INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO QUE AL EFECTO SE SUSCRIBA, PARA QUE ESTA A SU VEZ LO NOTIFIQUE A LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

EL PROVEEDOR DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LAASSP. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL INIFAP.

CABE HACER MENCIÓN QUE EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

EL INIFAP NO PAGARÁ EL SERVICIO QUE NO HAYA SIDO PRESTADO POR EL LICITANTE Y EL IMPORTE DE LA FACTURA SE DETERMINARÁ DE ACUERDO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EFECTIVAMENTE REALIZADO O PRESTADO. POR LO QUE LOS REMANENTES DE FACTURACIÓN QUE HAYAN QUEDADO PENDIENTES DEBIDO A QUE EL SERVICIO NO FUE DEBIDAMENTE PRESTADO, SERÁN CANCELADOS PARA SU PAGO EN DICHA FACTURA, INDEPENDIEMENTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE RESULTEN Y QUE DEBERÁN DE CONTEMPLARSE COMO NOTA DE CRÉDITO PARA EL SIGUIENTE PAGO.

SE HACE MENCIÓN QUE, PARA EFECTO DE PAGO, LAS FACTURAS QUE SEAN RECIBIDAS LOS DÍAS 25 (VEINTICINCO) AL ÚLTIMO DE CADA MES, SE INICIARÁ EL TRÁMITE DE PAGO EL PRIMER DÍA HÁBIL DEL SIGUIENTE MES.

DE IGUAL MANERA, SE INVITA A LOS LICITANTES GANADORES A AFILIARSE A LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, LA CUAL SE TRATA DE UN PROGRAMA QUE PROMUEVE EL DESARROLLO DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, A TRAVÉS DE OTORGARLE A LOS PROVEEDORES AFILIADOS LIQUIDEZ SOBRE SUS CUENTAS POR COBRAR DERIVADAS DE LA PROVEEDURÍA DE BIENES O SERVICIOS, CONTRIBUYENDO ASÍ A DAR MAYOR CERTIDUMBRE, TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA EN LOS PAGOS, ASÍ COMO FINANCIAMIENTO, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA.

LOS BENEFICIOS QUE ESTO OFRECE SON:

- ADELANTAR EL COBRO DE LAS FACTURAS MEDIANTE EL DESCUENTO ELECTRÓNICO
- OBTENER LIQUIDEZ PARA REALIZAR MÁS NEGOCIOS
- MEJORAR LA EFICIENCIA DEL CAPITAL DE TRABAJO
- AGILIZAR Y REDUCIR LOS COSTOS DE COBRANZA
- REALIZAR LAS TRANSACCIONES DESDE LA EMPRESA EN UN SISTEMA AMIGABLE Y SENCILLO, WWW.NAFIN.COM.MX
- REALIZAR EN CASO NECESARIO, OPERACIONES VÍA TELEFÓNICA A TRAVÉS DEL CALL CENTER 50 89 61 07 Y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- ACCEDER A CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA GRATUITA
- RECIBIR INFORMACIÓN
- FORMAR PARTE DEL DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

PARA EFECTO DE LO ANTERIOR, SE PROPORCIONA MÁS INFORMACIÓN EN EL **ANEXO XV** "AFILIACIÓN A LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN".

### 3. PENAS CONVENCIONALES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LAASSP, ARTÍCULOS 95 Y 96 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE, EL INIFAP NOTIFICARÁ Y APLICARÁ AL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES A LAS QUE SE HAGA ACREEDOR EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

DESCRIPCIÓN	PENALIZACIÓN
POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE OPERACIONES DEL SERVICIO.	<b>0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO)</b> DEL VALOR TOTAL DEL SERVICIO PRESTADO CON ATRASO POR DÍA NATURAL.
POR DEJAR DE PRESTAR EL SERVICIO CONTRATADO DE MANERA TOTAL.	<b>0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO)</b> DEL VALOR TOTAL DEL SERVICIO PRESTADO CON ATRASO POR DÍA NATURAL.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ DE ACUERDO AL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO EN LA TABLA ANTERIOR, APLICADO AL VALOR DEL SERVICIO QUE HAYAN SIDO PRESTADO CON ATRASO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA DE QUE SE TRATE. LA SUMA DE TODAS LAS PENAS CONVENCIONALES



APLICADAS AL PROVEEDOR NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA, PUDIÉNDOSE INICIAR EL PROCESO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO EN EL QUE EL PROVEEDOR INCUMPLA CON SUS OBLIGACIONES, HACIÉNDOSE EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A ELECCIÓN DEL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZARSE EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE **03 (TRES) DÍAS HÁBILES** A PARTIR DE QUE ÉSTAS LE SEAN NOTIFICADAS Y PODRÁ SER MEDIANTE CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

- EN LA FACTURA, EL MONTO AL QUE ASCIENDAN LAS PENAS CONVENCIONALES DEBERÁ SER RESTADA AL SUBTOTAL DE LA FACTURA ANTES DE I.V.A., Y DEBERÁ INDICAR QUE EL MONTO CORRESPONDE A LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.
- NOTA DE CRÉDITO AFECTANDO A LA FACTURA QUE EL LICITANTE GANADOR PRESENTE POR CONCEPTOS DEL SERVICIO PRESTADO.

EL PAGO DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL LICITANTE GANADOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

#### 4. DEDUCCIONES AL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LAASSP Y AL ARTÍCULO 97 DE SU REGLAMENTO, CUANDO EL INIFAP ADVIERTA QUE EXISTA POR PARTE DEL PROVEEDOR CUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE DE SUS OBLIGACIONES, DETERMINARÁ EL MONTO AL QUE ASCIENDA LA DEDUCCIÓN AL PAGO DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, NOTIFICÁNDOLA AL PROVEEDOR. LAS DEDUCCIONES AL PAGO SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PRESTADOS DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE.

DESCRIPCIÓN	PENALIZACIÓN
POR DEJAR SIN SERVICIO A ALGUNA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INIFAP A NIVEL NACIONAL.	<b>1% (UNO POR CIENTO)</b> DEL VALOR TOTAL DEL SERVICIO NO PRESTADO POR DÍA NATURAL.
POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANERA DEFICIENTE, PARCIAL O NULA, EN RELACION A LO ASENTADO EN SU PROPUESTA	<b>1% (UNO POR CIENTO)</b> DEL VALOR TOTAL DEL SERVICIO PRESTADO CON DEFICIENCIA POR DÍA NATURAL.

LAS DEDUCCIONES AL PAGO SE CALCULARÁN EN RAZÓN DE LO DESCRITO EN EL CUADRO ANTERIOR, TOMANDO EN CONSIDERACION QUE LA PRESTACION DEL SERVICIO FUESE DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE, HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN Y SIN QUE CADA CONCEPTO DE DEDUCCIONES EXCEDA A LA PARTE PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE LE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA.



LA SANCIÓN MÁXIMA POR CONCEPTO DE DEDUCCIONES NO EXCEDERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE LA PARTIDA RESPECTO DEL SERVICIO PRESTADO DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE, PUDIÉNDOSE CANCELAR TOTAL O PARCIALMENTE EL SERVICIO OBJETO DEL CUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, O BIEN RESCINDIR EL CONTRATO UNA VEZ QUE SE HAYA LLEGADO A LA SANCIÓN MÁXIMA.

LAS DEDUCCIONES AL PAGO A QUE SE REFIERE ESTE PUNTO, SE DEBERÁN APLICAR EN LA FACTURA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE PARA SU COBRO, INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE QUE EL INIFAP TENGA CUANTIFICADA LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE. EN EL ENTENDIDO DE QUE EL PAGO DEL SERVICIO QUEDARA CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL LICITANTE GANADOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE DEDUCCIONES.

## **5. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

EL INIFAP PODRÁ EN TODO MOMENTO, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO ADJUDICADO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL LICITANTE GANADOR AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, LA RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO EN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 54 DE LA LAASSP, 98 Y 99 DEL RLAASSP Y CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LFPA, APLICADA SUPLETORIAMENTE EN LO QUE CORRESPONDA CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY.

PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA EL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA, SE ENTENDERÁ QUE EXISTE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL LICITANTE GANADOR, EN LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- A) EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, SUS ANEXOS, LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA QUE LLEVE A CABO EL INIFAP O EN EL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA.**
- B) POR NO PRESTAR EL SERVICIO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, SUS ANEXOS, LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA QUE LLEVE A CABO EL INIFAP O EN EL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA.**
- C) POR LA SUSPENSIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANERA INJUSTIFICADA.**
- D) POR NO OTORGAR AL INIFAP LAS FACILIDADES PARA REALIZAR LAS VISITAS PREVISTAS EN EL NUMERAL IV, PUNTO 5 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.**
- E) EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, REVELE, DIVULGUE, COMPARTA, CEDA, TRASPASE, VENDA O UTILICE INDEBIDAMENTE LA INFORMACIÓN QUE CON CARÁCTER CONFIDENCIAL Y RESERVADA LE PROPORCIONE EL INIFAP.**

- F)** POR CEDER LOS DERECHOS DE COBRO SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA POR PARTE DEL INIFAP.
- G)** POR REBASAR EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.
- H)** CUANDO SE ALCANCE EL LÍMITE ESTABLECIDO PARA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES AL PAGO RESPECTO DE UNA PARTIDA O CONCEPTO.
- I)** POR NO REALIZAR EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO A LAS QUE SE HAGA ACREEDOR.
- J)** POR SUBCONTRATAR O CEDER LA TOTALIDAD O PARTE DEL SERVICIO, DERECHOS U OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, SUS ANEXOS, LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA QUE LLEVE A CABO EL INIFAP O EN EL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA.
- K)** POR NO ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL MISMO.
- L)** CUANDO EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INIFAP EMITA RESOLUCIÓN QUE DETERMINE QUE EL PROVEEDOR PROPORCIONÓ INFORMACIÓN FALSA, O ACTUÓ CON DOLO O MALA FE EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN, EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA QUEJA EN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD.
- M)** SI EL PROVEEDOR SE DECLARA EN CONCURSO MERCANTIL.
- N)** POR NO DESLINDAR DE TODA RESPONSABILIDAD Y PRESTACIONES RECLAMADAS AL INIFAP, EN CASO DE QUE ALGUNA DE LAS PERSONAS DESIGNADAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ENTABLE DEMANDA LABORAL EN CONTRA DEL INIFAP.
- O)** POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN EL NUMERAL XV "RELACIONES LABORALES" DE LA CONVOCATORIA, INCLUYENDO LAS OBLIGACIONES DE EXHIBICIÓN Y COMPROBACIÓN DE PAGO DE OBLIGACIONES PATRONALES, ASÍ COMO LAS DE NO PERMITIR DICHA COMPROBACIÓN.
- P)** POR SUSPENSIÓN O CESE DE ACTIVIDADES DE LA EMPRESA PROVEEDORA, ORDENADA POR AUTORIDADES JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, CUALQUIERA QUE SEA LA CAUSA O MOTIVO. EN NINGÚN CASO SE CONSIDERARÁ LA SUSPENSIÓN O CESE A QUE SE REFIERE ESTE PUNTO COMO CAUSA JUSTIFICADA.
- Q)** POR NO MANTENER VIGENTES DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES O PERMISOS QUE EXIGEN LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS O ADMINISTRATIVAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR EL INIFAP POR CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

SI DE MANERA PREVIA A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE DIERE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE RESPECTIVA, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

EL ÁREA REQUIRENTE DEL SERVICIO PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, EL INIFAP ESTABLECERÁ CON EL PROVEEDOR OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LAASSP.

CUANDO POR MOTIVO DEL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, O EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUÉL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, EL ÁREA REQUIRENTE PODRÁ RECIBIR EL SERVICIO, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LAASSP, SE CONSIDERARÁ NULO.

PROCEDERÁ LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR, PUDIENDO EL INIFAP ADJUDICARLO CONFORME AL PROCEDIMIENTO INDICADO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN VI DE LA LAASSP.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE APLICARÁ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

## **6. SANCIONES.**

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LAASSP, LA SFP INHABILITARÁ TEMPORALMENTE PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O CELEBRAR CONTRATOS REGULADOS POR LA CITADA LEY, POR UN PLAZO NO MENOR A 3 (TRES) MESES NI MAYOR A 5 (CINCO) AÑOS, A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EL SIGUIENTE SUPUESTO:

- LOS LICITANTES QUE INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A LOS MISMOS NO FORMALICEN DOS O MÁS CONTRATOS QUE LES HAYA ADJUDICADO CUALQUIER DEPENDENCIA O ENTIDAD EN EL PLAZO DE DOS AÑOS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE HAYA FENECIDO EL TÉRMINO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL PRIMER CONTRATO NO FORMALIZADO;
- LOS PROVEEDORES A LOS QUE SE LES HAYA RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE UN CONTRATO EN DOS O MÁS DEPENDENCIAS O ENTIDADES EN UN PLAZO DE TRES AÑOS;
- LOS PROVEEDORES QUE NO CUMPLAN CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS Y QUE, COMO CONSECUENCIA, CAUSEN DAÑOS O PERJUICIOS GRAVES A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE SE TRATE; ASÍ COMO, AQUELLOS QUE ENTREGUEN BIENES O SERVICIOS CON ESPECIFICACIONES DISTINTAS DE LAS CONVENIDAS;
- LAS QUE PROPORCIONEN INFORMACIÓN FALSA O QUE ACTÚEN CON DOLO O MALA FE EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN, EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD;
- LAS QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 50 DE LA LAASSP, ESTO ES, QUE CONTRATEN SERVICIOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA Y APOYO DE CUALQUIER TIPO DE PERSONAS EN MATERIA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, SI SE COMPRUEBA QUE TODO O PARTE DE LAS CONTRAPRESTACIONES PAGADAS AL PRESTADOR DEL SERVICIO, A SU VEZ, SON RECIBIDAS POR SERVIDORES PÚBLICOS POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, CON INDEPENDENCIA DE QUE QUIENES LAS RECIBAN TENGAN O NO RELACIÓN CON LA CONTRATACIÓN.
- AQUÉLLAS QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 74 DE ESTA LEY, ES DECIR, QUIENES PROMUEVAN INCONFORMIDAD CON EL PROPÓSITO DE RETRASAR O ENTORPECER LA CONTRATACIÓN.

LO ANTERIOR INDEPENDIEMENTE DE LAS MULTAS A QUE SE HAGA ACREEDOR DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 59 DE LA LAASSP.

## **7. SOLICITUD DE PRÓRROGAS.**

EL INIFAP REQUIERE QUE EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SEAN PRESTADO EN TIEMPO Y FORMA Y EXIGIRÁ EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS TIEMPOS SEÑALADOS.

SÓLO EN CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O CAUSAS ATRIBUIBLES AL INIFAP, SE CONSIDERARÁ EL OTORGAMIENTO DE PRÓRROGA, DEJANDO CONSTANCIA QUE ACREDITE EL SUPUESTO EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO. ÉSTA DEBERÁ SER SOLICITADA POR ESCRITO Y DEMOSTRADA ANTE LA DIRECCION REGIONAL CORRESPONDIENTE.

LA PRÓRROGA PODRÁ SER OTORGADA POR UNA SOLA OCASIÓN, RESPECTO DEL EVENTO QUE LE DIO ORIGEN Y POR EL TIEMPO QUE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS CONSIDERE NECESARIO DE ACUERDO A LA CAUSA QUE DIO ORIGEN A DICHA SOLICITUD.

EN NINGÚN CASO SE CONSIDERARÁ COMO CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR LA SUSPENSIÓN O CESE DE ACTIVIDADES DE LA EMPRESA PROVEEDORA, ORDENADA POR AUTORIDADES JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, CUALQUIERA QUE SEA LA CAUSA O MOTIVO.

EL PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA PRÓRROGA SE AJUSTARÁ A LO SIGUIENTE:

EL PROVEEDOR PODRÁ SOLICITAR PRÓRROGA DURANTE EL PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, DEBIENDO HACERLO DENTRO DE LOS **06 (SEIS) DÍAS HÁBILES** POSTERIORES AL EVENTO QUE LA MOTIVA Y DENTRO DEL PERIODO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; PARA QUE PUEDA SER TOMADA EN CUENTA, LA PRÓRROGA DEBERÁ SOLICITARSE POR ESCRITO, ACOMPAÑANDO LOS MEDIOS DE CONVICCIÓN QUE ACREDITEN LA FACTIBILIDAD DE QUE SE OTORQUE, DIRIGIENDO EL ESCRITO AL **DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**, ÉSTE TENDRÁ UN PLAZO DE **06 (SEIS) DÍAS HÁBILES** POSTERIOR A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONTESTAR AL RESPECTO POR ESCRITO, MISMO QUE SERÁ NOTIFICADO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL III, PUNTO 8 “NOTIFICACIONES A LOS LICITANTES PARTICIPANTES” DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

A EFECTOS DE DAR CONTESTACIÓN, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, CORRERÁ TRASLADO DEL ESCRITO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA AL ÁREA REQUIRENTE DEL SERVICIO, A EFECTO DE QUE SE MANIFIESTE RESPECTO A LA PROCEDENCIA DE LA MISMA, PARA LO CUAL ÉSTA TENDRÁ UN PLAZO DE **03(TRES) DÍAS HÁBILES** POSTERIORES A SU NOTIFICACIÓN. UNA VEZ RECIBIDAS LAS MANIFESTACIONES SE PROCEDERÁ A DAR CONTESTACIÓN AL ESCRITO DE SOLICITUD DEL PROVEEDOR.

PARA EL CASO DE QUE OCURRA EL INCIDENTE EL ÚLTIMO DÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EL PROVEEDOR CONTARÁ CON **01 (UN) DÍA HÁBIL** PARA SOLICITAR LA PRÓRROGA CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE SE AUTORICE LA PRÓRROGA, EL NUEVO PERIODO AUTORIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CONTARÁ A PARTIR DE QUE LE SEA NOTIFICADA LA RESPUESTA A LA SOLICITUD.

## **8. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LAASSP, EL ÁREA REQUIRENTE DEL SERVICIO A TRAVÉS DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, PODRÁN CONVENIR DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL(LOS) CONTRATO(S) QUE SE SUSCRIBA(N) SIN QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A)** CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL;
- B)** CUANDO POR CAUSA JUSTIFICADA SE EXTINGA LA NECESIDAD DEL SERVICIO ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO.
- C)** CUANDO SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SFP.

LA DETERMINACIÓN DE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO MEDIANTE DICTAMEN EMITIDO POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EL ÁREA REQUIRENTE DEL SERVICIO, EN EL CUAL SE PRECISEN LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DEN ORIGEN A LA MISMA Y BAJO SU RESPONSABILIDAD.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE PROCEDERÁ A LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO DE TERMINACIÓN RESPECTIVO Y DEL FINIQUITO, EN DONDE SE DETALLARÁN EN FORMA PORMENORIZADA LOS IMPORTES A CUBRIR, EL SERVICIO PRESTADO QUE SE HAYAN CUBIERTO Y LOS QUE ESTÉN PENDIENTES DE PAGO.

ASIMISMO, EL INIFAP REEMBOLSARÁ AL LICITANTE GANADOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

#### **9. DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.**

DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LAASSP, ASÍ COMO LOS NUMERALES 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 Y 136 DE SU REGLAMENTO, EN CUALQUIER MOMENTO EL LICITANTE O EL INIFAP PODRÁN PRESENTAR ANTE LA SFP SOLICITUD DE CONCILIACIÓN, POR DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA DERIVADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

#### **10. CALIDAD DE LOS SERVICIOS.**

EL LICITANTE GANADOR QUEDARÁ OBLIGADO ANTE EL INIFAP A RESPONDER POR LA CALIDAD Y LOS VICIOS OCULTOS DEL SERVICIO CONTRATADO Y EN SU CASO DE LOS BIENES NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SUS ANEXOS, LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL CONTRATO RESPECTIVO Y LA LEGISLACIÓN VIGENTE Y APLICABLE EN LA MATERIA.

LOS BIENES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE EN SU CASO SE OFERTEN, DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA; DEBERÁN PROPORCIONARSE CON CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA, CUMPLIENDO EN SU CASO, CON LAS NORMAS SOLICITADAS EN EL **ANEXO I** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

#### **11. FACULTAD DE SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.**

LA CONVOCANTE A TRAVÉS DE LAS ÁREAS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O ÁREA TÉCNICA, PODRÁN REALIZAR SUPERVISIONES ALEATORIAS O CONTINUAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO POR SÍ MISMOS O POR CONDUCTO DE CUALQUIER OTRA PERSONA QUE DICHA ÁREA DESIGNE, RESPECTO AL SERVICIO CONTRATADO PARA ASEGURARSE DE LA CALIDAD DEL MISMO.

EN CASO DE CONSIDERARSE OPORTUNO, SE DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INIFAP PARA QUE PROCEDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

DICHAS SUPERVISIONES PODRÁN EFECTUARSE POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PARA CORROBORAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS CONFORME A LO SEÑALADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SUS JUNTAS DE ACLARACIONES Y EL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA; PARA TAL EFECTO SE DEBERÁN ASENTAR POR ESCRITO LOS RESULTADOS DE LA VISITA EFECTUADA, PUDIENDO SER ÉSTE UN

CRITERIO QUE PERMITA AL INIFAP ACREDITAR EN SU CASO EL INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

## **12. IMPUESTOS.**

CON EXCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE SERÁ CUBIERTO POR EL INIFAP, TODOS LOS DEMÁS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO QUE AL EFECTO SE SUSCRIBA SERÁN CUBIERTOS POR EL LICITANTE, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES APLICABLES.

ASIMISMO, EL INIFAP SE OBLIGA A CUBRIR LOS IMPUESTOS O DERECHOS PRESENTES O FUTUROS QUE LAS LEYES LE LLEGARAN A IMPONER CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

## **13. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

DE CONFORMIDAD AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP , LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO PODRÁN SER TRANSFERIDOS EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PARA LO CUAL EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ SOLICITAR POR ESCRITO EL CONSENTIMIENTO DEL INIFAP, ESPECIFICANDO LA PERSONA FÍSICA O MORAL A LA CUAL SE PRETENDEN CEDER LOS DERECHOS DE COBRO, ASÍ COMO, SI LA CESIÓN ES PARCIAL O TOTAL, DETERMINANDO EN SU CASO EL MONTO Y PERÍODO DE LA MISMA, EL INIFAP, UNA VEZ RECIBIDO EL ESCRITO, ANALIZARÁ LA SOLICITUD Y EN CASO DE CONSIDERARLO PROCEDENTE OTORGARÁ SU CONSENTIMIENTO MEDIANTE OFICIO, NO OBSTANTE LO ANTERIOR LA FACTURA DEBERÁ SER EMITIDA POR EL LICITANTE GANADOR.

EL LICITANTE GANADOR, DEBERÁ PRESENTAR LA SOLICITUD MENCIONADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DIEZ DÍAS PREVIOS A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA QUE SE PRETENDA COBRAR, A EFECTO DE QUE, AL MOMENTO DE PRESENTAR LA FACTURA PARA SU COBRO, SE ANEXE A LA MISMA EL OFICIO POR MEDIO DEL CUAL EL INIFAP, OTORGA SU CONSENTIMIENTO PARA LA CESIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SERÁ CLASIFICADA COMO “RESERVADA” POR LO QUE EL LICITANTE GANADOR NO PODRÁ HACER USO DE LA MISMA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA.



## ANEXO I

### ANEXO TÉCNICO

#### REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA EL SERVICIO DE PASAJES AÉREOS PARA EL INIFAP

##### 1. REQUERIMIENTOS GENERALES:

- 1.1. Contar con la capacidad para la correcta atención para los 54 inmuebles ( Oficinas Centrales, Centros y Campos Experimentales) relacionados en el presente Anexo Técnico, pertenecientes a EL INIFAP, vía telefónica, presencial, sistema de reservaciones en línea y correo electrónico, en los horarios que se indiquen.
- 1.2. Asegurar el cumplimiento de las políticas de viaje que establezca EL INIFAP en la provisión de su servicio.
- 1.3. Garantizar la transportación aérea a cualquier destino nacional o internacional, incluyendo líneas aéreas de bajo costo.

##### 2. OPERACIÓN, RESERVACIÓN Y COMPRA DE BOLETOS

- 2.1. Proporcionar atención las 24 horas del día, los 365 días del año, a través de correo electrónico, línea local y servicio de 01800, hacia cualquier parte de la república mexicana.
- 2.2. El INIFAP podrá solicitar reservaciones por las siguientes vías:
  - Vía Telefónica
  - Vía correo electrónico
  - Vía sistema de reservaciones en línea
- 2.3. El proveedor adjudicado deberá brindar un tiempo de respuesta de 30 minutos como máximo a partir de la formalización de la solicitud por cualquiera de los medios mencionados en el punto anterior.
- 2.4. Se deberá proporcionar información a través de correo electrónico al usuario solicitante en las tarifas más económica disponibles en el mercado, así como los descuentos y promociones a nivel nacional o internacional que ofrecen las líneas aéreas al momento de la reservación proporcionando por lo menos tres opciones de itinerarios y tarifas, al tiempo que deberá informar oportunamente sobre promociones y beneficios adicionales, con todas y cada una de las restricciones que estas conlleven.
- 2.5. El proveedor adjudicado deberá confirmar en un plazo máximo de 30 minutos, las reservaciones, tarifas aplicadas, así como las restricciones, remitiendo en su caso las claves de reservación. Asimismo, llevará a cabo la reservación de asientos.
- 2.6. Se deberá proporcionar al solicitante la información al momento de realizar la compra de pasajes aéreos sobre: tarifa aplicada, restricciones y condiciones establecidas por la línea aérea, de acuerdo a la reglamentación de la tarifa.
- 2.7. La entrega de itinerarios, claves de reservación y pasajes aéreos, se realizará vía internet.
- 2.8. Deberá situar de forma inmediata los boletos electrónicos en cada uno de los centros de costo y unidades administrativas que lo requieran vía correo electrónico.
- 2.9. Proporcionar opción de servicios de viaje en paquetes que incluyan avión, hotel, traslados a los aeropuertos entre otros.
- 2.10. Proporcionar a solicitud de EL INIFAP, tarifas preferenciales para grupos, así como la



asesoría necesaria.

- 2.11. El proveedor adjudicado deberá proporcionar los procedimientos para la adecuada consulta de opciones de vuelo, solicitud de reservación, confirmación, expedición de pasajes aéreos y emisión de pasajes de abordar, reembolsos, cambios y cancelaciones, incluyendo el procedimiento para la atención fuera del horario de oficinas, así como también, otros procedimientos que se requieran, a solicitud de EL INIFAP.
- 2.12. Otorgar capacitación y asesoría necesaria para los procedimientos descritos en el punto anterior al personal designado por EL INIFAP, a solicitud del mismo, sobre las mejores prácticas de reservaciones, con el objetivo de optimizar los tiempos y/o recursos destinados a este servicio.
- 2.13. El proveedor adjudicado, deberá en todo momento deberá verificar que el personal que solicite los pasajes aéreos, sea el autorizado por EL INIFAP a través del listado que este proporcione, el cual incluirá: Unidad Administrativa, nombre completo, cargo, correo electrónico, no. de teléfono.
- 2.14. Deberá proveer el servicio de mensajería para entrega de estados de cuenta, facturas y otros, en cada uno de los Centros de Costo y Unidades Administrativas que soliciten el servicio.
- 2.15. El proveedor adjudicado deberá designar a los ejecutivos de cuenta que atenderán la cuenta de EL INIFAP, proporcionando los datos y herramientas necesarias para su localización, con la capacidad para resolver cualquier contingencia que el servicio requiera, durante la vigencia del contrato.
- 2.16. Notificar por escrito cualquier cambio de los ejecutivos de cuenta asignados para la atención de EL INIFAP, por lo menos con tres días de anticipación, con los datos requeridos en el punto anterior.

### **3. REEMBOLSOS, CAMBIOS Y CANCELACIONES**

- 3.1 Efectuar los cambios y cancelaciones de pasajes aéreos a solicitud de EL INIFAP cumpliendo las condiciones y tarifas establecidas por las líneas aéreas, así como las condiciones del contrato específico.
- 3.2 Especificar que, en la prestación del servicio, el tiempo máximo para obtener el reembolso de los pasajes aéreos no utilizados por EL INIFAP, no deberá exceder de 7 días hábiles, contados a partir de la fecha de solicitud.

### **4. SISTEMA DE RESERVACIONES EN LÍNEA.**

El proveedor adjudicado deberá:

- 4.1 Proporcionar un sistema al que se pueda acceder por medio de una página web, para llevar a cabo consultas de itinerarios de vuelos de las diferentes líneas aéreas nacionales e internacionales, disponibilidad de espacios y tarifas, permitiendo generar reservaciones.
- 4.2 Asimismo, el proveedor adjudicado se responsabiliza de proporcionar el soporte técnico necesario a su página web y sistemas informáticos, así como colaborar con personal del INIFAP especialmente designado, para la adecuada conectividad y operación.
- 4.3 El proveedor adjudicado prestará el servicio continuo de recepción de solicitudes de reservación y entrega de pasajes aéreos ya expedidos a EL INIFAP, aún y cuando se presenten interrupciones o caídas de los sistemas de reservación IATA.

- 4.4 El sistema debe contener como mínimo los siguientes datos:
- Origen y destino del vuelo
  - Opción de vuelos sencillos o redondos
  - Información de los diferentes aeropuertos en una misma ciudad, o el más cercano a la misma
  - Opciones de Aerolíneas, tarifas, honorarios, disponibilidad de espacios, tarifas promocionales, otros
  - Establecimiento de tarifa tope, de acuerdo a su propuesta económica.
  - Aplicación de los descuentos otorgados, de acuerdo a propuesta económica.
  - Reservación en línea, con notificación al supervisor y personal de ventas.
  - Posibilidad de restricciones, como elaborar reservaciones en primera clase y otras posibles que el INIFAP requiera.
  - Emisión de clave de reservación, así como pantalla detallando la información de la misma.
  - Costo desglosado del pasaje aéreo, con derechos e impuestos, fecha y hora.
  - Clave de acceso y contraseña para los usuarios autorizados por EL INIFAP, con la posibilidad de cambios, aumento o disminución de número de usuarios, previa notificación vía electrónica de parte del personal autorizado por EL INIFAP.
- 4.5 Este sistema de reservaciones en línea no deberá originar costo extra para EL INIFAP.

## **6. BENEFICIOS Y BONIFICACIONES**

Los Licitantes deberán especificar las bonificaciones y beneficios que otorgarán, pudiendo ser entre otros:

- 6.1 Condonación del cargo de servicio por expedición y reexpedición de boletos electrónicos.
- 6.2 Condonación del cargo por servicios varios, como: cambios y reembolsos
- 6.3 Garantizar las tarifas más económicas disponibles en rutas nacionales e internacionales, al momento de la reservación y/o emisión de boletos.
- 6.4 Especificar si ofrece algún tipo de descuento en tarifas, qué porcentaje, así como la forma de otorgarlo.
- 6.5 Tarifas Privadas o en Convenio especiales para EL INIFAP. - especificar rutas, precios y condiciones.
- 6.6 Tarifa Tope. -Tarifa Convenio para EL INIFAP. -Especificar la clase tarifaria a otorgar a EL INIFAP, así como los beneficios y condiciones de ésta.
- 6.7 Acumulación de kilómetros en la Cuenta Corporativa de EL INIFAP. (Especificar a detalle el procedimiento para la obtención del beneficio)
- 6.8 Beneficios en Programas Corporativos de las Aerolíneas proveedoras, para Servidores Públicos (viajeros frecuentes), a través de tarjetas Corporativas.

## **7. REPORTES:**

- 7.1 Proporcionar a solicitud de EL INIFAP los Estados de Cuenta, por Unidad Administrativa y/o de acuerdo a sus requerimientos.
- 7.2 Emisión de reportes de ventas quincenales y/o mensuales, según se requiera, entregables en medio magnético en archivo Excel, conteniendo como mínimo columnas con la siguiente información:

- Unidad administrativa
- Nombre del pasajero
- Fecha de venta
- Fecha de vuelo
- No. de boleto
- Origen
- Destino
- Línea Aérea
- Número de vuelo
- Tipo de tarifa
- Importe total
- Observaciones

- 7.3 Entrega al personal que designe EL INIFAP para tal efecto, un informe mensual que detalle las cancelaciones y reembolsos gestionados.
- 7.4 Proporcionar un reporte mensual analítico de los servicios y ahorros proporcionados con detalle de cada boleto emitido.
- 7.5 El Proveedor adjudicado deberá proporcionar Relación o Estados de Cuenta semanal para el pago de boletos expedidos, por Unidad Administrativa, conteniendo la siguiente información:

- ÁREA O Unidad Responsable
- Fecha
- No. de documento (boleto)
- Nombre del pasajero
- Ruta
- Tarifa base
- IVA
- TUA
- Otros impuestos
- Costo total del boleto.

**OBSERVACIONES:**

- La cantidad de boletos a adquirir será de 2,529 (nacionales) y 693 (internacionales), esta cantidad corresponde al requerimiento aproximado del total de los Centros de Costo y Unidades Administrativas relacionados en el presente Anexo Técnico.
- Presentar al menos tres cartas de recomendación de clientes con los cuales haya prestado el servicio durante los dos últimos años.
- “El licitante”, debe tener dentro de su objeto social la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria y manifestar bajo protesta de decir verdad de que cuenta con la capacidad suficiente para dotar los boletos que le sean requeridos con carácter de urgente las 24 horas del día los 365 días del año, así como efectuar cambios y/o cancelaciones de última hora a solicitud de los usuarios, de acuerdo a los costos que ofertan a nivel nacional e internacional.
- “El licitante”, debe presentar carta bajo protesta de decir verdad, que es miembro activo de la “ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE TRANSPORTE AÉREO” (I.A.T.A.) y que nunca le



Instituto Nacional de Investigaciones  
Forestales, Agrícolas y Pecuarias

**COORDINACION DE ADMINISTRACION Y SISTEMAS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-008JAG002-E12-2018  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PASAJES AEREOS PARA EL INIFAP**

ha sido retirado el boletaje.  
NOTA: La información contenida en este anexo, deberá observarse puntualmente durante la vigencia del contrato.

**EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTE ANEXO  
SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN**

---

Nombre y firma del licitante

---

Cargo

**RELACION DE OFICINAS CENTRALES, CENTROS Y CAMPOS EXPERIMENTALES DEL INIFAP, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE PASAJES AÉREOS.**

	<b>CENTRO O UNIDAD DE COSTO</b>	<b>DIRECCION COMPLETA</b>
1	OFICINAS CENTRALES	PROGRESO 5, COL. BARRIO DESANTA CATARINA, DEL. COYOACÁN, C.P. 04010, CIUDAD DE MÉXICO
2	CENID MICROBIOLOGIA	CARRETERA FEDERAL MEXICO TOLUCA KM15.5. COLONIA PALO ALTO, DELEGACION CUAJIMALPA, DISTRITO FEDERAL, CP 05110
3	CENID FISIOLÓGÍA	KM. 1 CARRETERA A COLÓN, AJUCHITLÁN, COLÓN, QRO. C.P. 76280
4	CENID PAVET	CARRETERA FEDERAL CUERNAVACA-CUAUTLA NUM. 8534, COL. PROGRESO, JIUTEPEC, MORELOS, C.P. 62550
5	CENID RASPA	KM 6.5 MARGEN DERECHA CANAL SACRAMENTO GOMEZ PALACIO, DGO., C.P. 35140
6	CENID COMEF	PROGRESO 5, COL. BARRIO DESANTA CATARINA, DEL. COYOACÁN, C.P. 04010, CIUDAD DE MÉXICO
7	C.E. NORMAN E. BORLAUG	CALLE DR. NORMAN E. BORLAUG KM. 12, COL. VALLE DEL YAQUI CAJEME C.P. 85000, CD. OBREGON SONORA
8	C.E. COSTA DE HERMOSILLO	CARRETERA BAHÍA DE KINO KM. 12 CALLE PASCUAL ENCINAS FÉLIX NO. 21, COLONIA LA MANGA, HERMOSILLO, SONORA C.P. 83220
9	C.E. VALLE DE CULIACÁN	KM. 16.5 DE LA CARRETERA CULIACÁN-EL DORADO, CÓDIGO EN LA CULIACÁN, SINALOA, MÉXICO
10	C.E VALLE DEL FUERTE	CARRETERA INTERNACIONAL MEXICO-NOGALES KM. 1609, COL. FTE.EJ.JUAN JOSE RIOS AHOME C.P. 81200, LOS MOCHIS SINALOA
11	C.E. VALLE DE MEXICALI	CARRETERA A SAN FELIPE KM. 7.5, COL. COLORADO DOS C.P. 21700, MEXICALI BAJA CALIFORNIA
12	C.E. TODOS SANTOS	CALLE AGRICULTURA S/N ENTRE MÉXICO Y DURANGO, COLONIA EMILIANO ZAPATA, C.P. 23070, EN LA CD. DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.
13	DIRECCIÓN DE CENTRO REGIONAL NOROESTE	CALLE DR. NORMAN E. BORLAUG KM. 12, COL. VALLE DEL YAQUI CAJEME C.P. 85000, CD. OBREGON SONORA
14	C.E. DELICIAS	KM 2 CARRETERA DELICIAS-ROSALES, CD. DELICIAS, CHIHUAHUA, C.P. 33000
15	C.E. ZACATECAS	KM 24.5 CARRETERA FRESNILLO-ZACATECAS CALERA DE VICTOR ROSALES, ZACATECAS, C.P. 98500
16	C.E. LA LAGUNA	BLVD. JOSE SANTOS VALDEZ #1200 PTE. COL. CENTRO, MATAMOROS COAHUILA, C.P. 27440
17	C.E. PABELLÓN	KM 32.5 CARRETERA AGUAS CALIENTES -ZACATECAS, PABELLON DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES, C.P. 20671
18	C.E. SIERRA DE CHIHUAHUA	AV. HIDALGO #1213 CD. CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, C.P. 31500
19	C.E. VALLE DE GUADIANA	KM 5 CARRETERA DURANGO - EL MEZQUITAL, CD. DURANGO, DURANGO, C.P. 34000
20	DIRECCIÓN REGIONAL NORTE CENTRO	BLVD. JOSE SANTOS VALDEZ #1200 PTE. COL. CENTRO, MATAMOROS COAHUILA, C.P. 27440
21	S.E. ALDAMA	KM 33.3 CARRETERA CHIHUAHUA-OJINAGA, CD. ALDAMA, CHIHUAHUA, C.P. 32910
22	UNIDAD ADMINISTRATIVA NORESTE	CARRETERA MATAMOROS - REYNOSA KM. 61 CD. RIO BRAVO TAMAULIPAS C.P. 8900
23	C.E. RIO BRAVO	KM 61, CARRETERA MATAMOROS REYNOSA. C.P. 88900, RIO BRAVO, TAMAULIPAS.
24	C.E GENERAL TERAN	CARRETERA MONTEMORELOS - CHINA KM. 31, HACIENDA LAS ANACUAS, CD. GENERAL TERAN, NUEVO LEON C.P. 67400
25	C.E SALTILLO	CARRETERA SALTILLO-ZACATECAS KM 342+119 NO. 9515 COL. HACIENDA DE BUENAVISTA C.P. 25315 SALTILLO, COAH.
26	C.E SAN LUIS	DOMICILIO CONOCIDO EJIDO PALMA DE LA CRUZ EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, SAN LUIS POTOSI, S.L.P. C.P. 78431 (ESPALDAS DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA)
27	C.E LAS HUASTECAS	CARRETERA TAMPICO - MANTE KM 55 VILLA CUAUHTEMOC MUNICIPIO DE ALTAMIRA TAMAULIPAS C.P. 89601
28	C.E URUAPAN	AV. LATINOAMERICANA 1101, COL. REVOLUCIÓN, URUAPAN MICHOACÁN.
29	C.E. TECOMAN	KM. 35 CARRETERA COLIMA-MANZANILLO, C.P. 28100
30	C.E. SANTIAGO IXCUINTLA	KM. 6 CARRETERA INTERNACIONAL MEXICO-NOGALES, C.P. 63300

31	C.E. CENTRO ALTOS DE JALISCO	KM. 8 CARRETERA TEPA-LAGOS DE MORENO, TEPATITLAN DE MORELOS JALISCO, C.P. 47600
32	C.E VALLE DE APATZINGAN	KM. 17.5 APATZINGAN 4 CAMINOS, C.P. 60600
33	UNIDAD ADMINISTRATIVA COLOMOS CIR PACIFICO CENTRO	INTERIOR PARQUE LOS COLOMOS S/N, COL. PROVIDENCIA, GUADALAJARA JALISCO, C.P. 44660
34	CENTRO NACIONAL DE RECURSOS GENETICOS	BLVD. DE LA BIODIVERSIDAD NO. 400, COL. RANCHO LAS CRUCES, TEPATITLAN DE MORELOS JALISCO, C.P. 47600
35	UNIDAD ADMINSTRATIVA REGIONAL CENTRO	KM.6.5 CARRET. CELAYA-SAN MIGUEL DE ALLENDE S/N, COL. ROQUE CELAYA C.P. 38110, CELAYA GUANAJUATO
36	C.E. BAJÍO	KM.6.5 CARRET. CELAYA-SAN MIGUEL DE ALLENDE S/N, COL. ROQUE CELAYA C.P. 38110, CELAYA GUANAJUATO
37	C.E. VALLE DE MÉXICO	K.M 13.5 CARRETERA LOS REYES - TEXCOCO, COATLINCHAN, LOC. SANTA LUCÍA DE PRÍAS, TEXCOCO ,ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56230
38	607-UNIDAD ADMINISTRATIVA REGIONAL PACIFICO SUR	MELCHOR OCAMPO NUM. 7 SANTO DOMINGO BARRIO BAJO, ETLA, OAXACA, C.P. 68200
39	606 - C.E. ZACATEPEC	CARRETERA ZACATEPEC-GALEANA KM.5 COL CENTRO ZACATEPEC, MORELOS, C.P. 62780
40	605 - C.E. IGUALA	CARRETERA IGUALA-TUXPAN KM. 2.5 COL. CENTRO, C.P. 40000, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO.
41	604 - C.E. ROSARIO IZAPA	K.M 18 CARRETERA TAPACHULA CACAHOTAN, TUXTLA CHICO CHIAPAS, C.P. 38700
42	603- C.E. CENTRO DE CHIAPAS	KM. 3 CARRETERA INTERNACIONAL OCOZOCOAUTLA - CINTALAPA, OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA CHIAPAS C.P. 29140
43	602 - C.E. VALLES CENTRALES DE OAXACA	MELCHOR OCAMPO NUM. 7 SANTO DOMINGO BARRIO BAJO, ETLA, OAXACA, C.P. 68200
44	C.E HUIMANGUILLO	KM. 1 CARRETERA HUIMANGUILLO-CÁRDENAS, HUIMANGUILLO, TAB. C.P. 86400
45	UNIDAD ADMINISTRATIVA CIR GOLFO CENTRO	KM. 22. 5 CARRETERA LIBRE VERACRUZ-CÓRDOBA, PASO DEL TORO, MUNICIPIO DE MEDELLIN DE BRAVO, VER. C.P. 94277
46	C.E. COTAXTLA	KM.34 CARRETERA VERACRUZ-CORDOBA, LA ESMERALDA, MUNICIPIO DE MEDELLIN DE BRAVO. VERACRUZ, C.P. 94277
47	C.E. LA POSTA	KM. 22.5 CARRETERA VERACRUZ-CORDOBA, PASO DEL TORO, MUNICIPIO DE MEDELLIN DE BRAVO VERACRUZ. C.P. 94277
48	C.E. EL PALMAR	KM.16 CARRETERA TEZONAPA-EL PALMAR, EL PALMAR, TEZONAPA VERACRUZ. C.P. 95080
49	C.E. IXTACUACO	KM. 4.5 CARRETERA MARTINEZ DE LA TORRE-TLAPACOYA, MARTINEZ DE LA TORRE, VERACRUZ. C.P. 93600
50	C.E. SAN MARTINITO	K. 56.6 CARRETERA FEDERAL MARTINEZ DE LA TORRE-TLAPACOYAN, MARTINEZ DE LA TORRE, VERACRUZ. CP. 93600
51	DIRECCION REGIONAL SURESTE	CALLE 6 N° 398, AV. CORREA RACHO, COL. DIAZ ORDAZ, C.P. 97130
52	C. E. EDZNA	KM 15.5 CARRETERA CHINA-POCYAXUM, CHINA CAMPECHE. CP. 24520
53	C. E. CHETUMAL	KM. 25, CARRETERA CHETUMAL - BACALAR, EJIDO JUAN SARABIA C.P. 77900, XUL-HA, QUINTANA ROO
54	C.E. MOCOCHA	KM. 25, CARRETERA MERIDA.MOTUL, MOCOCHÁ, YUCATÁN. C.P. 97454

ANEXO II

PROPUESTA ECONÓMICA

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y EN EXCEL

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES,  
AGRÍCOLAS Y PECUARIAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Progreso No. 5, piso 2, Col. Barrio de Santa Catarina,  
Delegación Coyoacán C.P. 04010, Ciudad de México.

Presente

La propuesta económica del licitante, deberá presentarse conforme a lo siguiente:

**INDICACIONES:**

- A. Impresa en papel, preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras,
- B. Señalando el precio total en Moneda Nacional, a dos decimales, con número y letra, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, desglosando el descuento que estén dispuestos a otorgar, así como el Impuesto al Valor Agregado.
- C. **EI LICITANTE** deberá realizar su propuesta por el total de la partida.

	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD MÍNIMA	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO SIN IVA	IVA	TOTAL INCLUYENDO IVA
1.-	EXPEDICIÓN DE BOLETO ELECTRÓNICO NACIONAL	2,529	SERVICIO			
2.-	EXPEDICIÓN DE BOLETO ELECTRÓNICO INTERNACIONAL	693	SERVICIO			
3.-	REEXPEDICIÓN DE BOLETO	1	SERVICIO			
4.-	CAMBIOS DE HORA, FECHA Y/O DÍA POR BOLETO NACIONAL E INTERNACIONAL	1	SERVICIO			
5.-	REEMBOLSO POR BOLETO	1	SERVICIO			

Importe con letra: \_\_\_\_\_

Condiciones de pago: \_\_\_\_\_

Tiempo de entrega: \_\_\_\_\_

Vigencia de la proposición: \_\_\_\_\_

Los precios serán fijos a partir de la entrega de la propuesta y durante la vigencia del contrato y no estarán sujetos a escalación.

Los importes deberán ser en **moneda nacional**, se deberán llenar todos los datos solicitados, utilizando preferentemente papel membretado del licitante, presentándolo en original.

**NOTA:** Los formatos son opcionales, a fin de facilitar el análisis y la comparación. La información solicitada es indispensable para efectos de la evaluación.

---

**Nombre y Firma del Representante Legal**  
**El incumplimiento de alguno de estos requisitos será motivo de descalificación**



ANEXO III

CÉDULA DE EVALUACIÓN DE VISITA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. **LA-008JAG002-E12-2018**

FECHA Y HORA: \_\_\_\_\_

ASPECTOS A EVALUAR	CUMPLE	NO CUMPLE
LA UBICACIÓN FÍSICA DE LA EMPRESA CORRESPONDE AL DOMICILIO MANIFESTADO.		
NO SE OCUPARA PARA ESTA CONVOCATORIA		

OBSERVACIONES

NOMBRE DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

EMPRESA

ÁREA SOLICITANTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

ANEXO IV  
CARTA DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO

**INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES,  
AGRÍCOLAS Y PECUARIAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Progreso No. 5, piso 2, Col. Barrio de Santa Catarina,  
Delegación Coyoacán C.P. 04010, Ciudad de México.

**Presente**

(NOMBRE DEL LICITANTE), manifiesto con fundamento el artículo 33 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 45 tercero y cuarto párrafos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), que tengo interés en participar en el procedimiento número [LA-008JAG002-E12-2018](#) convocado por el INIFAP para lo cual con fundamento en el artículo 48 fracción V del (RLAASSP), señalo a usted lo siguiente:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Razón Social:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:		
Correo Electrónico:		
Núm. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		

Relación de Socios:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):

Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD REFIERO, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS ASI COMO, QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO NÚMERO [LA-008JAG002-E12-2018](#) CONVOCADO POR EL INIFAP.

(Lugar y Fecha)  
(Firma)

**ANEXO V**

**“FORMATO PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES”**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES,  
AGRÍCOLAS Y PECUARIAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Progreso No. 5, piso 2, Col. Barrio de Santa Catarina,  
Delegación Coyoacán C.P. 04010, Ciudad de México.

**Presente**

POR MEDIO DEL PRESENTE EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE DEL LICITANTE) Y EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO No. [LA-008JAG002-E12-2018](#) REFERENTE A \_\_\_\_\_, ME PERMITO SOLICITAR LA ACLARACION DE LOS SIGUIENTES CUESTIONAMIENTOS:

NO.	REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA			PREGUNTA
	NUMERAL	PUNTO/INCISO	APARTADO/INCISO	
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
...				

AGRADECIENDO DE ANTEMANO SUS ATENCIONES, RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA)

REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE DE LA EMPRESA

ANEXO VI  
“FORMATO DE ACREDITACIÓN”

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES,  
AGRÍCOLAS Y PECUARIAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
Progreso No. 5, piso 2, Col. Barrio de Santa Catarina,  
Delegación Coyoacán C.P. 04010, Ciudad de México.  
**Presente**

(Nombre representante legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:**

1. Que no me encuentro dentro de ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
2. Que mí representada cuenta con facultades suficientes para comprometerse de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de la LAASSP.
3. Así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición para la presente licitación número **LA-008JAG002-E12-2018** denominada \_\_\_\_\_, a nombre y representación de:

DATOS DEL LICITANTE			
NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL:			
REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:			
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)			
OBJETO SOCIAL:			
DOMICILIO FISCAL			
CALLE Y NÚMERO:		COLONIA:	
MUNICIPIO O DELEGACIÓN:		C.P.:	
ENTIDAD FEDERATIVA:		TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:			
<b>SE AUTORIZA EXPRESAMENTE AL INIFAP PARA QUE TODAS LAS NOTIFICACIONES QUE SE PRACTIQUEN DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, COMO AQUELLAS QUE SEAN NECESARIAS DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REALICEN EN EL DOMICILIO Y/O CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADO.</b>			
DATOS DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA MORAL (EN SU CASO)			

NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:			NOTARÍA NÚMERO:	
LUGAR DE LA NOTARÍA:		FECHA:		
NOMBRE DEL NOTARIO:				
NUMERO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD:			FECHA:	
LUGAR:				
NUMERO DE ULTIMA REFORMA CONSTITUTIVA:			NOTARIA NÚMERO:	
LUGAR DE LA NOTARÍA:		FECHA:		
NOMBRE DEL NOTARIO:				
<b>RELACIÓN DE ACCIONISTAS</b>				
NOMBRE:		RFC:		
NOMBRE:	<b>*** AGREGAR O QUITAR TANTOS COMO ACCIONISTAS EXISTAN ***</b>	RFC:		
<b>DATOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL (EN SU CASO)</b>				
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:				
ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:			NOTARÍA NÚMERO:	
LUGAR DE LA NOTARÍA:		FECHA:		
NOMBRE DEL NOTARIO:				

DE IGUAL FORMA MANIFIESTO QUE DE RESULTAR CON ADJUDICACIÓN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ASUMO LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO DE QUE, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INFRINJA LOS DERECHOS DE TERCEROS SOBRE PATENTES, MARCAS, O DERECHOS DE AUTOR, ASÍ COMO QUE ESTOY DE ACUERDO CON TODO LO INDICADO EN LA CONVOCATORIA DE ESTA LICITACIÓN NÚMERO [LA-008JAG002-E12-2018](#).

ASIMISMO, A CRITERIO DEL INIFAP Y PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35 DE LA LFPA, AUTORIZO EXPRESAMENTE QUE LAS NOTIFICACIONES QUE SE PRACTIQUEN DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS, APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO, ASÍ COMO RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, SE LLEVEN A CABO EN EL DOMICILIO O CORREO ELECTRÓNICO QUE PARA EL EFECTO MANIFIESTO EN EL PRESENTE ESCRITO, ASÍ COMO EN EL QUE EN SU MOMENTO SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA. EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS NOTIFICACIONES QUE SE PRACTIQUEN VÍA CORREO ELECTRÓNICO A MI

REPRESENTADA, ACEPTO SE CONSIDEREN COMO LEGALMENTE PRACTICADAS, CUANDO EL INIFAP OBTENGA EL ACUSE DE ENVÍO QUE GENERA AUTOMÁTICAMENTE EL SISTEMA DE CORREO ELECTRÓNICO CON EL QUE CUENTA ÉSTA ÚLTIMA.

**ATENTAMENTE**

-----  
**(Nombre y firma)**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**  
**FECHA**

**(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)**

ANEXO VII

“MANIFESTACION DE NACIONALIDAD”

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES,  
AGRÍCOLAS Y PECUARIAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
Progreso No. 5, piso 2, Col. Barrio de Santa Catarina,  
Delegación Coyoacán C.P. 04010, Ciudad de México.  
Presente

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO **LA-008JAG002-E12-2018**, EN LA QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA **NOMBRE DE LA EMPRESA** PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPOSICIÓN QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

**(APLICA SÓLO PARA PERSONAS MORALES)**

SOBRE EL PARTICULAR, MANIFIESTO QUE EL QUE SUSCRIBE, DECLARA **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE MI REPRESENTADA ES ORIGINARIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIENDO UNA EMPRESA NACIONAL Y SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

**(APLICA SÓLO PARA PERSONAS FÍSICAS)**

SOBRE EL PARTICULAR, MANIFIESTO QUE EL QUE SUSCRIBE, DECLARA **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE SOY ORIGINARIO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ATENTAMENTE

---

(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL  
NOMBRE DE LA EMPRESA

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

ANEXO VIII  
“MANIFESTACIÓN DE MIPYME”

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

(1) Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

**(2) INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
Progreso No. 5, piso 2, Col. Barrio de Santa Catarina,  
Delegación Coyoacán C.P. 04010, Ciudad de México.  
**Presente.**

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_ (3) NO. [LA-008JAG002-E12-2018](#) (4) EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_ (5) PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS “LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE BIENES QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL”, DECLARO **BAJO PROTESTA DECIR VERDAD**, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR \_\_\_\_ (6) \_\_\_\_, CUENTA CON \_\_\_\_ (7) \_\_\_\_ EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTES EL IMSS Y CON \_\_\_\_ (8) \_\_\_\_ PERSONAS SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE \_\_\_\_ (9) \_\_\_\_ OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA \_\_\_\_ (10) \_\_\_\_, ATENDIENDO A LO SIGUIENTE:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de Número de Trabajadores (7) + (8)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6



Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta %100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta %100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta %250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta %250	250

\*TOPE MÁXIMO COMBINADO = ((TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%)

(7) (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES \_\_\_\_\_ (11) Y QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTE(S) DE LOS BIENES QUE INTEGRAN MI OFERTA, ES (SON) \_\_\_\_\_ (12).

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**(NOMBRE Y FIRMA)**  
**REPRESENTANTE LEGAL (13)**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE BIENES QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

ANEXO IX

“CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA”

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

**INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES,  
AGRÍCOLAS Y PECUARIAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
Progreso No. 5, piso 2, Col. Barrio de Santa Catarina,  
Delegación Coyoacán C.P. 04010, Ciudad de México.  
**Presente**

MEDIANTE ESTE ESCRITO, HAGO CONSTAR QUE EL QUE SUSCRIBE EN CALIDAD DE REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA **FÍSICA O MORAL** DENOMINADA \_\_\_\_\_, CON RELACIÓN A LA **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL** NÚMERO **LA-008JAG002-E12-2018**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE \_\_\_\_\_, HE LEÍDO ÍNTEGRAMENTE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA DE LA REFERIDA LICITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTENIDO DE SU(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES Y ACEPTO PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN CONFORME A ÉSTAS, RESPETANDO Y CUMPLIENDO ÍNTEGRA Y CABALMENTE CON EL CONTENIDO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN DICHOS DOCUMENTOS, LOS CUALES RIGEN EL CITADO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS QUE SURTAN EN CASO DE ADJUDICACIÓN.

ASIMISMO, ACEPTO QUE SE TENDRÁ COMO NO PRESENTADA MI PROPOSICIÓN Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR EL INIFAP, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGA LA PROPOSICIÓN Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL INIFAP.

ATENTAMENTE

---

(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL  
NOMBRE DE LA EMPRESA

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

ANEXO X

“ESCRITO DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP”

(APLICA PARA PERSONAS FÍSICAS O MORALES)

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

**INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES,  
AGRÍCOLAS Y PECUARIAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
Progreso No. 5, piso 2, Col. Barrio de Santa Catarina,  
Delegación Coyoacán C.P. 04010, Ciudad de México.  
**Presente.**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL: **LA-008JAG002-E12-2018**

YO **NOMBRE DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL** COMO REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA **NOMBRE DE LA EMPRESA** MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** LO SIGUIENTE:

QUE EN LA EMPRESA QUE REPRESENTO NO PARTICIPAN PERSONAS FÍSICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

ASIMISMO, MANIFESTÓ POR MI CONDUCTO, QUE NO PARTICIPAN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN, ENTRE OTROS, LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- a. QUE NO PARTICIPAN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DE ESTE ESCRITO;
- b. QUE EN EL CAPITAL SOCIAL DE MI REPRESENTADA NO PARTICIPAN PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL, A SU VEZ, PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DE ESTE ESCRITO, Y
- c. PERSONAS FÍSICAS QUE PARTICIPEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE PERSONAS MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS.

DE IGUAL FORMA, QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA)

**REPRESENTANTE LEGAL y NOMBRE DE LA EMPRESA**

**(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)**

ANEXO XI

“DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES,  
AGRÍCOLAS Y PECUARIAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
Progreso No. 5, piso 2, Col. Barrio de Santa Catarina,  
Delegación Coyoacán C.P. 04010, Ciudad de México.  
**Presente**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL: **LA-008JAG002-E12-2018**

YO NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE POR MÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INIFAP INTRODUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A MI REPRESENTADA CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

ATENTAMENTE

---

(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL  
NOMBRE DE LA EMPRESA

**(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)**

ANEXO XII

“ESCRITO DE ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN”

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES,  
AGRÍCOLAS Y PECUARIAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
Progreso No. 5, piso 2, Col. Barrio de Santa Catarina,  
Delegación Coyoacán C.P. 04010, Ciudad de México.  
**Presente**

POR ESTE CONDUCTO HAGO CONSTAR **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, LA ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN TIEMPO Y FORMA REQUERIDOS POR EL INIFAP PARA LA PRESENTE LICITACIÓN NÚMERO **LA-008JAG002-E12-2018. (NO LLENAR LAS COLUMNAS DE “SI / NO”).**

BASE	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO?  (Llenado exclusivo del INIFAP)	
		SI	NO
<b>Documentos que deberá contener la proposición</b>			
APARTADO VI PUNTO 1.1	<b>Propuesta Técnica.</b>  PRESENTAR EL <b>ANEXO I CONFORME A LO</b> SEÑALADO EN EL NUMERAL IV, PUNTOS 1 Y 2; NUMERAL VI PUNTO 1.1 DE ESTA CONVOCATORIA.		
APARTADO IV PUNTO 2	<b>2.6 EXPERIENCIA:</b>  EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR:  a) CURRÍCULUM DE LA EMPRESA.  b) COPIA DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON EMPRESAS PRIVADAS O CON EL SECTOR PÚBLICO QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA DE CUANDO MENOS DE UN AÑO EN EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, Y ASÍ CORROBORAR LA EXPERIENCIA EN OTORGAR EL SERVICIO. <b>(INCLUIR LOS ANEXOS TÉCNICOS EN CASO DE QUE EL CONTRATO POR SI MISMO NO DEMUESTRE LO SOLICITADO EN ESTE APARTADO</b>		

BASE	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO?	
		SI	NO
APARTADO VI PUNTO 2	<p><b>PROPUESTA ECONÓMICA.</b></p> <p>LA OFERTA ECONÓMICA SE DEBERÁ MANIFESTAR A TRAVÉS DEL FORMULARIO PROVISTO PARA TAL EFECTO EN COMPRANET PARA LA PRESENTE LICITACIÓN; POR LO QUE LA OFERTA SEÑALADA EN EL SISTEMA SERÁ LA QUE LA CONVOCANTE TOMARÁ EN CUENTA PARA EFECTO DE SU EVALUACIÓN Y EN SU CASO PARA ADJUDICACIÓN, EN EL SUPUESTO DE DISCREPANCIA ENTRE LO OFERTADO EN EL SISTEMA Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO INCLUIDO EN LA PROPOSICIÓN, PREVALECEERÁ LO MANIFESTADO EN LA SECCIÓN DE “PROPUESTA ECONÓMICA” DE COMPRANET.</p> <p>SE DEBERÁ ADJUNTAR EN COMPRANET EN EL APARTADO DE “ANEXOS GENÉRICOS” DE LA SECCIÓN DE CAPTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, UN ESCRITO (PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE) FIRMADO POR SU PROPIO DERECHO O A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE <b>BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD</b> LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) RESUMEN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA POR PARTIDA, DESGLOSANDO EL I.V.A. Y CUALQUIER OTRO IMPUESTO APLICABLE AL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, PRECISANDO EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE DEL MISMO, UTILIZANDO PARA ELLO EL FORMATO PROPORCIONADO EN EL <b>ANEXO II “PROPUESTA ECONÓMICA”</b> DE ESTA CONVOCATORIA.</li> <li>b) QUE LA OFERTA ESTARÁ VIGENTE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y QUE LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y COTIZADO EN MONEDA NACIONAL.</li> <li>c) QUE LOS IMPORTES OFERTADOS SON EN PESOS MEXICANOS, FIJOS E INCONDICIONADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA, SIN ESCALONACIÓN.</li> </ul> <p>LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CUMPLIR E INDICAR CLARAMENTE LO SEÑALADO EN EL NUMERAL IV, PUNTO 3 Y <b>ANEXO II “PROPUESTA ECONÓMICA”</b> DE ESTA CONVOCATORIA.</p>		
APARTADO VI PUNTO 1.3	<p><b>FORMATO DE ACREDITACIÓN.</b> ESCRITO FIRMADO POR SU PROPIO DERECHO O A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE <b>BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD</b>, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EN NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPOSICIÓN CORRESPONDIENTE, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1) DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:               <ul style="list-style-type: none"> <li>a) NOMBRE Y NÚMERO.</li> </ul> </li> </ul>		

BASE	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO?	
		SI	NO
	<p><b>2) DEL LICITANTE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) NOMBRE COMPLETO O RAZÓN SOCIAL.</li> <li>b) CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.</li> <li>c) CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN, CURP (PERSONAS FÍSICAS).</li> <li>d) DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES.</li> <li>e) DOMICILIO (CALLE Y NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR (SI LO TIENE), COLONIA, CÓDIGO POSTAL, DELEGACIÓN O MUNICIPIO, ENTIDAD FEDERATIVA, TELÉFONO Y FAX).</li> <li>f) DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL DEL LICITANTE.</li> <li>g) RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS O SOCIOS, CON SU RFC Y HOMOCLOVE, Y</li> <li>h) DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL (PERSONAS MORALES).</li> </ul> <p><b>3) DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE (EN SU CASO):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) NOMBRE COMPLETO,</li> <li>b) PARA ACREDITAR QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, MENCIONAR NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN EL DOCUMENTO QUE LO ACREDITE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPAREZCA, SEÑALANDO EL NOMBRE, NÚMERO Y EL LUGAR O CIRCUNSCRIPCIÓN DEL FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.</li> </ul> <p>PARA ESTA MANIFESTACIÓN PODRÁN UTILIZAR EL FORMATO PROPORCIONADO EN EL <b>ANEXO VI</b> "FORMATO DE ACREDITACIÓN" DE ESTA CONVOCATORIA.</p> <p>EN EL CASO DE LAS PROPOSICIONES EN CONJUNTO, ESTE DOCUMENTO SE DEBERÁ PRESENTAR POR CADA MIEMBRO QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN.</p>		
<p>APARTADO VI</p> <p>PUNTO 1.3.1</p>	<p><b>DE LA PERSONA MORAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• EL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES CERTIFICADAS ANTE FEDATARIO PÚBLICO Y PREVIAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, Y</li> <li>• PODER NOTARIAL CERTIFICADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO EN EL CUAL SE OTORQUE AL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR CONTRATOS O CONVENIOS, O BIEN PARA LLEVAR A CABO TODOS LOS TRÁMITES DERIVADOS DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O ADJUDICACIÓN EN EL GOBIERNO FEDERAL O SU EQUIVALENTE.</li> </ul>		



BASE	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO?	
		SI	NO
APARTADO VI PUNTO 1.3.2	<p><b>DE LA PERSONA FÍSICA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>EL ACTA DE NACIMIENTO, Y</li> <li>EN SU CASO, PODER NOTARIAL CERTIFICADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO EN EL CUAL SE OTORQUE AL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR CONTRATOS O CONVENIOS, O BIEN PARA LLEVAR A CABO TODOS LOS TRÁMITES DERIVADOS DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O ADJUDICACIÓN EN EL GOBIERNO FEDERAL O SU EQUIVALENTE</li> </ul>		
APARTADO VI PUNTO 1.4	<p><b><u>IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL LICITANTE O EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL EN COPIA SIMPLE Y LEGIBLE</u></b></p> <p>LOS LICITANTES ENTREGARÁN JUNTO CON SU PROPOSICIÓN, COPIA DIGITAL LEGIBLE POR AMBOS LADOS DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.</p> <p>COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL SE CONSIDERARÁN: CÉDULA PROFESIONAL, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL DE ELECTOR O LICENCIA DE MANEJO; EL DOCUMENTO QUE SE UTILICE PARA EFECTO DE LO SOLICITADO EN ESTE APARTADO DEBERÁ ESTAR VIGENTE.</p> <p><b>EN EL CASO DE LAS PROPOSICIONES EN CONJUNTO, ESTE DOCUMENTO SE DEBERÁ PRESENTAR POR CADA MIEMBRO QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN.</b></p>		
APARTADO VI PUNTO 1.5	<p><b><u>MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD.</u></b> DECLARACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DONDE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE CONSTITUIDAS DE ACUERDO A LA LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN TERRITORIO NACIONAL.</p> <p>PARA ESTA MANIFESTACIÓN PODRÁN UTILIZAR EL FORMATO PROPORCIONADO EN EL <b>ANEXO VII</b> “MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD” DE ESTA CONVOCATORIA.</p> <p><b>EN EL CASO DE LAS PROPOSICIONES EN CONJUNTO, ESTE DOCUMENTO SE DEBERÁ PRESENTAR POR CADA MIEMBRO QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN.</b></p>		
APARTADO VI PUNTO 1.6	<p><b><u>MANIFESTACIÓN MIPYME.</u></b> ESCRITO EN EL CUAL SE MANIFIESTE <b>BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD</b>, SI LA EMPRESA SE ENCUENTRA CLASIFICADA COMO UNA MIPYME DE ACUERDO A LA ESTRATIFICACIÓN ESTABLECIDA POR LA SECRETARIA DE ECONOMÍA, CONFORME AL FORMATO ADJUNTO A LA PRESENTE CONVOCATORIA COMO <b>ANEXO VIII</b> “MANIFESTACIÓN DE MIPYME”, O EN</p>		

BASE	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO?	
		SI	NO
	<p>SU CASO, PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA.</p> <p>EN EL SUPUESTO DE QUE EL LICITANTE NO SE UBIQUE DENTRO DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MIPYME, SE DEBERÁ MANIFESTAR QUE LA EMPRESA ES DEL TIPO DE CLASIFICACIÓN “GRANDE” Y NO SE ENCUENTRA CLASIFICADA COMO MIPYME.</p> <p><a href="#">EN EL CASO DE LAS PROPOSICIONES EN CONJUNTO, ESTE DOCUMENTO SE DEBERÁ PRESENTAR POR CADA MIEMBRO QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN.</a></p>		
<p>APARTADO VI</p> <p>PUNTO 1.7</p>	<p><b><u>ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA.</u></b> ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DE SUS ANEXOS Y DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS MISMAS, ASÍ COMO DE LAS MODIFICACIONES A TALES DOCUMENTOS QUE, EN SU CASO, SE DERIVEN DE SUS JUNTAS DE ACLARACIONES.</p> <p>PARA ESTA MANIFESTACIÓN PODRÁN UTILIZAR EL FORMATO PROPORCIONADO EN EL <b>ANEXO IX</b> “CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONVOCATORIA” DE ESTA CONVOCATORIA.</p> <p><a href="#">EN EL CASO DE LAS PROPOSICIONES EN CONJUNTO, ESTE DOCUMENTO SE DEBERÁ PRESENTAR POR CADA MIEMBRO QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN.</a></p>		
<p>APARTADO VI</p> <p>PUNTO 1.8</p>	<p><b><u>ESCRITO DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LAASSP.</u></b> ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.</p> <p>PARA ESTA MANIFESTACIÓN PODRÁN UTILIZAR EL FORMATO PROPORCIONADO EN EL <b>ANEXO X</b> “ESCRITO DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP” DE ESTA CONVOCATORIA.</p> <p><a href="#">EN EL CASO DE LAS PROPOSICIONES EN CONJUNTO, ESTE DOCUMENTO SE DEBERÁ PRESENTAR POR CADA MIEMBRO QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN.</a></p>		
<p>APARTADO VI</p> <p>PUNTO 1.9</p>	<p><b><u>DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.</u></b> ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE <b>BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD</b> QUE EL LICITANTE POR SÍ MISMOS O TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONAFOR, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.</p> <p>PARA ESTA MANIFESTACIÓN PODRÁN UTILIZAR EL FORMATO PROPORCIONADO EN EL <b>ANEXO XI</b> “DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD” DE ESTA CONVOCATORIA.</p> <p><a href="#">EN EL CASO DE LAS PROPOSICIONES EN CONJUNTO, ESTE DOCUMENTO SE DEBERÁ PRESENTAR POR CADA MIEMBRO QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN.</a></p>		

BASE	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO?	
		SI	NO
APARTADO VI PUNTO 1.10	<b>ESCRITO DE ACEPTACIÓN PARA PERMITIR VISITAS A SUS INSTALACIONES. (FORMATO LIBRE).</b> ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU CONSENTIMIENTO PARA QUE LA CONVOCANTE, EN CASO DE QUE LO ESTIME CONVENIENTE, LLEVE A CABO LAS VISITAS QUE JUZGUE NECESARIAS A LAS INSTALACIONES DEL PROPIO LICITANTE, PARA VERIFICAR LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONE EN SU PROPOSICIÓN, ESTO CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL IV, PUNTO 5 “DE LAS VERIFICACIONES” DE ESTA CONVOCATORIA.		
APARTADO VI PUNTO 1.11	<b>LISTADO DE PRINCIPALES CLIENTES. (FORMATO LIBRE).</b> ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU LISTADO DE PRINCIPALES CLIENTES PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O A LA INICIATIVA PRIVADA, NACIONAL O EXTRANJERA, A LOS CUALES SE LES HAYAN PRESTADOS SERVICIOS SIMILARES A LOS DE ESTA LICITACIÓN, INDICANDO LOS DATOS GENERALES DE LA PERSONA CON QUIEN SE TIENE EL CONTACTO (NOMBRE, CARGO Y TELÉFONO). ESTO CON EL FIN DE QUE EL INIFAP PUEDA, DE MANERA DIRECTA, PEDIR REFERENCIAS DEL LICITANTE.		
APARTADO VI PUNTO 1.12	<b>CONFORMIDAD DE DEFICIENCIAS O INCUMPLIMIENTOS. (FORMATO LIBRE).</b> ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU CONFORMIDAD DE QUE SI PERSONAL DEL INIFAP IDENTIFICA DEFICIENCIAS O INCUMPLIMIENTOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO AL <b>ANEXO I</b> DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EL INIFAP NO LOS TENDRÁ POR PRESTADOS O ACEPTADOS. PARA ESTOS CASOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ INFORMAR AL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEL INIFAP, CUANDO SE SUBSANEN LAS DEFICIENCIAS O INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS, SUJETÁNDOSE A LA INSPECCIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL INIFAP, MISMA QUE NO LO EXIME DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO A QUE HAYA LUGAR.		
<b>DOCUMENTACIÓN OPCIONAL</b>			
APARTADO VI PUNTO 1.13	<b>ESCRITO DE ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN.</b> ESCRITO DE ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA (PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE) PARA ACUSAR DE RECIBIDO POR PARTE DEL INIFAP, SE ANEXA UN FORMATO EN EL QUE SE SEÑALAN LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ENVIAR TODOS LOS LICITANTES PARTICIPANTES EN COMPRANET PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, RELACIONÁNDOLOS CON LOS NUMERALES ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA EN LOS QUE SE SOLICITAN. EN EL SUPUESTO DE DOCUMENTOS O INFORMACIÓN SOLICITADA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES U OTRA QUE EL LICITANTE ESTIME NECESARIO ADJUNTAR, DEBERÁ RELACIONARLA EN ESTE ESCRITO. PARA ESTA MANIFESTACIÓN PODRÁN UTILIZAR EL FORMATO PROPORCIONADO EN EL <b>ANEXO XII</b> “ESCRITO DE ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN” DE ESTA CONVOCATORIA.		

BASE	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO?	
		SI	NO
	LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL FORMATO NO AFECTARÁ LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, POR LO QUE NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN Y EN SU CASO SE EXTENDERÁ UN ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EL LICITANTE.		
APARTADO VI PUNTO 1.14	<p><b>OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ARTÍCULO 32-D DEL CFF).</b> ESCRITO DE OPINIÓN VIGENTE EMITIDO POR LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CFF Y LO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL 2017, PUBLICADA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2016, PARA LO CUAL EN EL ANEXO XIII "RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 (ARTÍCULO 32-D DEL CFF)" DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE PROPORCIONA INFORMACIÓN DE DICHA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA.</p> <p>OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN <b>MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL</b>, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA REGLA SEGUNDA Y QUINTA DEL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/28.P.DIR, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015, LA CUAL DEBERÁN CONSULTAR EN EL APARTADO "PATRONES O EMPRESAS" DE LA PÁGINA DE INTERNET <a href="http://www.imss.gob.mx">www.imss.gob.mx</a></p>		
<b>EN CASO DE PROPOSICIONES REALIZADAS EN CONJUNTO</b>			
APARTADO VI PUNTO 1.15	<b>CONVENIO DE PROPUESTAS EN CONJUNTO.</b> (FORMATO LIBRE) PARA LOS LICITANTES QUE PRESENTEN PROPUESTAS EN CONJUNTO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL <b>ARTÍCULO 44 DEL RLAASSP, DEBERÁN FORMALIZAR UN CONVENIO</b> , OBSERVANDO LO ESTABLECIDO EN EL REFERIDO ORDENAMIENTO LEGAL, MISMO QUE DEBERÁ INCLUIR DE MANERA OBLIGATORIA EN SU PROPOSICIÓN Y CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL III, PUNTO 3 DE ESTA CONVOCATORIA.		

**NOTA: Se recomienda a los licitantes leer detenidamente cada punto de la presente convocatoria al que se hace referencia en este formato.**

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma)  
REPRESENTANTE LEGAL  
NOMBRE DE LA EMPRESA

**ANEXO XIII**

**“RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 (ARTÍCULO 32-D DEL CFF)”  
(PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE DICIEMBRE DE 2016)**

**PROCEDIMIENTO QUE DEBE OBSERVARSE PARA CONTRATACIONES CON LA FEDERACIÓN Y ENTIDADES  
FEDERATIVAS**

**Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas**

**2.1.31.** PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMO PÁRRAFOS DEL CFF, CUANDO LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CENTRALIZADA Y PARAESTATAL, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO LAS ENTIDADES FEDERATIVAS VAYAN A REALIZAR CONTRATACIONES POR ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA, CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES, CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁN EXIGIR DE LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO Y DE LOS QUE ESTOS ÚLTIMOS SUBCONTRATEN, LES PRESENTEN DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, O BIEN, GENERARLO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN EN LÍNEA QUE PARA ESTOS EFECTOS LE PROPORCIONE EL SAT, SIEMPRE Y CUANDO FIRME EL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD CON EL SAT.

EN CASO DE QUE LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO Y LOS QUE ESTOS ÚLTIMOS SUBCONTRATEN, TRAMITEN POR SU CUENTA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, LO HARÁN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.1.39.

EN LOS CASOS EN QUE EL CONTRIBUYENTE TENGA CRÉDITOS FISCALES Y QUIERA CELEBRAR CONVENIO CON LAS AUTORIDADES FISCALES PARA PAGAR CON LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN POR LA ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA QUE SE PRETENDA CONTRATAR, LA OPINIÓN LA EMITIRÁ LA ADR, ENVIÁNDOLA AL BUZÓN TRIBUTARIO DE ÉSTE HASTA QUE SE HAYA CELEBRADO EL CONVENIO DE PAGO.

PARA LOS EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LAS AUTORIDADES FISCALES EMITIRÁN OFICIO A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LA LICITACIÓN, A FIN DE QUE ESTA ÚLTIMA EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS, MEDIANTE OFICIO, RATIFIQUE O RECTIFIQUE LOS DATOS MANIFESTADOS POR EL CONTRIBUYENTE. UNA VEZ RECIBIDA LA INFORMACIÓN ANTES SEÑALADA, LA AUTORIDAD FISCAL LE OTORGARÁ UN PLAZO DE QUINCE DÍAS AL CONTRIBUYENTE PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO RESPECTIVO.

LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE NO ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL RFC, NI LOS AVISOS AL MENCIONADO REGISTRO Y QUE NO ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIONES PERIÓDICAS EN MÉXICO, ASENTARÁN ESTAS MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN ESCRITO LIBRE QUE ENTREGARÁN A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE, PARA QUE ÉSTA GESTIONE ANTE LA ADR LA NO APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 32-D DEL CFF. LA AUTORIDAD FISCAL REVISARÁ QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO JURÍDICO DEL MENCIONADO ARTÍCULO, POR NO EXISTIR CRÉDITOS FISCALES.

*CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2017 2.1.39.*

ANEXO XIV

“DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD”

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES,  
AGRÍCOLAS Y PECUARIAS**

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Progreso No. 5, piso 2, Col. Barrio de Santa Catarina,  
Delegación Coyoacán C.P. 04010, Ciudad de México.

**Presente**

**PERSONA FÍSICA**

NOMBRE \_\_\_\_\_, CON RFC \_\_\_\_\_, CON DOMICILIO EN:  
\_\_\_\_\_, DECLARO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE SOY  
DISCAPACITADO Y TENGO MÁS DE SEIS MESES REGISTRADO EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO  
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. ANTIGÜEDAD QUE COMPRUEBO CON DIGITAL DE LOS SIGUIENTES  
DOCUMENTOS, LOS CUALES ADJUNTO AL PRESENTE ESCRITO.

- AVISO DE ALTA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL IMSS (DOCUMENTO QUE DEBERÁ SER LEGIBLE).
- CONSTANCIA QUE ACREDITA QUE DICHOS TRABAJADORES SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
- PROPUESTA DE CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES DEL SEGURO SOCIAL DEL BIMESTRE PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

**PERSONA MORAL**

EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**), DECLARO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE MI REPRESENTADA CUENTA EN SU PLANTILLA DE PERSONAL CON UN MÍNIMO DEL 5% DE EMPLEADOS CON DISCAPACIDAD, CON UNA ANTIGÜEDAD MAYOR DE SEIS MESES EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. ANTIGÜEDAD QUE COMPRUEBO CON DIGITAL DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, LOS CUALES ADJUNTO AL PRESENTE ESCRITO.

- AVISO DE ALTA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL IMSS (DOCUMENTO QUE DEBERÁ SER LEGIBLE).
- CONSTANCIA QUE ACREDITA QUE DICHOS TRABAJADORES SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

- PROPUESTA DE CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES DEL SEGURO SOCIAL DEL BIMESTRE PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

**ATENTAMENTE**

---

**(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL  
NOMBRE DE LA EMPRESA**

**(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)**

ANEXO XV  
“AFILIACION DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN”

**¿CADENAS PRODUCTIVAS?**

ES UN PROGRAMA QUE PROMUEVE EL DESARROLLO DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, A TRAVÉS DE OTORGARLE A LOS PROVEEDORES AFILIADOS LIQUIDEZ SOBRE SUS CUENTAS POR COBRAR DERIVADAS DE LA PROVEEDURÍA DE BIENES O SERVICIOS, CONTRIBUYENDO ASÍ A DAR MAYOR CERTIDUMBRE, TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA EN LOS PAGOS, ASÍ COMO FINANCIAMIENTO, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA.

**¿AFILIARSE?**

AFILIARSE A CADENAS PRODUCTIVAS NO TIENE NINGÚN COSTO, CONSISTE EN LA ENTREGA DE UN EXPEDIENTE, HECHO QUE SE REALIZA UNA SOLA VEZ INDEPENDIEMENTE DE QUE USTED SEA PROVEEDOR DE UNA O MÁS DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

UNA VEZ AFILIADO, RECIBIRÁ UNA CLAVE DE CONSULTA PARA EL SISTEMA DE CADENAS PRODUCTIVAS QUE CORRE EN INTERNET. A TRAVÉS DE CADENAS PRODUCTIVAS PODRÁ CONSULTAR LA FECHA PROGRAMADA DE SUS CUENTAS POR COBRAR, A FIN DE CONTAR CON LA OPCIÓN DE REALIZAR EL COBRO DE MANERA ANTICIPADA, PERMITIENDO CON ELLO PLANEAR DE MANERA EFICIENTE SUS FLUJOS DE EFECTIVO, REALIZAR COMPRAS DE OPORTUNIDAD O CUMPLIR CON SUS COMPROMISOS.

**CADENAS PRODUCTIVAS OFRECE:**

- ADELANTAR EL COBRO DE LAS FACTURAS MEDIANTE EL *DESCUENTO ELECTRÓNICO*
  - OBTENER LIQUIDEZ PARA REALIZAR MÁS NEGOCIOS
  - MEJORAR LA EFICIENCIA DEL CAPITAL DE TRABAJO
  - AGILIZAR Y REDUCIR LOS COSTOS DE COBRANZA
  - REALIZAR LAS TRANSACCIONES DESDE LA EMPRESA EN UN SISTEMA AMIGABLE Y SENCILLO, [WWW.NAFIN.COM.MX](http://WWW.NAFIN.COM.MX)
  - REALIZAR EN CASO NECESARIO, OPERACIONES VÍA TELEFÓNICA A TRAVÉS DEL CALL CENTER 50 89 61 07 Y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- ACCEDER A CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA GRATUITA
- RECIBIR INFORMACIÓN
- FORMAR PARTE DEL *DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL*

**CARACTERÍSTICAS DESCUENTO O FACTORAJE ELECTRÓNICO:**

- ANTICIPAR LA TOTALIDAD DE SU CUENTA POR COBRAR (DOCUMENTO)
- DESCUENTO APLICABLE A TASAS PREFERENCIALES
- SIN GARANTÍAS, NI OTROS COSTOS O COMISIONES ADICIONALES
- CONTAR CON LA DISPOSICIÓN DE LOS RECURSOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HRS, EN FORMA ELECTRÓNICA Y ELIGIENDO AL INTERMEDIARIO FINANCIERO DE SU PREFERENCIA

**DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL**



¿QUÉ ES EL DIRECTORIO DE COMPRAS?

ES UNA BASE DE INFORMACIÓN DE EMPRESAS COMO LA SUYA QUE VENDEN O DESEAN VENDER A TODAS LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO FEDERAL. A TRAVÉS DE ESTA HERRAMIENTA LOS COMPRADORES DEL GOBIERNO FEDERAL TENDRÁN ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE SU EMPRESA OFRECE PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

RECIBIRÁ BOLETINES ELECTRÓNICOS CON LOS REQUERIMIENTOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE REQUIEREN SUS PRODUCTOS Y/O BIENES PARA QUE DE UN MODO ÁGIL, SENCILLO Y TRANSPARENTE PUEDA ENVIAR SUS COTIZACIONES.

#### **DUDAS Y COMENTARIOS VÍA TELEFÓNICA,**

LLÁMENOS AL TELÉFONO 5089 6107 O AL 01 800 NAFINSA (62 34 672) DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 17:00 HRS.

DIRECCIÓN OFICINA MATRIZ DE NACIONAL FINANCIERA S.N.C., AV. INSURGENTES SUR 1971 – COL GUADALUPE INN – 01020, MÉXICO, D.F.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

1. CARTA REQUERIMIENTO DE AFILIACIÓN.
  - DDEBIDAMENTE FIRMADA POR EL ÁREA USUARIA COMPRADORA
2. \*\*COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA (ESCRITURA CON LA QUE SE CONSTITUYE O CREA LA EMPRESA).
  - ESTA ESCRITURA DEBE ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.
  - DEBE ANEXARSE COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.
3. \*\*COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA DE REFORMAS (MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA)
  - CAMBIOS DE RAZÓN SOCIAL, FUSIONES, CAMBIOS DE ADMINISTRACIÓN, ETC.,
  - ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.
  - COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.
4. \*\*COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE HAGA CONSTAR LOS PODERES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE DOMINIO.
  - ESTA ESCRITURA DEBE ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.
  - DEBE ANEXARSE COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.
5. COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL
  - VIGENCIA NO MAYOR A 2 MESES
  - COMPROBANTE DE DOMICILIO OFICIAL (RECIBO DE AGUA, LUZ, TELÉFONO FIJO, PREDIO)
  - DEBE ESTAR A NOMBRE DE LA EMPRESA, EN CASO DE NO SER ASÍ, ADJUNTAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, COMODATO.

6. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL (LOS) REPRESENTANTE(ES) LEGAL(ES), CON ACTOS DE DOMINIO
  - CREDENCIAL DE ELECTOR; PASAPORTE VIGENTE O FM2 (PARA EXTRANJEROS)
  - LA FIRMA DEBERÁ COINCIDIR CON LA DEL CONVENIO
  
7. ALTA EN HACIENDA Y SUS MODIFICACIONES
  - FORMATO R-1 O R-2 EN CASO DE HABER CAMBIOS DE SITUACIÓN FISCAL (RAZÓN SOCIAL O DOMICILIO FISCAL)
  - EN CASO DE NO TENER LAS ACTUALIZACIONES, PONDRÁN OBTENERLAS DE LA PÁGINA DEL SAT.
  
8. CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC, HOJA AZUL)
  
9. ESTADO DE CUENTA BANCARIO DONDE SE DEPOSITARÁN LOS RECURSOS
  - SUCURSAL, PLAZA, CLABE INTERBANCARIA
  - VIGENCIA NO MAYOR A 2 MESES
  - ESTADO DE CUENTA QUE EMITE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA Y LLEGA SU DOMICILIO.

LA DOCUMENTACIÓN ARRIBA DESCRITA, ES NECESARIA PARA QUE LA PROMOTORA GENERE LOS CONTRATOS QUE LE PERMITIRÁN TERMINAR EL PROCESO DE AFILIACIÓN UNA VEZ FIRMADOS, LOS CUALES CONSTITUYEN UNA PARTE FUNDAMENTAL DEL EXPEDIENTE:

1. CONTRATO DE DESCUENTO AUTOMÁTICO CADENAS PRODUCTIVAS FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON PODERES DE DOMINIO.
2. CONVENIOS CON FIRMAS ORIGINALES
3. CONTRATOS ORIGINALES DE CADA INTERMEDIARIO FINANCIERO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON PODERES DE DOMINIO.

(\*\* ÚNICAMENTE, PARA PERSONAS MORALES)

USTED PODRÁ CONTACTARSE CON LA PROMOTORÍA QUE VA A AFILIARLO LLAMANDO AL 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) O AL 50-89-61-07; O ACUDIR A LAS OFICINAS DE NACIONAL FINANCIERA EN:

- AV. INSURGENTES SUR NO. 1971, COL GUADALUPE INN, C.P. 01020, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN EL EDIFICIO ANEXO, NIVEL JARDÍN, ÁREA DE ATENCIÓN A CLIENTES.

## ANEXO XVI

### NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

EL COMPROMISO DE MÉXICO EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN HA TRANSCENDIDO NUESTRAS FRONTERAS Y EL ÁMBITO DE ACCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL. EN EL PLANO INTERNACIONAL Y COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, HEMOS ADQUIRIDO RESPONSABILIDADES QUE INVOLUCRAN A LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.

ESTA CONVENCIÓN BUSCA ESTABLECER MEDIDAS PARA PREVENIR Y PENALIZAR A LAS PERSONAS Y A LAS EMPRESAS QUE PROMETAN O DEN GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EXTRANJEROS QUE PARTICIPAN EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. SU OBJETIVO ES ELIMINAR LA COMPETENCIA DESLEAL Y CREAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS EMPRESAS QUE COMPITEN POR LAS CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES.

LA OCDE HA ESTABLECIDO MECANISMOS MUY CLAROS PARA QUE LOS PAÍSES FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN CUMPLAN CON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ÉSTA Y EN EL CASO DE MÉXICO, INICIARÁ EN **NOVIEMBRE DE 2003** UNA SEGUNDA FASE DE **EVALUACIÓN** –LA PRIMERA YA FUE APROBADA– EN DONDE UN GRUPO DE EXPERTOS VERIFICARÁ, ENTRE OTROS:

- LA COMPATIBILIDAD DE NUESTRO MARCO JURÍDICO CON LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN.
- EL CONOCIMIENTO QUE TENGAN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN.

EL RESULTADO DE ESTA EVALUACIÓN **IMPACTA** EL GRADO DE INVERSIÓN OTORGADO A MÉXICO POR LAS AGENCIAS CALIFICADORAS Y LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA.

LAS **RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PÚBLICO** SE CENTRAN EN:

PROFUNDIZAR LAS REFORMAS LEGALES QUE INICIÓ EN 1999.

- DIFUNDIR LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y LAS OBLIGACIONES DE CADA UNO DE LOS ACTORES COMPROMETIDOS EN SU CUMPLIMIENTO.
- PRESENTAR CASOS DE COHECHO EN PROCESO Y CONCLUIDOS (INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON LAVADO DE DINERO Y EXTRADICIÓN).

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PRIVADO CONTEMPLAN:

- **LAS EMPRESAS:** ADOPTAR ESQUEMAS PREVENTIVOS COMO EL ESTABLECIMIENTO DE CÓDIGOS DE CONDUCTA, DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS (CONTROLES INTERNOS, MONITOREO, INFORMACIÓN FINANCIERA PÚBLICA, AUDITORÍAS EXTERNAS) Y DE MECANISMOS QUE PREVENGAN EL OFRECIMIENTO Y OTORGAMIENTO DE RECURSOS O BIENES A SERVIDORES PÚBLICOS, PARA OBTENER BENEFICIOS PARTICULARES O PARA LA EMPRESA.
- **LOS CONTADORES PÚBLICOS:** REALIZAR AUDITORÍAS; NO ENCUBRIR ACTIVIDADES ILÍCITAS (DOBLE CONTABILIDAD Y TRANSACCIONES INDEBIDAS, COMO ASIENTOS CONTABLES FALSIFICADOS, INFORMES FINANCIEROS FRAUDULENTOS, TRANSFERENCIAS SIN AUTORIZACIÓN, ACCESO A LOS

ACTIVOS SIN CONSENTIMIENTO DE LA GERENCIA); UTILIZAR REGISTROS CONTABLES PRECISOS; INFORMAR A LOS DIRECTIVOS SOBRE CONDUCTAS ILEGALES.

- **LOS ABOGADOS:** PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y REVISIÓN DE LA CONVENCIÓN (IMPRIMIR EL CARÁCTER VINCULA TORIO ENTRE ÉSTA Y LA LEGISLACIÓN NACIONAL); IMPULSAR LOS ESQUEMAS PREVENTIVOS QUE DEBEN ADOPTAR LAS EMPRESAS.

LAS **SANCIONES** IMPUESTAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES (PRIVADOS) Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCUMPLAN LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN, IMPLICAN ENTRE OTRAS, PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, EXTRADICIÓN, DECOMISO Y/O EMBARGO DE DINERO O BIENES.

ASIMISMO, ES IMPORTANTE CONOCER QUE EL PAGO REALIZADO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS ES PERSEGUIDO Y CASTIGADO INDEPENDIEMENTE DE QUE EL FUNCIONARIO SEA ACUSADO O NO. LAS INVESTIGACIONES PUEDEN INICIARSE POR DENUNCIA, PERO TAMBIÉN POR OTROS MEDIOS, COMO LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS O LA IDENTIFICACIÓN DE TRANSACCIONES ILÍCITAS, EN EL CASO DE LAS EMPRESAS.

EL CULPABLE PUEDE SER PERSEGUIDO EN CUALQUIER PAÍS FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN, INDEPENDIEMENTE DEL LUGAR DONDE EL ACTO DE COHECHO HAYA SIDO COMETIDO.

EN LA MEDIDA QUE ESTOS LINEAMIENTOS SEAN CONOCIDOS POR LAS EMPRESAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PAÍS, ESTAREMOS CONTRIBUYENDO A CONSTRUIR ESTRUCTURAS PREVENTIVAS QUE IMPIDAN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y POR TANTO LA COMISIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN.

POR OTRA PARTE, ES DE SEÑALAR QUE EL CÓDIGO PENAL FEDERAL SANCIONA EL COHECHO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

#### ARTÍCULO 222

COMETEN EL DELITO DE COHECHO:

- I. EL SERVIDOR PÚBLICO QUE, POR SÍ, O POR INTERPÓSITA PERSONA SOLICITE O RECIBA INDEBIDAMENTE PARA SÍ O PARA OTRO, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, O ACEPTE UNA PROMESA PARA HACER O DEJAR DE HACER ALGO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES, Y
- II. EL QUE DE MANERA ESPONTÁNEA DÉ U OFREZCA DINERO O CUALQUIER OTRA DÁDIVA A ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN EN LA FRACCIÓN ANTERIOR, PARA QUE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO HAGA U OMITA UN ACTO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES.

AL QUE COMETE EL DELITO DE COHECHO SE LE IMPONDRÁN LAS SIGUIENTES SANCIONES:

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA O PROMESA NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, O NO SEA VALUABLE, SE IMPONDRÁN DE TRES MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TREINTA A TRESCIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE TRES MESES A DOS AÑOS A CATORCE AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

EN NINGÚN CASO SE DEVOLVERÁ A LOS RESPONSABLES DEL DELITO DE COHECHO, EL DINERO O DÁDIVAS ENTREGADAS, LAS MISMAS SE APLICARÁN EN BENEFICIO DEL ESTADO.

CAPÍTULO XI

COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS

ARTÍCULO 22 BIS

SE IMPONDRÁN LAS PENAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR AL QUE CON PROPÓSITO DE OBTENER O RETENER PARA SÍ O PARA OTRA PERSONA VENTAJAS INDEBIDAS EN EL DESARROLLO O CONDUCCIÓN DE TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, OFREZCA, PROMETA O DÉ, POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, YA SEA EN BIENES O SERVICIOS:

- I. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA QUE GESTIONE O SE ABSTENGA DE GESTIONAR LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN;
- II. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO QUE SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁMBITO DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO; CARGO O COMISIÓN, O
- III. A CUALQUIER PERSONA PARA QUE ACUDA ANTE UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO Y LE REQUIERA O LE PROPONGA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON LAS FUNCIONES INHERENTES AL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO SE ENTIENDE POR SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO, TODA PERSONA QUE OSTENTE U OCUPE UN CARGO PÚBLICO CONSIDERADO ASÍ POR LA LEY RESPECTIVA, EN LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO, EJECUTIVO O JUDICIAL DE UN ESTADO EXTRANJERO, INCLUYENDO LAS AGENCIAS O EMPRESAS AUTÓNOMAS, INDEPENDIENTES O DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, EN CUALQUIER ORDEN O NIVEL DE GOBIERNO, ASÍ COMO CUALQUIER ORGANISMO U ORGANIZACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

CUANDO ALGUNO DE LOS DELITOS COMPRENDIDOS EN ESTE ARTÍCULO SE COMETA EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 11 DE ESTE CÓDIGO, EL JUEZ IMPONDRÁ A LA PERSONA MORAL HASTA QUINIENTOS DÍAS MULTA Y PODRÁ DECRETAR SU SUSPENSIÓN O DISOLUCIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO DEL COHECHO EN LA TRANSACCIÓN INTERNACIONAL Y EL DAÑO CAUSADO O EL BENEFICIO OBTENIDO POR LA "PERSONA MORAL".

## ANEXO XVII

### MODELO DE CONTRATO

SUJETO A CAMBIOS SEGÚN REQUERIMIENTOS DE "LA LEY", SU REGLAMENTO Y POBALINES DE **EL INIFAP**

CONTRATO ABIERTO PARA EL **SERVICIO DE PASAJES AEREOS PARA EL INIFAP**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DENOMINADO INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS, REPRESENTADO POR EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE **COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS**, Y EL C. \_\_\_\_\_, **SUBDIRECTOR DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS GENERALES CON EL CARATER DE "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** Y POR LA OTRA PARTE, \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA, "**EL INIFAP**" Y "**EL PROVEEDOR**", RESPECTIVAMENTE, Y QUIENES EN FORMA CONJUNTA SERÁN REFERIDAS COMO "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

### DECLARACIONES

#### I. DE "EL INIFAP":

- I.1.- Que de conformidad con lo previsto por el artículo 14 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; así como el Decreto por el que se creó el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, de fecha 28 de septiembre de 2001, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 2 de octubre del mismo año; así como lo dispuesto en el artículo Primero y con las atribuciones que le otorga el artículo Segundo, fracción VI del Decreto por el que se reforma el diverso por el que se creó el "INIFAP", publicado en el Diario Oficial de la Federación 17 de noviembre de 2006; es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y el artículo Cuarto del Estatuto Orgánico de "**EL INIFAP**" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 2007, y cuenta con Registro Federal de Contribuyentes con clave **INI-960412-HUA**.
- I.2.- Que "**EL INIFAP**" requiere la contratación del **SERVICIO DE PASAJES AEREOS PARA EL INIFAP**, objeto del presente Contrato para el cumplimiento de sus obligaciones en el ámbito de sus atribuciones encomendadas.
- I.3.- Que con requisición de servicios con número -----, por virtud de la cual se requiere del **SERVICIO DE PASAJES AEREOS PARA EL INIFAP**, por el periodo comprendido del día **01 DE ABRIL DE 2018 AL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2018**.
- I.4.- Que el presente Contrato se realiza mediante el procedimiento de **Licitación Pública Electrónica Nacional Electrónica No. LA-008JAG002-E12-2018**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos, 25, 26 fracciones III, 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- 1.5.- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato “**EL INIFAP**” cuenta con recursos disponibles y suficientes dentro del presupuesto aprobado en la partida específica número **37104** “PASAJES AEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES”, y **37106** “PASAJES AEREOS INTERNACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES”, del clasificador por objeto del gasto.
- 1.6.- Que el \_\_\_\_\_, mediante Oficio No. JAG.100.- 001089 de fecha 31 de julio de 2014, fue nombrado por el \_\_\_\_\_, **entonces DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS** como **COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS**, por lo que cuenta con las facultades para suscribir el presente Contrato, en términos de lo dispuesto por los artículos 15 fracción VII, VIII y 18 del Estatuto Orgánico del **INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS**.
- 1.7.- Que se ha designado como Administrador del presente Contrato al C. \_\_\_\_\_, en su carácter de **Subdirector de Obra Pública y Servicios Generales** con correo electrónico \_\_\_\_\_@inifap.gob.mx, y/o en su caso el servidor público que lo sustituya; siendo responsable de dar el correspondiente seguimiento, supervisión y vigilar su cumplimiento.
- 1.8.- Que señala como su domicilio para todos los efectos que se deriven del presente contrato, el ubicado en Av. Progreso número 5, Colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán, C.P. 04010, Ciudad de México.

## II. DE “EL PROVEEDOR”:

- II.1.- Que mediante Escritura Pública número \_\_\_\_\_ se constituye como \_\_\_\_\_
- II.2 (enumerar las modificaciones y/o cambios que haya sufrido la empresa desde su constitución, hasta la actualidad, debiendo acompañar la documental correspondiente.)
- II.3.- Que mediante Escritura Pública número \_\_\_\_\_, otorgo poder de representación de la sociedad al C. \_\_\_\_\_, con todas las facultades generales y especiales, sin limitación alguna.
- II.4.- Con Primer Testimonio de la Escritura Pública Número \_\_\_\_\_
- II.5.- Que tiene plena capacidad jurídica para obligarse en los términos del presente instrumento y posee las aptitudes, recursos materiales, técnicos y humanos suficientes, para ejecutar las obligaciones que contrae con el presente instrumento, teniendo como **Objeto Social: (hacer mención de su objeto social)** \_\_\_\_ En general, celebrar todos los contratos, así como realizar y ejecutar toda clase de actos u operaciones que directa o indirectamente sean necesarias o convenientes para cumplir el objeto social de la Sociedad; según consta en la Escritura Pública No. \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_, ante la fe del Notario Público No. \_\_\_\_, de \_\_\_\_, Licenciado y Contador Público \_\_\_\_.
- II.12 Que el C. \_\_\_\_ en su carácter de “\_\_\_\_\_” cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento en nombre y representación de \_\_\_\_\_, según se acredita en la Escritura Pública No. \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_, ante la fe del Notario Público No. \_\_\_\_, de la Ciudad de



\_\_\_\_, de la cual es titular el Licenciado y Contador Público \_\_\_\_; y que dichas facultades no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.

- II.13** Que dicha persona moral cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_.
- II.14.-** “**EL PROVEEDOR**” a través de su \_\_\_\_\_ declara y manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el pago de sus impuestos, y que dicha manifestación **la acredita con el documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a través de su página oficial de Internet.** Y ello a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, así como la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en **Materia de Seguridad Social.**
- II.15.-** Que conoce el contenido y el alcance de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, los lineamientos y disposiciones administrativas expedidas en esta materia, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, así como el contenido del **ANEXO I**, al que hace referencia la cláusula primera de este contrato, el cual debidamente firmado por “**LAS PARTES**” forma parte del presente Instrumento.
- II.16.-** Que no se encuentra en ninguno de los supuestos que al efecto se señalan en el artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.8.-** Que para los efectos del presente contrato señala como su domicilio legal el ubicado en \_\_\_\_\_, correo electrónico: \_\_\_\_\_

### **III.- “DE LOS PROVEEDORES” (EN CASO DE PARTICIPACIONES CONJUNTAS)**

- III.1 “LOS PROVEEDORES”** Que con fecha \_\_\_\_\_, las empresas \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ se obligan de manera conjunta y solidaria ante “**EL INIFAP**”, en el cumplimiento de las obligaciones que se derivan del presente instrumento, en términos de la cláusula \_\_\_\_\_ del Convenio de Participación Conjunta, a fin de proporcionar a éste el **SERVICIO DE PASAJES AEREOS PARA EL INIFAP**
- III.2.- “LOS PROVEEDORES”** manifiestan expresamente que designan como domicilio común el ubicado en \_\_\_\_\_.
- III.3.- “LOS PROVEEDORES”** manifiestan expresamente que designan como representante común al C. \_\_\_\_\_ quien acredita su personalidad con \_\_\_\_\_.

### **IV. DECLARAN “LAS PARTES”:**

**ÚNICA.** Que, leídas las anteriores declaraciones, se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y acreditan estar de acuerdo con obligarse, conviniendo en celebrar el presente contrato.

### **FUNDAMENTO**

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos; 6 inciso A, 90 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; los artículos 1793, 1794, 1796, 1797, 1798, 1800, 1801, 1802, 1803, 1824, 1825, 1827, 1832, 1836, 1837, 1839, 1858, 1988, 2606 al 2615 y demás relativos y aplicables del Código



Civil Federal; 1º fracción IV, 3 fracción IX, 7, 11, 15, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 44, 45, 46, 47, 51, 52, 53, 54, 54 bis, 55, 55 bis y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento; 1, 2, 3, 4, 55, 61, 112, 114 y 118 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; 1, 11, 14, 17, 22 y 59 de la Ley Federal de Las Entidades Paraestatales; 1, 2 y demás relativos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018. Decreto por el que se creó el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal denominado Instituto Nacional de Investigaciones, Forestales, Agrícolas y Pecuarias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de octubre del año 2001, el Decreto por el que se reforma el Diverso por el que se crea el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de noviembre de 2006 y el Estatuto Orgánico del INIFAP, “**LAS PARTES**” celebran el presente Contrato al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. - OBJETO. - “EL PROVEEDOR”** se obliga formalmente con “**EL INIFAP**” a la prestación del **SERVICIO DE PASAJES AEREOS PARA EL INIFAP**, bajo los términos y condiciones de este contrato, de conformidad con el **ANEXO I**, debidamente rubricado y que forma parte integrante del presente contrato para los efectos legales y administrativos a que hubiere lugar, de acuerdo a los alcances y periodicidad descritos en los mismos.

**SEGUNDA. - CONTRAPRESTACIÓN. - “LAS PARTES”** convienen en que “**EL INIFAP**” pagará un importe mínimo de \$ \_\_\_\_\_ \$00.00 (PESOS 00/100 M.N.) y un importe máximo de \$ \_\_\_\_\_ \$00.00 (PESOS 00/100 M.N.) estos importes no incluyen el 16 % de I.V.A, de conformidad con el procedimiento señalado en la **CLÁUSULA DÉCIMA**, conforme lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y lo que se desglosará de la siguiente manera:

**TERCERA. - ANTICIPOS. -** En la presente contratación no se otorgará anticipo alguno a “**EL PROVEEDOR**”.

**CUARTA. - VIGENCIA DEL CONTRATO. - “LAS PARTES”** convienen en que los servicios objeto del presente contrato se realizarán a partir **DEL 01 DE ABRIL DE 2018, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.**

**QUINTA. - LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. - “LAS PARTES”** convienen en que el servicio será proporcionado a todas las Unidades Administrativas del INIFAP, a nivel nacional (Oficinas Centrales, CIR y CENID, de “**EL INIFAP**”), cuyas ubicaciones de desglosan en el Anexo I.

**SEXTA. - OBLIGACIONES DE “EL INIFAP”. - “EL “INIFAP”** deberá observar lo siguiente:

- 1.- Realizar el pago correspondiente por la prestación del servicio;
- 2.- Para la eficaz prestación de los servicios referidos en las cláusulas que anteceden, “**EL INIFAP**” se obliga a remitir inmediatamente a “**EL PROVEEDOR**” cualquier información o documentación que sustente el servicio objeto del presente contrato.
- 3.- Designar a un administrador del presente contrato; que en este caso será el \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_, con correo electrónico

\_\_\_\_\_@inifap.gob.mx , y/o en su caso el servidor público que lo sustituya; siendo responsable de dar el correspondiente seguimiento, supervisión y vigilar su cumplimiento.

**SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.** - Deberá observar lo siguiente en la prestación del servicio:

1. Se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato, de conformidad con todas y cada una de las características y especificaciones técnicas y de operación, modalidades tiempos y plazos de ejecución, descritos en el **ANEXO I** que forman parte integrante del presente contrato.
2. Realizar la prestación del servicio descrito en el **ANEXO I** en tiempo y forma.
3. Mantener al corriente sus obligaciones Fiscales y ante el Instituto Mexicano del Seguro Social
4. Presentar a la Secretaría de la Función Pública y/o al Órgano Interno de Control en “**EL INIFAP**”, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, información y/o documentación relacionada con el objeto del presente contrato.
5. “**EL PROVEEDOR**” suministrará las herramientas y materiales para la prestación de los servicios objeto de este contrato.
6. Cumplir con los Entregables comprometidos en el **ANEXO I**

**OCTAVA.- DE LA SUPERVISIÓN.-** “**EL INIFAP**” podrá en todo tiempo, a través del administrador del contrato, supervisar y vigilar que la prestación de los servicios a que se refiere este contrato y que se ajusten a los términos convenidos y comunicará por escrito a “**EL PROVEEDOR**” las instrucciones que estime convenientes para su mejor ejecución, sin que esto implique modificaciones a las obligaciones a cargo de “**EL PROVEEDOR**”, con el fin de que se apeguen a las características y especificaciones que en su caso convengan a “**EL INIFAP**”.

**NOVENA. - ENTREGABLES.** - “**EL PROVEEDOR**” se compromete a hacer llegar al administrador del contrato, el resultado de la revisión del servicio, la cual deberá ser a completa satisfacción de “**EL INIFAP**”, a través del administrador del contrato, como lo establece el **ANEXO I**.

**DÉCIMA.- PROCEDIMIENTO DE PAGO.-** “**EL INIFAP**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” en Moneda Nacional el importe del servicio prestado dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada que cumpla con los requisitos fiscales vigentes, acompañándose conjuntamente de los entregables, que amparen la prestación del servicio contratado y debiendo ser a completa satisfacción del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, a través del Administrador del Contrato. Debiendo enviar dicha factura para su verificación a los correos electrónicos \_\_\_\_\_@inifap.gob.mx y \_\_\_\_\_@inifap.com.mx, a la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios** de “**EL INIFAP**”, ubicada en Av. Progreso número 5, Col. Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán, C.P. 04010, Ciudad de México, en un horario de 09:00 horas. a 15:00 horas para su revisión antes del pago correspondiente.

La facturación de los servicios prestados se hará a mes vencido, la cual deberá emitirse a nombre del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales y Pecuarias “**EL INIFAP**”.

En caso de que la factura entregada por “**EL PROVEEDOR**”, para su pago, presente errores o deficiencias, “**EL INIFAP**” dentro de los 3 (Tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “**EL PROVEEDOR**” presente las correcciones no se computará para efectos del párrafo segundo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con el artículo 51, párrafos segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de incumplimiento en los pagos de la factura dentro de los 20 días naturales, previa solicitud por escrito de **“EL PROVEEDOR”**, se pagarán gastos financieros conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que venció la fecha de pago pactada, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL PROVEEDOR”**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en la que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INIFAP”**.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- “LAS PARTES”** convienen en que de conformidad con los artículos 48 y 49 fracción segunda de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL PROVEEDOR”** deberá garantizar el cumplimiento del contrato a favor de **“EL INIFAP”**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total, sin comprender el Impuesto al Valor Agregado; quedando obligado **“EL PROVEEDOR”** a entregar a **“EL INIFAP”** la garantía en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de suscripción del presente Contrato.

Conforme al artículo 79 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el numeral B.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **“EL INIFAP”**; la forma de otorgamiento de garantía será a través de:

Cheque certificado, cheque de caja o póliza de fianza por el 10% del monto del contrato antes de IVA, a nombre del INIFAP, según se indica en la Sección XVI, de la convocatoria.

En caso de presentar Póliza de Fianza, esta deberá ser otorgada por institución autorizada a favor de **“EL INIFAP”**; se sujetará a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, observando lo siguiente:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato;
- b) Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **“EL INIFAP”**.
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente;
- d) Que la afianzadora acepta someterse expresamente a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

La fianza deberá contener la información correspondiente al número de registro del presente contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas y el señalamiento de la denominación, razón social o nombre de **“EL PROVEEDOR”**.

Asimismo, deberá establecerse en la fianza que la afianzadora renuncia al beneficio que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Cuando **“EL PROVEEDOR”** no preste los servicios motivo de este contrato en la forma, plazos y términos establecidos en este acuerdo de voluntades, no se otorgarán prórrogas, salvo en caso fortuito o fuerza mayor.

En caso de que se realicen modificaciones al contrato y se decida incrementar el monto, la garantía de cumplimiento deberá actualizarse por la cantidad que hubiere aumentado el monto; la actualización será mediante un documento adicional (endoso) que expedirá la afianzadora y que formará parte de la póliza de fianza.

**DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.- “LAS PARTES”** convienen en que, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL PROVEEDOR”** se obliga con **“EL INIFAP”** a responder de los defectos y vicios ocultos de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido durante la vigencia del presente contrato, debiendo pagar a **“EL INIFAP”** el saneamiento a que haya lugar al momento en que se le solicite, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

**DÉCIMA TERCERA. - DAÑOS Y PERJUICIOS. - “EL PROVEEDOR”** se obliga a responder ante **“EL INIFAP”**, por todos los daños y perjuicios que se ocasionen, derivados de la prestación de los servicios objeto de este contrato, por negligencia e impericia técnica, así como por las pérdidas de los servicios que le sean imputables a su personal, por el **20 % (veinte por ciento)** del monto total del contrato.

**DÉCIMA CUARTA. - SUBCONTRATACIÓN. - “EL PROVEEDOR”** se obliga a no subcontratar la prestación de los servicios materia de este contrato.

**DÉCIMA QUINTA. - RESPONSABILIDAD LABORAL. - “EL PROVEEDOR”** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de sus trabajadores que intervienen en el desarrollo y ejecución de la prestación de los servicios pactados en el presente contrato, en forma tal, que deslinda de toda responsabilidad a **“EL INIFAP”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores.

El deslinde de responsabilidades aquí previsto obligará a **“EL PROVEEDOR”**, en su caso, a indemnizar a **“EL INIFAP”** por cualquier costo a cargo de **“EL PROVEEDOR”** derivado de una resolución, laudo o sentencia emitida(s) por autoridad competente en la(s) que se tenga a **“EL INIFAP”** como obligado al pago de suma(s) alguna(s) a dicho(s) trabajador(es).

**DÉCIMA SEXTA. - EROGACIONES POR PARTE DE “EL PROVEEDOR”.** - Todas las erogaciones que haga **“EL PROVEEDOR”** por pago a su personal, adquisición de maquinaria y equipo, amortización, viáticos, mantenimiento, adquisición de materiales, útiles, artículos, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros, impuestos y por cualquier otro concepto, serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser cobrados a **“EL INIFAP”**.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PRESENCIA DE OTROS PROVEEDORES.-** “EL PROVEEDOR” no podrá reclamar la presencia de otros contratistas, proveedores o personal de “EL INIFAP”, en el o los inmuebles en que ejecuten trabajos de mantenimiento mecánico, eléctrico, de obra civil o de cualquier otra índole, distintos al objeto del presente contrato, que en algún momento pudieran interferir en la prestación de los servicios, por lo que en tales casos, deberá reportarlo al administrador del contrato designado por “EL INIFAP”, a fin de que se tome nota del retraso que la interferencia pudiera provocar, el cual no podrá ser imputable a “EL PROVEEDOR”.

**DÉCIMA OCTAVA. - SUSPENSIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. -** Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de “EL PROVEEDOR”, que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

“EL INIFAP” en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor podrá suspender la prestación de los servicios, quedando obligado a pagar a “EL PROVEEDOR”, únicamente los servicios efectivamente entregados.

Cuando el motivo de la suspensión obedezca a causas imputables a “EL INIFAP”, éste cubrirá a “EL PROVEEDOR” los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En cualquiera de los casos previstos, “LAS PARTES” pactarán el plazo de la suspensión, a cuyo término, en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato, de conformidad con lo establecido por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; o bien, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

**DÉCIMA NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** Con fundamento en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, o se determine la nulidad de los actos que dieran origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, “EL INIFAP” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad alguna para el mismo.

En tal eventualidad, “EL INIFAP” dará aviso por escrito a “EL PROVEEDOR” de dicha circunstancia, con cuando menos cinco días naturales de anticipación a la terminación y reembolsará a “EL PROVEEDOR”, la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

**VIGÉSIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** “EL INIFAP” con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de

penas convencionales o si **“EL PROVEEDOR”** incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente acuerdo de voluntades y su anexo.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

1. Se iniciará a partir de que **“EL INIFAP”** le comunique por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que hayan incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles expongan lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estimen pertinentes.
2. Transcurrido el término anterior, **“EL INIFAP”** contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **“EL PROVEEDOR”** dentro del plazo señalado en el numeral que antecede.
4. **“EL INIFAP”**, formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **“EL PROVEEDOR”**, por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

De manera enunciativa pero no limitativa, **“EL INIFAP”** podrá iniciar el procedimiento de rescisión, si **“EL PROVEEDOR”** incide en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Cuando **“EL PROVEEDOR”** incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a la prestación de los servicios pactados en este contrato.
- b) Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de servicios en forma que afecte el presente contrato.
- c) Si no proporciona a **“EL INIFAP”** los datos necesarios para inspección, vigilancia y supervisión de los servicios objeto de este contrato.
- d) Si subcontrata la prestación de los servicios materia de este contrato.
- e) Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de **“EL PROVEEDOR”** previstas en el presente acuerdo de voluntades.
- f) Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y los Lineamientos que rigen en la materia.
- g) Cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
- h) Cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en negligencia respecto a los servicios pactados en el contrato, sin justificación alguna hecha de conocimiento a **“EL INIFAP”**.
- i) Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato cuando **“EL PROVEEDOR”** no cumpla con la entrega de las demás Garantías, previstas en el presente acuerdo de voluntades.



- j) Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales pactadas en el presente acuerdo de voluntades.
- k) Cuando se agote el monto límite de aplicación de las deducciones pactadas en el presente acuerdo de voluntades.
- l) Si **“EL INIFAP”** o cualquier otra autoridad detecta que **“EL PROVEEDOR”** proporcionó información o documentación falsa, notoriamente alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la ejecución del mismo.
- m) La falta de respuesta por parte de **“EL PROVEEDOR”** en el supuesto de que **“EL INIFAP”** le formulara una reclamación con motivo de la prestación de los servicios.
- n) En caso de que **“EL PROVEEDOR”** pretenda modificar los precios establecidos en el **ANEXO I**, durante la vigencia establecida de dichos precios en el Anexo único referido, sin autorización de **“EL INIFAP”**.
- o) En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no proporcione a **“EL INIFAP”** los datos necesarios que le permitan comprobar que los servicios, están siendo prestados de conformidad con lo establecido en el contrato y su anexo único.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestan los servicios, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INIFAP”**, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios, aplicando en su caso las penas convencionales o deducciones correspondientes.

**“EL INIFAP”** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual el Administrador elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **“EL INIFAP”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual las partes elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La firma del presente contrato implica la aceptación y sometimiento expreso de **“LAS PARTES”** al procedimiento de rescisión establecido en esta cláusula.

**VIGÉSIMA PRIMERA. - PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE “EL PROVEEDOR”.** - Para el caso de atraso en el cumplimiento de las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”**, derivadas del presente contrato, **EL INIFAP** aplicará penas convencionales por la demora en la prestación de servicios, por una cantidad igual al **0.5%** (cero punto cinco por ciento) por día natural de atraso sobre el monto de los servicios no entregados, sin incluir impuestos. En la inteligencia de que la aplicación de esta pena no podrá exceder del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato, Para tal efecto, **“EL INIFAP”** elaborará la liquidación respectiva, descontando del pago de las facturas el monto de la penalización correspondiente, de tal manera, que al entregarse a **“EL PROVEEDOR”** la liquidación conjuntamente con el pago neto, incluido el descuento por el monto de la penalización respectiva, éste se tendrá por notificado en tiempo y forma.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. - DEDUCCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LOS NIVELES DE SERVICIO.** - En caso de que los niveles de servicio no se cumplan, “EL INIFAP” aplicará deductivas a “EL PROVEEDOR” que se reflejarán en la facturación mensual.

Las deducciones al Pago se realizarán en función de lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	PENALIZACIÓN
POR DEJAR SIN SERVICIO A ALGUNA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INIFAP A NIVEL NACIONAL.	<b>1% (UNO POR CIENTO)</b> DEL VALOR TOTAL DEL SERVICIO NO PRESTADO POR DÍA NATURAL.
POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANERA DEFICIENTE, PARCIAL O NULA, EN RELACION A LO ASENTADO EN SU PROPUESTA	<b>1% (UNO POR CIENTO)</b> DEL VALOR TOTAL DEL SERVICIO PRESTADO CON DEFICIENCIA POR DÍA NATURAL.

Las deducciones económicas a las cuales se hace referencia en este apartado en ningún momento podrán ser superiores al **10%** (diez por ciento) del monto total del presente acuerdo de voluntades.

**VIGÉSIMA TERCERA. - SANCIONES.** - Independientemente de la pena convencional y las deducciones, podrán ser aplicables las distintas sanciones estipuladas en las disposiciones legales vigentes en la materia.

**VIGÉSIMA CUARTA. - CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** - “EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “EL INIFAP”, deslindando a “EL INIFAP” de toda responsabilidad.

**VIGÉSIMA QUINTA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.-** “EL PROVEEDOR” para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, será responsable por el uso de patentes, licencias y derechos que pudieran corresponder a terceros, sobre los sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, partes, equipos, accesorios y herramientas que utilice y/o proporcione para cumplir con la entrega y con la características mismas de los servicios objeto este contrato, y dado el caso de presentarse alguna violación imputable a “EL INIFAP” asume toda la responsabilidad por dichas violaciones que se causen en la materia, respondiendo ante las reclamaciones que pudiera tener o que le hicieran a “EL INIFAP” por dichos conceptos, relevándolo de cualquier responsabilidad, quedando obligado a resarcirla de cualquier gasto o costo comprobable que se erogue por dicha situación.

“EL INIFAP” dará aviso a las autoridades competentes y a “EL PROVEEDOR”, en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la notificación de la violación. En el caso de encontrarse en litigio como consecuencia de lo anterior, “EL PROVEEDOR” no podrá continuar prestando los servicios, por lo que “EL INIFAP” podrá dar por rescindido el presente contrato.

**VIGÉSIMA SEXTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.-** “EL PROVEEDOR” asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con respecto a la prestación de servicios de este contrato; por lo que de presentarse alguna reclamación a “EL INIFAP” con ese motivo, durante la vigencia del mismo o posterior a ella, “EL



**PROVEEDOR**” conviene desde ahora en pagar cualquier importe que de ello se derive y eximir expresamente de tales reclamaciones a **“EL INIFAP”**.

De igual forma queda expresamente establecido que, de conformidad con el artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor y demás relativos de la Ley de la Propiedad Industrial, **“EL INIFAP”** será el único titular de los derechos de autor e industriales que en su caso se generen con motivo de este contrato, quedando además obligado **“EL PROVEEDOR”** a dejar a salvo a **“EL INIFAP”** de cualquier controversia que se llegare a generar con motivo de la titularidad de los derechos y a resarcirlo de los daños y perjuicios que por tal motivo se le lleguen a ocasionar.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. - SOLICITUD DE INFORMACIÓN.** - **“EL PROVEEDOR”** se obliga a proporcionar la información que en su momento le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **“EL INIFAP”**, con motivo de auditorías, visitas o inspecciones que dichas autoridades lleven a cabo, derivadas de la presente contratación.

**VIGÉSIMA OCTAVA. - CONFIDENCIALIDAD.** - **“EL INIFAP”** se compromete a conservar en secreto todos los datos concernientes a **“EL PROVEEDOR”** y se abstendrá de utilizarlos para fines distintos a los expresamente pactados en este contrato. De igual forma, **“EL PROVEEDOR”** se compromete a conservar en secreto todos los datos concernientes a **“EL INIFAP”** y se abstendrá de utilizarlos para fines distintos a los expresamente pactados en este contrato.

La obligación antes mencionada, no será exigida a **“LAS PARTES”** cuando cualquiera de ellas esté legalmente obligada a proporcionar a autoridad o tercero alguna información relacionada con el presente contrato. El supuesto de excepción antes mencionado, incluye, en caso de **“EL INIFAP”** las obligaciones de atención a solicitudes de información al amparo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**VIGÉSIMA NOVENA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-** Con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INIFAP”** podrá acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de los servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en su conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el presente contrato y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

En caso de que **“EL INIFAP”** requiera ampliar la cantidad de servicios, lo notificará por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, el cual se obliga a continuar prestándolos en las mismas condiciones pactadas originalmente.

Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**TRIGÉSIMA. - NOTIFICACIONES.** – **“LAS PARTES”** acuerdan que las notificaciones deberán realizarse por escrito en los domicilios señalados en las declaraciones del presente contrato y las comunicaciones que se generen deberán suscribirse por las personas que se encuentren debidamente facultadas y acreditadas para tal fin.

**TRIGÉSIMA PRIMERA. – CONCILIACIÓN.** – Los Proveedores podrán presentar quejas ante la Secretaria de la Función Pública (SFP) o el Órgano Interno de Control (OIC), con motivo de incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los Contratos/Pedidos que tengan

celebrados con “**EI INIFAP**”. Una vez recibida la queja respectiva, la SFP, señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y citará a las partes.

El anterior procedimiento se desarrollará conforme al Capítulo Segundo del Título Séptimo de la Ley, así como al Capítulo Tercero, del Título Sexto del Reglamento.

**TRIGÉSIMA SEGUNDA. - LEGISLACIÓN APLICABLE.** - Para el cumplimiento del presente contrato, “**LAS PARTES**” se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como las demás leyes y ordenamientos aplicables.

**TRIGÉSIMA TERCERA. - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Poder Judicial de la Federación, con residencia en la Ciudad de México.

**LEÍDAS LAS CLÁUSULAS POR “LAS PARTES” Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LAS RUBRICAN AL MARGEN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE CONTIENE EL PRESENTE CONTRATO, Y SE FIRMARÁ POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2018.**

POR “EL INIFAP”

POR “EL PROVEEDOR”

\_\_\_\_\_  
COORDINADOR DE ADMINISTRACION  
Y SISTEMAS

\_\_\_\_\_  
C.  
REPRESENTANTE Y/O APODERADO  
LEGAL DE LA  
EMPRESA \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
C. \_\_\_\_\_  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS

\_\_\_\_\_  
C. \_\_\_\_\_  
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ANEXO XVIII

“ENCUESTA DE TRANSPARENCIA”

FECHA:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

**TIPO DE PROCEDIMIENTO:** (LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL o internacional; o Invitación a cuando menos tres personas nacional o internacional)

NUMERO DEL PROCEDIMIENTO:

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO o ADQUISICIÓN DE: (Nombre del procedimiento)

¿DESEA CONTESTAR LA SIGUIENTE ENCUESTA? :

SÍ

NO

(Marque con una "X" su elección, si eligió **SÍ** siga las instrucciones que se detallan a continuación).

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

**CALIFICACIÓN**

Evento		Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
<b>Junta de Aclaraciones.</b>					
<b>Supuestos</b>	El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición de bienes o contratación de servicios que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad por el área requirente de los bienes o servicios.				
<b>Acto de presentación y apertura de proposiciones.</b>					
<b>Supuestos</b>	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
<b>Resolución técnica</b>					
<b>Supuestos</b>	La resolución técnica (análisis cualitativo) fue emitida por el área requirente de los bienes o servicios, conforme a la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento.				

Evento		Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
<b>Fallo</b>					
<b>Supuestos</b>	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
<b>Generales</b>					

<b>Supuestos</b>	El acceso al inmueble fue expedito.				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
	El trato que me dieron los servidores públicos del INIFAP durante la licitación, fue respetuosa y amable.				
	Volvería a participar en otra licitación que emita el INIFAP.				
	El desarrollo de la licitación se apegó a la normatividad aplicable.				

**¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPÓ FUE TRANSPARENTE?**

**SÍ** **NO**

EN CASO DE HABER CONTESTADO QUE NO, POR FAVOR INDICAR BREVEMENTE LAS RAZONES:

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO A LA LICITACIÓN, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE ESPACIO:

Favor de entregar o enviar la presente encuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo, a través de alguna de las siguientes opciones:

- ◆ En la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, en Oficinas Centrales del INIFAP, ubicadas en: Av. Progreso número 5, col. Barrio de Santa Catarina Coyoacán, C.P. 04010, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Al correo electrónico con la dirección: \_\_\_\_\_@inifap.gob.mx; \_\_\_\_\_@inifap.gob.mx.

**GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN**